BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD







SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda	
3	Xyz	y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros		
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm		
2	Fuente	Arial		
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie		
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)		
7	Interlineado	Sencillo		
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0		
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto		







INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº10-2024-DSRSLCC-CS

PRIMERA CONVOCATORIA



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

\



SECCIÓN GENERAL



DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES



La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina







Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

X



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante	







- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.







De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.







La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

\(\frac{1}{2} \)

A

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO

COLONNA" - SULLANA

RUC N° : 20199565398

Domicilio legal : AV. CHAMPAGNAT N° 370 PROVINCIA DE SULLANA,

DEPARTAMENTO DE PIURA.

Teléfono: : -

Correo electrónico: : adquisicionesdsrslcc@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de "Acondicionamiento del Centro de Salud Mental Señor Cautivo de Ayabaca, ubicado en el distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca, departamento de Piura", ubicado en el AAHH Santa Rosa – Ayabaca – Piura.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL Nº 1837-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH-DG, de fecha 26 de noviembre del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se ejecutarán en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y de la suscripción de acta de Inicio de trabajos, posterior a ello dentro del plazo de los 30 días calendario el CONTRATISTA deberá cumplir con la presentación del plan de trabajo., en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

GRATUITA

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 43610 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 24806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.







CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)







³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad^{6.}
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Importante para la Entidad

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

: 00-671-010949 N ° de Cuenta

: Banco de La Nación Banco

N° CCI7 : 018-671-000671010949-84

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

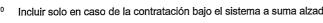
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE8 y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 9. (Anexo Nº 12).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.

Importante

En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados,





En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición cual Ю será verificado por la Entidad en MYPE, http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en OFICINA DE LOGISTICA DE LA DSRSLCC, sito en AV. CHAMPAGNAT NRO. 370 -SULLANA – SULLANA – PIURA.





¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS MENSUALES, en base las valorizaciones mensuales presentadas por el contratista.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe final del contratista, con el detalle de los trabajos realizados, incluye también el panel fotográfico
- Informe del funcionario responsable del TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en OFICINA DE LOGISTICA DE LA DSRSLCC, sito en AV. CHAMPAGNAT NRO. 370 -SULLANA – SULLANA – PIURA.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

1- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

2- FINALIDAD PÚBLICA

La Dirección sub regional de salud Luciano Castillo Colonna a través de la Oficina de Servicios Generales requiere contratar el servicio de ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, para conservar en buenas condiciones los ambientes, a fin de garantizar su correcto funcionamiento, prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad estructural del ambiente y reunir las condiciones óptimas para břindar un mejor servicio de salud a los ciudadanos de Ayabaca y alrededores.

3- ANTECEDENTES

Desde hace varios años que el Centro de Salud mental Señor cautivo de Ayabaca viene presentando problemas en infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo y así mismo como nuevas áreas para seguir atendiendo a más ciudadanos de la ciudad y ayudarlos con respecto si salud hablamos es por ello que se tiene destinado un acondicionamiento a nuevas áreas, lo cual se ha evidenciado en la supervisión realizada que consta en las imágenes del panel fotográficos que se adjunta al presente.

Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de Acondicionamiento, que incluyen las actividades de implementación de Muros de Drywall, instalaciones eléctricas, Instalaciones Sanitarias, Carpintería de madera, Carpintería metálica, Estructuras de coberturas y otros varios.

4- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el servicio de "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

4.1. Objetivo General

Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del "Centro de Salud Mental Señor Cautivo de Ayabaca I-1 Ayabaca".







GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de junin y Ayacucho"

4.2. Objetivos Específicos

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del "Centro de Salud Mental Señor Cautivo de Ayabaca I-1 Ayabaca" en cuanto a las carencias con respecto a áreas de trabajo para atender a la población.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del "Centro de Salud Mental Señor Cautivo de Ayabaca l-1 Ayabaca".

5- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Contratista deberá hacer una evaluación previa antes de enviar su oferta. Todos los trabajos sin excepción se llevarán a cabo con las mejores prácticas y procedimientos constructivos, a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena conformidad del Proyectista y por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales. Todo el personal debe contar con SCTR el cual será exigido antes del inicio del servicio

Coordinación para facilidades en la ejecución de los trabajos

La coordinación para que el contratista encargado de la ejecución de los trabajos estará a cargo de la Oficina de Servicios Generales y especialistas técnicos.

5.2. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente procedimiento de selección es SUMA ALZADA, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas detalladas a continuación:

Continuación,			
01	Trabajos preliminares		
01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	
01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	
01.03	NIVELACIÓN DE TERRENO MANUAL INC. ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m2	
01.04	FLETE DE TRASLADO DE MATERIALES	vje	
02	SEGURIDAD Y SALUD		
92 01	SEGURIDAD Y SALUD		
02.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	
03	ESTRUCTURAS		
03 31	MOVIMIENTO DE TIERRAS - DEMOLICION		
03.01.01	CORTE Y DEMOLICION DE MURO EXISTENTE	m3	
03.01.02	EXCAVACIÓN MANUAL PARA CUNETA	m3	
03 01.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE - CUNETA	m3	
03.02	CONCRETO SIMPLE		
03-02-01	LOSAS		
03.02.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSAS	m2	
03.02.01.02	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 PARA LOSAS	m3	
03 02 01.03	CURADO CON ADITIVO	m2	
93 02 02	CUMETAS		
03 02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CUNETAS	m2	
03.02.02.02	CONCRETO fc=175 kg/cm2 PARA CUNETAS	m3	
03.02.02.03	CURADO CON ADITIVO	m2	









GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

¥3.93	CONCRETO ARMADO		
02 03 0,	RAMPAS		
03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA RAMPAS n		
03.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO N ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 K		
03.03.03			
03.03.04	CONCRETO fc=210 kg/cm2 PARA RAMPAS ÷ BRUÑADO	m3	
03.03.05	CURADO CON ADITIVO	m2	
04	ARQUITECTURA		
04 01	MUROS Y TABIQUES		
04.01.01	TABIQUERIA DE DRYWALL E=10 CM ON GYPLAC A 2 CARAS	m2	
04.02	TARRAJEOS	┩—	
04.02.01	VESTIDURAS DE DERRAMES - ENTRADA	m2	
94 93	CARPINTERIA DE MADERA		
## 03 0:	PUERTAS		
04.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.20X2.20M	und	
04.03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.00X2.20M	und	
04.03.01 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE 0.70X2.20M	und	
04.03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURAS TIPO POMO	und	
04.04	CARPINTERIA METALICA	m2	
04.001.01	RASIPAS	\top	
04.04.01.01	PASAMANOS METALICO EN RAMPA	GLB	
04.04.02	PIERTAS		
		-	
04.04.02.01	PORTON DE PLANCHA METALICA CORREDIZO 1.50X2.20	und	
03.04.02	CURIERTAS		
04.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO TUBO RECTANGULAR DE 2"X4"X2MM	m	
04.04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO TUBO CUADRADO DE 2"X2"X2MM	m	
04.04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO TUBO CUADRADO DE 4"x4"X2MMX6M	m	
04.04.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA CALAMINON TR4	m2	
04.04.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PLUVIAL	m	
04.04.03.06	PINTURA A LA ESTRUCTURA METALICA	m2	
04.04.04	CUNETAS	1-	
04.04.04.01	REJILLA METALICA PARA CUNETA	m	
04 04.05	VENTANAS - VIDRICIS		
04.04.05.01	VIDRIO CRUDO INCOLORO 6mm	m2	
04.04.05	PINTURAS		
04.04.06.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	
04.04.06.02	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	
05	INSTALACIONES SANITARIAS	 	
05.01	INODORO		
05 01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO	und	
05.02	LAVATORIO	1	
05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO INC. ACCESORIOS	und	
05.03	OUCHAS		
05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA	und	









GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

200	toninemoration at its acrosses busines at juniary systems	
05 04.01	TUBERIA PVC SAP C-10 P/AGUA - 3/4"	m
05.05	CONEXION A PUNTO DE DESAGUE EXISTENTE	
05.05.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC DE 4"	m
05.05.02	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"	und
96	INSTALACIONES ELECTRICAS	
06 61	CENTRO DE LUZ Y TOMACORRIENTES	
06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS TOMACORRIENTES	und
06.01 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS DE INTERRUPTORES	und
06,01.03	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ INC CABLEADO	pto
06.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS	und
06.01 04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS EMPOTRADA A MURO	und
06.01.04	LUZ DE EMERGENCIA 2X10 LED 4W	und
20.30	TABLEROS	
06.02.01	INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION DE 12 POLOS	und
06.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL	und
06.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	und
96.03	SENALIZACION	
06.03.01	SEÑALIZACION DE IDENTIFICACION, HOSPITALARIA Y DE RIESGOS	und
06.03.02	SEÑALIZACION PERMANENTE DE SEGURIDAD	und
07	VARIOS	
07 01	LIMPIEZA FINAL	
07 01.01	LIMPIEZA FINAL	m2

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las características técnicas proporcionadas para el servicio de mantenimiento según detalle descrito en el Anexo Nº 01 expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el Apéndice 1: Memoria descriptiva; Apéndice 2: Características técnicas; Apéndice 3: Metrados; Apéndice 4: Cronograma de ejecución; Apéndice 5: Panel Fotográfico y Apéndice 6: Planos.

La oferta de los postores deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, En tal sentido en contenido de los Apéndices del 1 al 7 es referencial, por lo que el Contratista deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El postor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.



5.3. PLAN DE TRABAJO

El contratista deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad.

El Contratista de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

24



GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIÙRA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de junín y Ayacucho"

5.4. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

5.5. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- ❖ NTS 113-MINSA/DGIEM, NTS 110-MINSA/DGIEM o NTS 119-MINSA/DGIEM.
- Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras normas vigentes.

5.6. IMPACTO AMBIENTAL

El contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El contratista deberá mantener las instalaciones del Centro de Salud mental en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Contratista solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Puesto de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

5.7. SEGUROS

El Contratista proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2012-TR.



El Contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Medico Jefe del establecimiento de salud, la Dirección Subregional de Salud Luciano Castillo Colonna del Ministerio de Salud Sinicie las acciones judiciales y legales que correspondan.







GOBIERNO REGIONAL PIURA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestro Independencia, y de la
connemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

5.8. VISITA TÉCNICA

El postor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones del Centro de Salud Mental Señor Cautivo de Ayabaca Categoría I-1, a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

5.9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.9.1. LUGAR

- Inmueble: Centro de Salud Mental Señor Cautivo de Ayabaca
- · Dirección: A.H. SANTA ROSA.
- Distrito: Avabaca
- · Provincia: Ayabaca
- · Departamento: Piura.

5.9.2. PLAZO

El servicio de "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", se ejecutará en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos, posterior a ello dentro del plazo de los treinta (30) días calendario el CONTRATISTA deberá cumplir con la presentación del Plan de Trabajo.

5.10. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el profesional responsable del servicio (ingeniero civil o arquitecto colegiado habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días después de concluido el servicio, el contenido mínimo será:

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- · Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

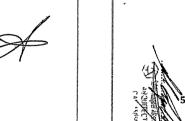
El contratista realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por la supervisión.

1. RECURSOS PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El personal del Contratista deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

Asimismo, el Contratista deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el









GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE SALID PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD FIGNA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

5.12. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.12.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- La oferta del Contratista deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el Contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.
- El Contratista deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Apéndices del 1 al 7.
- El Contratista podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.
- El Contratista deberá mantener comunicación y coordinación con la DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA y con la supervisión.
- El Contratista deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del puesto de salud, bajo responsabilidad civil y penal.
- El Contratista deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.
- El Contratista deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).
- Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Contratista deberá acreditar ante la DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, numero de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.
- El Contratista es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.









GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Contratista garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

5.12.2. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso a las áreas a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.
- Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

5.12.3. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

5.13. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

5.13.1. ÁREA QUE COORDINARA CON EL CONTRATISTA

El Contratista coordinará en la DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANOCASTILLO COLONNA con el Ingeniero designado por la Unidad de Equipo de Servicios Generales.

5.13.2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La supervisión del servicio lo realizará la Oficina de Servicios Generales y el proyectista.

El proyectista supervisará de inicio a fin el cumplimiento de las obligaciones que corresponde al CONTRATISTA en la ejecución del servicio, así como las actividades inherentes a tal fin.

La supervisión involucra inspección, evaluación, validación y calificación del servicio en sus etapas de trabajo.

Toda comunicación, consulta o coordinación que requiera el CONTRATISTA deberá efectuarse a través del responsable de la supervisión del servicio para







GOBIERNO REGIONAL PIURA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
connemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

que por su intermedio o autoridad superior se adopten las medidas de solución que el caso amerite.

El hecho de que la Oficina de Servicios Generales omita alguna actividad de supervisión, no exime al CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que le corresponde.

5.13.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por la Oficina de Servicios Generales de la DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA, como área usuaria responsable por los servicios contratados, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del especialista técnico o proyectista.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave, profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado).
- Acta de devolución según formato Apéndice 7, siempre y cuando corresponda.
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Oficina de Servicios Generales de la **DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA**, notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

5.14. ADELANTOS

No corresponde.

5.15. VICIOS OCULTOS

El Contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

5.16. FORMA DE PAGO

El pago del 100% del monto total contratado por la ejecución del servicio se realizará, previa conformidad por parte de la Oficina de Servicios Generales, con el visto bueno del especialista técnico o proyectista, con la presentación formal y oportuna y sin observaciones, como sigue:

- Informe final, con el detalle de los trabajos realizados, incluye también el panel fotográfico.
- Comprobante de Pago.

77. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora











GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD FIONA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la connemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria	=	0.10 x Monto
Penangag giaria		F x plazo en días

Donde: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

5.18. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalidades	Procedimiento de Verificación
1	Por reemplazo del personal clave sin contar con la autorización de la Unidad de Equipo de Servicios Generales.	50% de la UIT, por cada día de ausencia.	
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado (no clave) o debidamente sustituido.	50% de la UIT, por cada día de ausencia.	
3	Por no mantener vigente cualquiera de las pólizas de seguros solicitadas en los términos de referencia.	50% de la UIT, por cada día de no mantener la póliza vigente.	La Unidad de Equipo de Servicios Generales verificará en el lugar de
4	Por el uso de los equipos de protección personal por parte del personal conforme a la normativa aplicable.	25% de la UIT, por cada día de no dotar de EPP al personal	ejecución del servicio levantando el acta correspondiente e
5	Cuando el contratista no cumple con las características técnicas mínimas que se detallan en los términos de referencia.	25% de la UIT, por cada día de no levantar la observación de no haber cumplido las características técnicas mínimas.	informará la Unidad Funcional de Logistica.
6	Por la no presentación del Informe Final, como máximo a los tres (3) días hábiles siguientes de suscrita el acta de culminación de servicio.	25% de la UIT, por cada día de atraso.	

5.19. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

5.20. ANTICORRUPCIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 32 y 40 de la Ley, todos los contratos incorporan cláusulas anticorrupción, bajo sanción de nulidad. Dichas cláusulas tienen el siguiente contenido mínimo:



La declaración y garantía del contratista de no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona juridica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la Ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad







GOBIERNO REGIONAL PIURA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB RECIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
comemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.

El compromiso del contratista de:

i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y

6. R

	administrativas a que hubiera lugar.
REQUISI	TOS DE CALIFICACIÓN
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1.	CALIFICACIÓN DE PERSONAL CLAVE
A.1.1.	FORMACIÓN ACADEMICA
	1. PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO
	Requisitos:
-	Título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.
	Acraditación

El Ingeniero Civil o Arquitecto será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe//.

En caso el Ingeniero Civil o Arquitecto no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

2. TECNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO

Técnico en construcción civil o Técnico de Edificaciones o Maestro de Obra o Bachiller en Construcción.

Acreditación:

El Técnico en construcción civil o Técnico de Edificaciones o Maestro de Obra o Bachiller en Construcción será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/.

En caso el Técnico en construcción civil ó Técnico de Edificaciones ó Maestro de Obra ó Bachiller en Construcción no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.



CAPACITACIÓN







GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO

Requisitos:

Contar con un mínimo de 120 horas lectivas en cursos de especialización y/o diplomado de capacitación según lo detallado:

- Mantenimiento de Infraestructura de Salud del primer nivel de atención bajo el enfoque de la Norma Técnica de Salud 113-MINSA (90 horas mínimo)
- Carpintería metálica: Montaje de coberturas metálicas. (30 horas minino)

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de curso de especialización y/o diplomado de capacitación.

A.1.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO

Requisitos:

Experiencia mínima de un (01) año, como residente y/o supervisor y/o responsable y/o jefe de servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura del sector de salud, computada desde la colegiatura.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

TECNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO

Deberá acreditar una experiencia no menor de un (01) año como maestro de obra o técnico de edificaciones en la ejecución de los servicios de mantenimiento, acondicionamiento, mejoramiento y reparación de infraestructura en edificaciones en general

La experiencia del personal no clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

A

AS LOCAL DE LA CARDA AS LOCAL DE LA CARDA DE LA CARDA





GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Al calificar la experiencia del postor, se debe vajorar de manera integral las documentos presentados par el postor para acreditor dicha experiencia. En tui sentida, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencio si las actividades que ejecutó el postor correspondeu a la experiencia requerida.
 - En el casa de consorcios, sala se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometidó, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la canvacatoria, conformo a la Directivo "Participación de Contratista es en Consurcio en las Contrataciones del Estado".

ANEXOS

Estudios técnicos

Anexo 1: Memoria descriptiva

Anexo 2: Características técnicas

Anexo 3: Metrados

Anexo 4: Cronograma de ejecución

Anexo 5: Panel fotográfico

Anexo 6: Planos

Documentos de apoyo

Anexo 7: Acta Inicio/Acta Término/Acta de supervisión y/o Observación* Anexo 8: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados.

· De ser requerido







	- The same of the
130	Militar Militar
	74 % A. M. MA
W.	B 7 1/4
~~~	~ <u></u>
1	BIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

# MEMORIA DESCRIPTIVA





DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLOMNA



# GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 1. NOMBRE DEL SERVICIO

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".

#### 2. ANTECEDENTES

En el presente escrito se hace relevancia a un acondicionamiento de un área nueva del Centro de Salud por lo cual va a beneficiar a implementar a este Centro de Salud. Por tal motivo se ha diseñado áreas seguras en una zona donde se conformará para posterior a ello realizar las nuevas unidades de control que son necesarias para este Centro de Salud. Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones que ayuden a este Centro de Salud, puesto que se beneficiarán y se atenderán a la población con estas nuevas áreas que tendrán los servicios básicos de atención tanto instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, trabajos arquitectónicos, obras estructurales, entre otros.

#### 3. OBJETIVO

Brindar una adecuada calidad y seguridad de la infraestructura donde labora el personal del Centro de Salud Mental Señor Cautivo de Ayabaca I-1, el que consiste en Acondicionamiento de la infraestructura según la necesidad, como parte de las acciones a tomar en virtud de protección y seguridad del establecimiento mencionado, así de esta manera poder brindar un buen servicio de salud.

## 4. DATOS DEL PUESTO DE SALUD

## ✓ UBICACIÓN:



ann Room Akenir Sares ARGINITECTO ARGINITECTO

LOCALIDAD: AAHH SANTA ROSA
DISTRITO: AYABACA
PROVINCIA: AYABACA
DEPARTAMENTO: PIURA

lmagen n.º 1 "PLANO DE UBICACIÓN GEOLOCALIZADO"

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA".









# GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

#### **DATOS GENERALES:**

- Nombre: Centro de Salud Mental Señor Cautivo de Ayabaca.
- Dirección: AA.HH SANTA ROSA
- * Categoría: I-1.
- ❖ Distrito: Ayabaca
- Provincia: Ayabaca.
- Departamento: Piura.
- DIRIS/DIRESA: DIRECION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

## ✓ ACCESIBILIDAD

En Centro de salud Mental Señor cautivo de Ayabaca se encuentra en todo el centro de la ciudad de Ayabaca con dirección especificada líneas arriba.

Para llegar al puesto de salud mental desde Sullana hacia Ayabaca se muestran los siguientes pautas: Desde la ciudad de Sullana se viaja con recorrido hacia la ciudad de las lomas, posterior a ello luego llegando a la ciudad de Montero, desde la ciudad de Montero hacia Ayabaca el camino está asfaltado sin novedad, el transito es ligeramente excesivo, Finalmente al llegar a la ciudad de Ayabaca dirigirse al centro de la ciudad con Dirección indica líneas arriba.

#### ✓ SERVICIOS

La posta de salud donde se realizará la intervención cuenta con todos los servicios básicos como son energías eléctricas, agua y desagüe.

## ✓ AMBIENTES DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

ITEM.	AMBIENTE	AREA (m2)
01	Admisión	23.46
02	Acogida / Tópico	23.41
03	Auditorio	51.19
04	SS.HH	3.36
05	Psicosis '	15.41
06	Almacén	15.41
07	- Sala de Espera	21.46
80	Pasadizo	72.59
	TOTAL AREA CONSTRUIDA (m2)	226.29

## ✓ ESTADO ACTUAL

La posta de salud se encuentra operativo con algunas limitaciones y afectaciones como se describe a continuación y se pueden observar en el panel fotográfico:

- No cuenta con canaletas y bajadas.
- Falta de nuevas áreas para atender a la población de Ayabaca.
- Pintura en interiores y exteriores en estado precario

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA".







AN WITTER



# GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Cunetas con sedimentos.
- Para los nuevos ambientes falta de Rampa en entrada principal.

## 5. DE LA INTERVENCIÓN

- A)- Acciones de acondicionamiento Trabajos Preliminares.
- B)- Acciones de acondicionamiento Especialidad de Estructuras
- C)- Acciones de acondicionamiento Especialidad de Arquitectura
- D)- Acciones de acondicionamiento Instalaciones Sanitarias
- E)- Acciones de acondicionamiento Instalaciones Eléctricas

En la intervención del presente Centro de Salud Mental Señor cautivo de Ayabaca, se han considerado partidas que restituyan el correcto funcionamiento, y de esta forma poder brindar una atención de calidad a los beneficiarios.

Dentro de estas actividades destaca el acondicionamiento del sistema eléctrico, Instalaciones sanitarias y trabajos arquitectónicos y Obras civiles.

Se están considerando las partidas necesarias para generar una mejora en la calidad de atención a los beneficiarios y al personal del Centro de Salud Mental Señor Cautivo de Ayabaca.

## 6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El servicio de mantenimiento tendrá una duración total de treinta (30) días calendario.

## 7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La ejecución del servicio será a suma alzada y bajo responsabilidad por vicios ocultos hasta por un año (01).





"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA".



Æ	<b>3</b> .
	HIRA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

# CARACTERISTICAS TECNICAS



DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLOMNA



#### GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de muestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### TRABAIOS PRELIMINARES

## 01.01 LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL

#### Descripción

La partida se refiere a la limpieza del terreno en el área comprendida en los límites del proyecto de tal manera que este quede en óptimas condiciones para iniciar la ejecución de los trabajos. Cabe precisar que esta partida incluye el retiro mediante medios manuales y opcionalmente mecánicos si así lo cree conveniente el contratista, de toda la basura desmonte y tierra acumulada.

## <u>Responsabilidades</u>

- ✓ El contratista será responsable de llevar a cabo la limpieza al área a trabajar, se tendrá que limpiar visando el área a trabajar.
- ✓ El inspector designado por la Entidad supervisará todas las actividades relacionadas con la limpieza del terreno, la finalidad es que se trabaje en un espacio que esté limpio y ordenado.

## Herramientas y Equipos

El contratista deberá proveer todas las herramientas y equipos necesarios para el desmontaje, incluyendo, pero no limitado a:

- Equipos de protección personal (guantes, gafas de seguridad, botas de seguridad,
- ✓ Herramientas manuales (rastrillos, carretillas, lampas, picos, entre otros.).
- ✓ Bolsas o contenedores para la recolección de material inservible.

## **Procedimiento**

- ✓ Se cerrarán válvulas de suministro de agua y se desconectarán las tuberías que alimentan los aparatos sanitarios, asegurando que no haya fugas.
- ✓ Se verificará que las conexiones sanitarias estén selladas para evitar fugas de agua.
- Mediante las herramientas manuales se hará los trabajos luego de ya inspeccionar todo el área que no esté un punto de agua o eléctrico que intervenga los trabajos.

## <u>Unidad de medida</u>

La unidad de medida será metro cuadrado (m2).

## 01.02 TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO

## <u>Descripción</u>

Este ftem comprende todos los trabajos necesarios para la ubicación de las áreas destinadas a albergar las construcciones y los de replanteo y trazado de los ejes para localizar las edificaciones de acuerdo a los planos de construcción y/o indicaciones del Supervisor de Obra

## <u>Materiales, herramientas y equipo</u>

El contratista suministrará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para ejecutar el replanteo y trazado de las edificaciones y de otras obras.









DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## <u>Médición</u>

El replanteo de las construcciones será medido en metros cuadrados, tomando en cuenta únicamente la superficie total neta de la construcción. El replanteo de las aceras será medido en metros cuadrados.

#### Forma de pago

Se pagará por metro cuadrado (M2). La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

## 01.03 NIVELACION DE TERRENO MANUAL INC. ELIMINACION DE MATERIAL DE MATERIAL EXCEDENTE.

#### Descripción

Comprende en establecer los procedimientos y requisitos técnicos para llevar a cabo el refine, nivel y compactación del terreno normal con compactadora en los ambientes tales como: cisterna y cimentación de cisterna, garantizando una base adecuada para la construcción de la cimentación.

## <u>Responsabilidades</u>

- El contratista será responsable de llevar a cabo el refine, nivel y compactación, según las especificaciones establecidas.
- ✓ El inspector designado por la Entidad supervisará todas las actividades relacionadas con la excavación para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad.

## Herramientas y Equipos

El contratista deberá proveer todas las herramientas y equipos necesarios para el refine, nivelación y compactación, incluyendo, pero no limitado a:

- ✓ Equipos de protección personal (casco, guantes, gafas de seguridad, botas de seguridad, etc.).
- Herramientas manuales, como niveladoras, compactadoras de suelos, etc.

## Procedimiento

- Se marcarán los puntos de referencia y las elevaciones deseadas de acuerdo con los planos del proyecto.
- ✓ Se utilizarán las herramientas y equipos apropiados para nivelar el terreno de manera uniforme y alcanzar las elevaciones especificadas.
- ✓ Se verificará regularmente la precisión de la nivelación utilizando instrumentos de medición, como niveles láser o topográficos.
- ✓ Una vez que el terreno esté nivelado, se procederá a la compactación utilizando compactadoras de suelos o pisones de concreto.
- ✓ La compactación se llevará a cabo en capas sucesivas, aplicando la cantidad adecuada de energía para obtener la densidad requerida en el suelo.
- ✓ Se prestará especial atención a áreas específicas que puedan requerir una compactación adicional, como zonas de relleno o áreas con suelos e baja capacidad de carga.

## <u>Unidad de medida</u>









## **GOBIERNO REGIONAL PIURA** GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho*

La unidad de medida será metro cuadrado (M2).

FLETE DE TRASLADO DE MATERIALES 01.03.

Descripción

Esta partida tiene como objetivo establecer los requisitos y parámetros para la contratación y ejecución de servicios de flete terrestre, garantizando la entrega segura y eficiente de mercancías a su destino final.

<u>Unidad de medida</u>

La unidad de medida será viaje (VJE).

SEGURIDAD Y SALUD 02. EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y SEÑALIZACION TEMPORAL DE 02.01. **SEGURIDAD** 

<u>Descripción</u>

Comprende en establecer los requisitos técnicos y funcionales para la selección de los equipos de protección individual (EPI) que deben ser y utilizados por el personal del servicio. Para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad, durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones.

<u>Ámbitos de aplicación</u>

Estas especificaciones se aplican a todos los trabajadores que requieran el uso de equipos de protección individual en el desempeño de sus actividades laborales.

Clasificación de los EPI

Los EPI se clasifican en diferente categoría según la función y el nivel de protección que ofrecen, incluyendo, pero no limitado a:

Protección de la cabeza: cascos de seguridad.

- Protección de los ojos y de la cara: gafas de seguridad, pantallas faciales.
- Protección respiratoria: mascaras, respiradores.
- Protección auditiva: protectores auditivos.
- Protección de manos y brazos: guantes de seguridad.
- Protección de pies y piernas: calzado de seguridad, botas de trabajo.

Protección corporal: chalecos, trajes de protección, arneses de seguridad.

Requisitos Generales

- Los EPI deberán cumplir con las normativas y estándares nacionales e internacionales aplicables, así como las especificaciones técnicas del fabricante.
- Deben ser seleccionados de acuerdo con los riesgos específicos presentes en el lugar de trabajo y las necesidades individuales de los trabajadores.
- Los EPI deben ser proporcionados de forma gratuita por el empleador y estar disponibles en cantidad suficiente para todos los trabajadores que lo necesiten.

Uso v Mantenimiento

Los trabajadores deben recibir capacitación adecuada sobre el uso correcto de los EPI, incluyendo como colocarlos, ajustarlos y retirarlos correctamente.











## GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

- Los EPI deben ser inspeccionados regularmente antes de su uso para detectar cualquier daño o deterioro, y reemplazados si es necesario.
- Se debe proporcionar un almacenamiento adecuado para los EPI cuando no estén en uso protegiéndolos de la contaminación, la luz solar directa y otros factores que puedan afectar su integridad.

<u>Registro y Control</u>

Se llevará un registro detallado de todos los EPI proporcionados a los trabajadores, incluyendo la fecha de adquisición, la asignación a cada trabajador, las fechas de inspección y mantenimiento, y cualquier incidente relacionado con su uso.

## <u>Unidad de medida</u>

La unidad de medida será unidad (UND).

03. 03.01. **03.01.01.** 

#### **ESTRUCTURAS**

MOVIMIENTO DE TIERRAS - DEMOLICION CORTE Y DEMOLICION DE MURO EXISTENTE

Descripción

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos necesarios para el corte y demolición de muro existente, interviniendo en el muro donde se realizará un vano para una puerta metálica doble hoja que será el acceso al ingreso principal, de acuerdo a los planos de intervención; garantizando la integridad de la estructura y la seguridad de los trabajadores y personal que labora en el puesto de salud.

<u>Responsabilidades</u>

- ✓ El contratista será responsable de llevar a cabo el corte del muro y su respectiva demolición, según las específicaciones establecidas.
- ✓ El inspector designado por la Entidad supervisará todas las actividades relacionadas con el corte y la demolición para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad.

<u>Herramientas y Equipos</u>

El contratista deberá proveer todas las herramientas y equipos necesarios para el picado, incluyendo, pero no limitado a:

- Equipos de protección personal (casco, guantes, gafas de seguridad, botas de seguridad, etc.).
- ✓ Martillos demoledores o martillos neumáticos.
- ✓ Taladros con brocas de demolición.
- ✓ Palas y herramientas de mano para la remoción de escombros.

Procedimientos

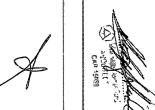
- ✓ Comienza por los bordes y trabaja hacia el centro, dividiendo el muro en secciones manejables para facilitar la eliminación.
- Una vez completado el corte, limpiar la zona de trabajo y asegurarse de que no haya da

  nos adicionales.

<u>Unidad de medida</u>

La unidad de medida será metro cúbico (M3).







DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD FICIRA "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 03.01.02. EXCAVACIÓN MANUAL PARA CUNETA

## Descripción

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos para realizar la excavación manual del terreno de manera segura y eficiente para la instalación de una cuneta con rejilla metálica.

## <u>Responsabilidades</u>

- ✓ El contratista será responsable de llevar a cabo la excavación manual para la construcción de la cuneta, según las especificaciones establecidas.
- ✓ El contratista llevará a cabo una evaluación detallada de riesgos antes de iniciar la excavación, identificando y evaluando los posibles peligros asociados con la profundidad y estabilidad del suelo.
- ✓ El contratista implementará medidas de control de riesgos apropiadas para mitigar cualquier peligro identificado.
- ✓ El inspector designado por la Entidad supervisará todas las actividades relacionadas con la excavación para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad.

## Herramientas y Equipos

El contratista deberá proveer todas las herramientas y equipos necesarios para la excavación, incluyendo, pero no limitado a:

- Equipos de protección personal (casco, guantes, gafas de seguridad, botas de seguridad, etc.).
- Herramientas manuales, como palas y picos, para la finalización de detalles y ajustes finos.

## **Procedimiento**

- Se marcará el perímetro de la zanja de acuerdo con las dimensiones y la alineación especificada en los planos del proyecto.
- ✓ La excavación se llevará a cabo gradualmente en capas sucesivas, asegurándose de mantener las paredes de la zanja lo más verticales y estables posible.
- ✓ Se controlará regularmente la calidad y la estabilidad del suelo a medida que avanza la excavación.
- ✓ Se mantendrá un espacio de trabajo seguro alrededor de la zanja, evitando la acumulación de materiales y escombros que puedan representar un peligro para los trabajadores.

## <u>Unidad de medida</u>

La unidad de medida será metro cúbico (M3).

## 03.01.03.

## ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE - CUNETA

## **Descripción**

Comprende en establecer los procedimientos y requisitos técnicos para la eliminación segura y eficiente de los materiales resueltos de los trabajos finalizados de excavación.

## <u>Responsabilidades</u>









## **GOBIERNO REGIONAL PIURA** GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

- ✓ El contratista será responsable de llevar a cabo la eliminación de los materiales procedentes de remociones de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El supervisor designado por el contratante supervisará todas las actividades relacionadas con la eliminación para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad.

## <u>Manejo de Residuos</u>

- Los materiales procedentes de picados y remociones incluirán, pero no se limitarán a, concreto, madera, metal, plástico, vidrio y otros materiales de
- Se clasificarán los materiales según su tipo para facilitar su disposición y reciclaje adecuados.

#### **Transporte**

- Se utilizarán vehículos livianos adecuados para el transporte de los residuos hacia los sitios de disposición final o reciclaje.
- ✓ Se cumplirá con todas las regulaciones de transporte de materiales peligrosos, si corresponde.

#### Disposición Final

- Los materiales se transportarán a instalaciones de disposición final autorizadas y debidamente certificadas por el gobierno local o autoridades locales del centro
- Se seguirán los procedimientos establecidos por las autoridades locales para la disposición final de los diferentes tipos de materiales.

## <u>Unidad de Medida</u>

La unidad de medida será metro cubico (M3).

#### **CONCRETO SIMPLE** 03.02. 03.02.01. LOSAS

**ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSAS** 03.02.01.01

## <u>Descripción</u>

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos para la construcción, instalación, uso y desmontaje de encofrados en elementos estructurales horizontales y verticales durante la ejecución de partidas civiles, asegurando las propiedades físicas y mecánicas del concreto.

## Responsabilidades

El contratista será responsable de llevar a cabo la construcción, instalación, uso y desmontaje de encofrados en elementos estructurales horizontales y verticales durante la ejecución de partidas civiles, según las especificaciones establecidas.

El inspector designado por la Entidad supervisará todas las actividades relacionadas con la construcción, instalación, uso y desmontaje de encofrados en elementos estructurales horizontales y verticales durante la ejecución de partidas civiles para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y

## **Materiales**





## **GOBIERNO REGIONAL PIURA** GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Se utilizarán tableros de madera contrachapada de calidad estructural para la conformación del encofrado, de espesor adecuado según el diseño estructural y con superficies lisas y libres de defectos que puedan afectar la calidad del acabado del concreto.
- Los elementos de soporte del encofrado, como puntales, montantes, vigas de apuntalamiento, etc., serán de acero estructural resistente y estarán diseñados para soportar las cargas previstas sin deformaciones excesivas.
- Se utilizarán accesorios y sistemas de fijación de alta resistencia y calidad, como tornillos, abrazaderas, sistemas de anclaje, para garantizar la estabilidad y seguridad del encofrado.

## Diseño del Encofrado

- El diseño del encofrado será realizado por el ingeniero jefe de servicio calificado y se basará en los planos y especificaciones del proyecto.
- Se diseñarán sistemas de encofrado modulares que permitan una instalación rápida y eficiente, así como la adaptación a diferentes formas y dimensiones de los elementos estructurales.
- ✓ Se tendrán en cuenta las cargas actuantes, las presiones hidrostáticas, y cualquier otra consideración relevante para asegurar la estabilidad y resistencia del encofrado.

## Instalación del Encofrado

- Se limpiará y preparará la superficie de apoyo del encofrado para garantizar una adecuada adherencia y nivelación.
- $\checkmark~$  Se montarán y asegurarán los paneles de encofrado con la alineación y nivelación requeridas, utilizando sistemas de fijación apropiados para evitar movimientos no deseados durante el vertido del concreto.
- Se prestará especial atención a los detalles de encuentro entre los diferentes paneles de encofrado para evitar fugas de concreto y asegurar una superficie de acabado uniforme

## Control de Vertido del Concreto

- ✓ Se verificará la capacidad de soporte del encofrado antes del vertido del concreto, asegurando que esté correctamente instalado y apuntalado para resistir las presiones del concreto fresco.
- Se controlará la velocidad y la secuencia de vertido del concreto para minimizar la aparición de segregación y garantizar una adecuada compactación.
- Se tomarán medidas para evitar la formación de burbujas de aire y garantizar una distribución uniforme del concreto dentro del encofrado.

## Desencofrado

- El desencofrado se llevará a cabo después de que el concreto haya alcanzado la resistencia especificada en los planos del proyecto, generalmente después de un período de fraguado de al menos 24 horas.
- Se desmontarán cuidadosamente los paneles de encofrado, evitando dañar la superficie del concreto y dejando expuestas las superficies de acabado según lo requerido por el proyecto.







## **GOBIERNO REGIONAL PIURA**

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se inspeccionarán las superficies del concreto desencofrado para detectar posibles defectos, como fisuras, burbujas de aire o áreas mal compactadas, y se tomarán las medidas correctivas necesarias.

## <u>Unidad de medida</u>

La unidad de medida será metro cuadrado (M2).

## 03.02.01.02. CONCRETO fc= 175 kg/cm2 PARA LOSAS

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos para la fabricación de un concreto de una resistencia de 175 kg/cm² en elementos estructurales horizontales y verticales, asegurando las propiedades físicas y mecánicas del concreto.

## <u>Responsabilidades</u>

- El contratista será responsable de llevar a cabo la fabricación de un concreto con una resistencia de 175 kg/cm² en elementos horizontales y verticales, según las especificaciones establecidas.
- El inspector designado por la Entidad supervisará todas las actividades relacionadas con la fabricación de concreto de una resistencia de 175 kg/cm² para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad.

## <u> Materiales</u>

Cemento, todo cemento a emplearse deberá ser cemento PORTLAND, de una marca acreditada que conforme las especificaciones ITINTEC 334.001, ASTM-C-150. El cemento se podrá emplear ya sea que venga a granel o envasado en holsas.

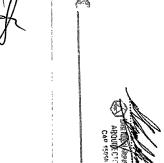
El cemento deberá almacenarse y manipularse, de manera que se proteja en todo tiempo contra la humedad, cualquiera que sea su origen y en forma que sea fácilmente accesible para su inspección e identificación

Los lotes de cemento deberán usarse en el mismo orden en que sean recibidos. Cualquier cemento que se haya aterronado o compactado, o de cualquier otra manera se haya deteriorado, no deberá ser usado. Una bolsa de cemento queda definida como la cantidad contenida en un envase original intacto del fabricante que pesa 42.5 Kg o de una cantidad de cemento a granel equivalente

✓ Agregados, que se usarán son: el agregado grueso (piedra partida) o grava y el agregado fino o arena. Los agregados finos y gruesos deberán ser considerados como ingredientes separados y deberán cumplir con los requisitos de las Normas ITINTEC 400.037, AASHTO M-6 (agregado fino) y AASHTO M-80 (agregado grueso).

Los agregados que no cumplan algunos de los requisitos indicados podrán ser utilizados siempre que se demuestre mediante un informe técnico, sustentado con pruebas de laboratorio, que puedan producir concretos de las propiedades requeridas. Los agregados seleccionados deberán ser procesados, transportados, y pesados de manera tal, que la pérdida de finos sea mínima, que se mantenga







GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las beroicas batallas de Junin y Ayacucho"

uniformidad, que no se produzca contaminación por sustancias extrañas y que no se presente rotura o segregación importante en ellos.

✓ Aditivos, que deban emplearse en el concreto, estarán sujetos a la aprobación escrita previa del Inspector. Debe demostrarse que el aditivo es capaz de mantener esencialmente la misma composición y rendimiento del concreto en toda la obra donde se use el producto en las proporciones establecidas.

Los aditivos a usarse en el concreto deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Norma lTINTEC 339.086 o ASTM correspondiente.

En la selección de la proporción del aditivo en el concreto se tendrá en consideración las recomendaciones del fabricante, las propiedades del concreto, las características de los agregados, la resistencia a la compresión especificada, las condiciones de obra, el procedimiento de colocación empleado y los resultados de las pruebas de laboratorio.

✓ Agua, usada para preparar concreto armado o concreto en el cual se han empotrar elementos metálicos, no deben contener cantidades perjudiciales de cloruros. La tabla 4.4.4 del Capítulo 4 de la Norma E 060 indica los contenidos máximos de cloruros que puedan aportar los ingredientes, incluyendo el agua, los agregados, el cemento y los aditivos.

En general, el agua que contiene menos de 2000 partes por millón (ppm) de sólidos disueltos totales se considera satisfactoria para la elaboración de concreto. El agua que contiene más de 2000 ppm de sólidos disueltos se debe someter a ensayos para determinar su efecto sobre la resistencia y el tiempo de fraguado del concreto que con ella se elabora.

Diseño del concreto

Y Se diseñará la mezcla de concreto con una resistencia especifica 140 kg/cm² a los 28 días, manteniendo al mismo tiempo la trabajabilidad y la durabilidad del concreto, de acuerdo con las proporciones y requisitos establecidos por ingeniero jefe de servicio y aprobado por el inspector.

## Producción del concreto

✓ La dosificación del concreto que se use deberá adquirir la resistencia mínima a la compresión indicada en los planos, a los 28 días. La selección de las proporciones de los materiales integrantes del concreto deberá permitir que se logre la trabajabilidad y consistencia que permitan que el concreto sea manejado fácilmente en los encofrados y alrededor del acero sin segregación o exudación

La relación agua - cemento, o el contenido de cemento mínimo seleccionados, deberán ser aquellos que en la curva muestren que se ha de obtener la resistencia promedio requerida. El diseño de mezclas deberá indicar el tipo de consistencia que se utilizará. La consistencia del concreto se medirá por el Método del Asiento en el Cono de Abrahams, expresado en número entero de centímetros y el tipo de consistencia que se utilizará será el siguiente:









DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de consistencia	Medida en el Cono de Abrahams (cm)	Tolerancia (cm)
Seca	0-2	0
Plástica	3-5	±1
Blanda	6-9	±1
Fluida	10-5	±2
Líguida	>16	±3

El mezclado del concreto deberá hacerse en una mezcladora del tipo apropiado que pueda asegurar una distribución uniforme del material mezclado por dosificación y no deberá exceder la capacidad y número de revoluciones por minutos regulados por el fabricante.

Tiempo de Mezclado, el tiempo mínimo de mezclado deberá ser de 1 ½ minuto. Durante el tiempo de mezclado, el tambor deberá girar a una velocidad periférica de aproximadamente 200 pies por minuto.

Los periodos de mezclado deberán controlarse desde el momento en que todos los materiales, incluso el agua, se encuentren efectivamente en el tambor de la mezcladora.

Todo el concreto que se obtenga será usado inmediatamente después de haber sido mezclado y el concreto que haya sido puesto en obra dentro de la media hora del mezclado, no será usado y será sacado inmediatamente fuera de ella.

Remezciado, el mezciado del concreto o mortero que haya endurecido parcialmente no será permitido.  $\ddot{}$ 

✓ El transporte del concreto con el fin de reducir el manipuleo del concreto al mínimo, la mezcladora deberá estar ubicada lo más cerca posible del sitio donde se va a vaciar el concreto.

El concreto deberá transportarse de la mezcladora a los sitios donde va a vaciarse, tan rápido como sea posible, a fin de evitar las segregaciones y pérdidas de ingredientes.

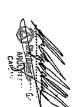
El concreto deberá vaciarse en su posición tan cerca como sea posible, a fin de minimizar su manipuleo.

El equipo de transporte deberá ser capaz de proporcionar el abastecimiento de concreto al sitio de colocación sin segregación y sin interrupciones que originen la pérdida de plasticidad entre vaciados sucesivos.

El concreto no deberá ser transportado por medio de conductos o canales como método principal de construcción. Los conductos o canales podrán emplearse para transferir o verter el contenido de un método de transporte a otro.

Cuando el concreto sea vaciado después de ser conducido por conductos, el equipo deberá ser de tamaño y diseño apropiados como para asegurar el flujo continuo del mismo a través del canal.







## GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de unestra Independencia, y de la
conmemoración de las beroicas batallas de Junin y Ayacucho"

✓ Antes de comenzar el vaciado del concreto, deberá eliminarse el concreto endurecido y cualquier otra materia extraña que se encuentre en las superficies internas del equipo mezclador y transportador.

Antes de vaciar el concreto deberán eliminarse los residuos que pudieran encontrarse en los espacios que van a ser ocupados por el concreto; si las formas están construidas de madera, estás deberán estar bien mojadas o aceitadas.

El refuerzo deberá estar firmemente asegurado en su posición y deberá contar con la aprobación del Supervisor

Por ninguna circunstancia deberá usarse en el trabajo, concreto que se haya endurecido parcialmente.

El concreto, en lo posible, deberá ser vaciado en las formas en su posición final, a fin de evitar que sea manipulado.

El proceso de vaciado deberá efectuarse en forma continua o en capas de espesor tal, que el concreto no sea depositado sobre otro que ya ha endurecido lo suficiente como para causar la formación de juntas o planos de vaciado dentro de la sección. Si una sección no puede vaciarse continuamente, entonces deberán disponerse juntas de construcción que se harán de acuerdo a las estipulaciones que se citan más adelante.

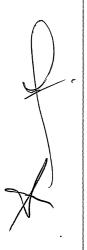
Las formas o encofrados para paredes, columnas o secciones delgadas de considerable altura, deberán estar provistas de aberturas o registros u otros medios que permitan que el concreto sea vaciado de una manera que evite la segregación, así como la acumulación de concreto endurecido en las formas o en el refuerzo metálico que se encuentra sobre el nivel del concreto.

Antes de depositar o vaciar el concreto fresco en/o sobre concreto que se haya endurecido o fraguado, las formas deberán volverse a ajustar, al mismo tiempo que la superficie del concreto fraguado deberá picarse o rasparse con escobilla de alambre o tratarse como el Supervisor lo ordene. Deberá limpiarse bien, eliminando cualquier concreto inerte o materia extraña y/o exudada y luego proceder a saturarlo con agua.

El concreto que se vacíe o ponga en contacto con el concreto fraguado, deberá contener un exceso de mortero para asegurar así el empate o junta.

Para asegurar efectivamente la presencia de este exceso de mortero en la junta que se va a producir entre el concreto fresco y el fraguado, la superficie limpia y saturada del concreto deberá primeramente ser tratada o cubierta con una mano de lechada de cemento puro sobre el que deberá vaciarse el cemento fresco, cuidando de hacer esto antes de que la lechada haya iniciado su fraguado.

✓ La consolidación del concreto se efectuará mediante vibradores, los que deben funcionar con una frecuencia mínima de 7,000 vibraciones por minuto. No se permitirá la sobre vibración. La vibración será la suficiente para consolidar el concreto.







DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La velocidad de vaciado del concreto no será mayor que la velocidad de vibrado, para que el concreto sea colocado y consolidado correctamente.

El vibrado debe ser tal que se embeban en el concreto todas las barras de refuerzo, que llegue el concreto a todas las esquinas y se elimine todo el aire de manera que no queden cangrejeras ni vacíos tipo panal de abeja, ni planos débilos

La distancia entre puntos de aplicación del vibrador será de 0.45 a 0.75 m. En cada punto se mantendrá alrededor de 15 segundos. La vibración en cualquier punto deberá ser de duración suficiente para lograr la consolidación, pero sin prolongarse al punto en que ocurra segregación.

Durante las operaciones de vaciado de concreto, se debe mantener vibradoras de reserva en la obra. Las vibradoras deberán ser de un tipo y diseño aprobados y no deberán ser usadas como medio de compactar el concreto.

✓ El curado de concreto deberá iniciarse tan pronto como sea posible. El concreto deberá ser protegido de secamiento prematuro, temperaturas excesivamente calientes o frias, esfuerzos mecánicos y deberá ser mantenido con la menor pérdida de humedad a una temperatura relativamente constante por el periodo necesario para asegurar la hidratación del cemento y el endurecimiento del concreto. Los materiales y métodos de cura deberán ser aprobados por el Inspector.

El concreto será curado por un periodo no menor de 7 días consecutivos, mediante un método aprobado o combinación de métodos aplicables a las condiciones locales.

El Contratista deberá tener todo el equipo necesario para el curado o protección del concreto, disponible y listo para su empleo antes de empezar el vaciado del concreto.

Durante el curado, el concreto será protegido de perturbaciones por daños mecánicos, tales como esfuerzos producidos por cargas, choques pesados y vibración excesiva. Todas las superficies de concreto ya terminadas deben ser protegidas de daños producidos por los equipos de construcción o materiales, con la aplicación de procedimientos de curado, por lluvia o agua corrida. Estructuras auto portantes no deben ser cargadas de modo tal, que esfuercen el concreto.

<u>Unidad de medida</u> La unidad de medida será metro cúbico (M3).

03.02.01.03. CURADO CON ADITIVO

Descripción

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

X





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD FIDRA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la

conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos para el curado de las estructuras y que estas alcancen las resistencias permitidas, la estructura de concreto será hidratada y con ello se disminuye los efectos adversos por temas climatológicos. Cada estructura de concreto luego de proceder a colar se tiene que hidratar o curar, con esto se disminuye las patologías y se llega a tener una estructura ideal percibiendo los rangos de resistencia que se tiene proyectado.

## <u>Unidad de medida</u>

La unidad de medida será metro cuadrado (M2).

#### CUNETAS 03.02.02. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CUNETAS 03.02.02.01

#### **Descripción**

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos para la construcción, instalación, uso y desmontaje de encofrados en elementos estructurales horizontales y verticales durante la ejecución de partidas civiles, asegurando las propiedades físicas y mecánicas del concreto.

#### Responsabilidades

- El contratista será responsable de llevar a cabo la construcción, instalación, uso y desmontaje de encofrados en elementos estructurales horizontales y verticales durante la ejecución de partidas civiles, según las especificaciones establecidas.
- ✓ El inspector designado por la Entidad supervisará todas las actividades relacionadas con la construcción, instalación, uso y desmontaje de encofrados en elementos estructurales horizontales y verticales durante la ejecución de partidas civiles para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y

## **Materiales**

- Se utilizarán tableros de madera contrachapada de calidad estructural para la conformación del encofrado, de espesor adecuado según el diseño estructural y con superficies lisas y libres de defectos que puedan afectar la calidad del acabado del concreto.
- Los elementos de soporte del encofrado, como puntales, montantes, vigas de apuntalamiento, etc., serán de acero estructural resistente y estarán diseñados para soportar las cargas previstas sin deformaciones excesivas.
- Se utilizarán accesorios y sistemas de fijación de alta resistencia y calidad, como tornillos, abrazaderas, sistemas de anclaje, para garantizar la estabilidad y seguridad del encofrado.

## Diseño del Encofrado

- El diseño del encofrado será realizado por el ingeniero jefe de servicio calificado y se basará en los planos y especificaciones del proyecto.
- Se diseñarán sistemas de encofrado modulares que permitan una instalación rápida y eficiente, así como la adaptación a diferentes formas y dimensiones de los elementos estructurales.









DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

 Se tendrán en cuenta las cargas actuantes, las presiones hidrostáticas, y cualquier otra consideración relevante para asegurar la estabilidad y resistencia del encofrado.

## <u>Instalación del Encofrado</u>

- ✓ Se limpiará y preparará la superficie de apoyo del encofrado para garantizar una adecuada adherencia y nivelación.
- Se montarán y asegurarán los paneles de encofrado con la alineación y nivelación requeridas, utilizando sistemas de fijación apropiados para evitar movimientos no deseados durante el vertido del concreto.
- ✓ Se prestará especial atención a los detalles de encuentro entre los diferentes paneles de encofrado para evitar fugas de concreto y asegurar una superficie de acabado uniforme.

## Control de Vertido del Concreto

- ✓ Se verificará la capacidad de soporte del encofrado antes del vertido del concreto, asegurando que esté correctamente instalado y apuntalado para resistir las presiones del concreto fresco.
- ✓ Se controlará la velocidad y la secuencia de vertido del concreto para minimizar la aparición de segregación y garantizar una adecuada compactación.
- ✓ Se tomarán medidas para evitar la formación de burbujas de aire y garantizar una distribución uniforme del concreto dentro del encofrado.

## <u>Desencofrado</u>

- El desencofrado se llevará a cabo después de que el concreto haya alcanzado la resistencia especificada en los planos del proyecto, generalmente después de un período de fraguado de al menos 24 horas.
- Se desmontarán cuidadosamente los paneles de encofrado, evitando dañar la superficie del concreto y dejando expuestas las superficies de acabado según lo requerido por el proyecto.
- Se inspeccionarán las superficies del concreto desencofrado para detectar posibles defectos, como fisuras, burbujas de aire o áreas mal compactadas, y se tomarán las medidas correctivas necesarias.

## Unidad de medida

La unidad de medida será metro cuadrado (M2).

## 03.02.02.02. CONCRETO fc= 175 kg/cm2 PARA CUNETAS



## Descripción

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos para la fabricación de un concreto para cunetas de una resistencia de 175 kg/cm² en elementos estructurales horizontales y verticales, asegurando las propiedades físicas y mecánicas del concreto.

## <u>Responsabilidades</u>







## GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de unestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ El contratista será responsable de llevar a cabo la fabricación de un concreto con una resistencia de 175 kg/cm² en elementos horizontales y verticales, según las especificaciones establecidas.
- ✓ El inspector designado por la Entidad supervisará todas las actividades relacionadas con la fabricación de concreto de una resistencia de 175 kg/cm² para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad.

## <u> Materiales</u>

✓ Cemento, todo cemento a emplearse deberá ser cemento PORTLAND, de una marca acreditada que conforme las especificaciones ITINTEC 334.001, ASTM-C-150. El cemento se podrá emplear ya sea que venga a granel o envasado en holsas.

El cemento deberá almacenarse y manipularse, de manera que se proteja en todo tiempo contra la humedad, cualquiera que sea su origen y en forma que sea fácilmente accesible para su inspección e identificación

Los lotes de cemento deberán usarse en el mismo orden en que sean recibidos. Cualquier cemento que se haya aterronado o compactado, o de cualquier otra manera se haya deteriorado, no deberá ser usado. Una bolsa de cemento queda definida como la cantidad contenida en un envase original intacto del fabricante que pesa 42.5 Kg o de una cantidad de cemento a granel equivalente

✓ Agregados, que se usarán son: el agregado grueso (piedra partida) o grava y el agregado fino o arena. Los agregados finos y gruesos deberán ser considerados como ingredientes separados y deberán cumplir con los requisitos de las Normas ITINTEC 400.037, AASHTO M-6 (agregado fino) y AASHTO M-80 (agregado grueso).

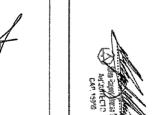
Los agregados que no cumplan algunos de los requisitos indicados podrán ser utilizados siempre que se demuestre mediante un informe técnico, sustentado con pruebas de laboratorio, que puedan producir concretos de las propiedades requeridas. Los agregados seleccionados deberán ser procesados, transportados, y pesados de manera tal, que la pérdida de finos sea mínima, que se mantenga uniformidad, que no se produzca contaminación por sustancias extrañas y que no se presente rotura o segregación importante en ellos.

Aditivos, que deban emplearse en el concreto, estarán sujetos a la aprobación escrita previa del Inspector. Debe demostrarse que el aditivo es capaz de mantener esencialmente la misma composición y rendimiento del concreto en toda la obra donde se use el producto en las proporciones establecidas.

Los aditivos a usarse en el concreto deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Norma lTINTEC 339.086 o ASTM correspondiente.

En la selección de la proporción del aditivo en el concreto se tendrá en consideración las recomendaciones del fabricante, las propiedades del concreto, las características de los agregados, la resistencia a la compresión especificada, las condiciones de obra, el procedimiento de colocación empleado y los resultados de las pruebas de laboratorio.







DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

✓ Agua, usada para preparar concreto armado o concreto en el cual se han empotrar elementos metálicos, no deben contener cantidades perjudiciales de cloruros. La tabla 4.4.4 del Capítulo 4 de la Norma E 060 indica los contenidos máximos de cloruros que puedan aportar los ingredientes, incluyendo el agua, los agregados, el cemento y los aditivos.

En general, el agua que contiene menos de 2000 partes por millón (ppm) de sólidos disueltos totales se considera satisfactoria para la elaboración de concreto. El agua que contiene más de 2000 ppm de sólidos disueltos se debe someter a ensayos para determinar su efecto sobre la resistencia y el tiempo de fraguado del concreto que con ella se elabora.

## <u>Diseño del concreto</u>

✓ Se diseñará la mezcla de concreto con una resistencia especifica 140 kg/cm² a los 28 días, manteniendo al mismo tiempo la trabajabilidad y la durabilidad del concreto, de acuerdo con las proporciones y requisitos establecidos por ingeniero jefe de servicio y aprobado por el inspector.

## Producción del concreto

La dosificación del concreto que se use deberá adquirir la resistencia mínima a la compresión indicada en los planos, a los 28 días. La selección de las proporciones de los materiales integrantes del concreto deberá permitir que se logre la trabajabilidad y consistencia que permitan que el concreto sea manejado fácilmente en los encofrados y alrededor del acero sin segregación o exudación excesiva.

La relación agua - cemento, o el contenido de cemento mínimo seleccionados, deberán ser aquellos que en la curva muestren que se ha de obtener la resistencia promedio requerida. El diseño de mezclas deberá indicar el tipo de consistencia que se utilizará. La consistencia del concreto se medirá por el Método del Asiento en el Cono de Abrahams, expresado en número entero de centímetros y el tipo de consistencia que se utilizará será el siguiente:

Tipo de consistencia	Medida en el Cono de Abrahams (cm)	Tolerancia (cm)
Seca	0-2	0
Plástica	3-5	±1
Blanda	6-9	±1
Fluida	10-5	±2
Líquida	>16	±3

El mezclado del concreto deberá hacerse en una mezcladora del tipo apropiado que pueda asegurar una distribución uniforme del material mezclado por dosificación y no deberá exceder la capacidad y número de revoluciones por minutos regulados por el fabricante.







## GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL REGIONAL DE SALUE BUEBA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD PIURA
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Tiempo de Mezclado, el tiempo mínimo de mezclado deberá ser de  $1\,\%$  minuto. Durante el tiempo de mezclado, el tambor deberá girar a una velocidad periférica de aproximadamente 200 pies por minuto.

Los periodos de mezclado deberán controlarse desde el momento en que todos los materiales, incluso el agua, se encuentren efectivamente en el tambor de la mezcladora.

Todo el concreto que se obtenga será usado inmediatamente después de haber sido mezclado y el concreto que haya sido puesto en obra dentro de la media hora del mezclado, no será usado y será sacado inmediatamente fuera de ella.

Remezciado, el mezciado del concreto o mortero que haya endurecido parcialmente no será permitido.

✓ El transporte del concreto con el fin de reducir el manipuleo del concreto al mínimo, la mezcladora deberá estar ubicada lo más cerca posible del sitio donde se va a vaciar el concreto.

El concreto deberá transportarse de la mezcladora a los sitios donde va a vaciarse, tan rápido como sea posible, a fin de evitar las segregaciones y pérdidas de ingradientes

El concreto deberá vaciarse en su posición tan cerca como sea posible, a fin de minimizar su manipuleo.

El equipo de transporte deberá ser capaz de proporcionar el abastecimiento de concreto al sitio de colocación sin segregación y sin interrupciones que originen la pérdida de plasticidad entre vaciados sucesivos.

El concreto no deberá ser transportado por medio de conductos o canales como método principal de construcción. Los conductos o canales podrán emplearse para transferir o verter el contenido de un método de transporte a otro.

Cuando el concreto sea vaciado después de ser conducido por conductos, el equipo deberá ser de tamaño y diseño apropiados como para asegurar el flujo continuo del mismo a través del canal.

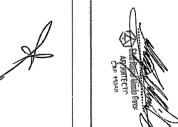
✓ Antes de comenzar el vaciado del concreto, deberá eliminarse el concreto endurecido y cualquier otra materia extraña que se encuentre en las superficies internas del equipo mezclador y transportador.

Antes de vaciar el concreto deberán eliminarse los residuos que pudieran encontrarse en los espacios que van a ser ocupados por el concreto; si las formas están construidas de madera, estás deberán estar bien mojadas o aceitadas.

El refuerzo deberá estar firmemente asegurado en su posición y deberá contar con la aprobación del Supervisor

Por ninguna circunstancia deberá usarse en el trabajo, concreto que se haya endurecido parcialmente.









DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALLOS FIONA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El concreto, en lo posible, deberá ser vaciado en las formas en su posición final, a fin de evitar que sea manipulado.

El proceso de vaciado deberá efectuarse en forma continua o en capas de espesor tal, que el concreto no sea depositado sobre otro que ya ha endurecido lo suficiente como para causar la formación de juntas o planos de vaciado dentro de la sección. Si una sección no puede vaciarse continuamente, entonces deberán disponerse juntas de construcción que se harán de acuerdo a las estipulaciones que se citan más adelante.

Las formas o encoírados para paredes, columnas o secciones delgadas de considerable altura, deberán estar provistas de aberturas o registros u otros medios que permitan que el concreto sea vaciado de una manera que evite la segregación, así como la acumulación de concreto endurecido en las formas o en el refuerzo metálico que se encuentra sobre el nivel del concreto.

Antes de depositar o vaciar el concreto fresco en/o sobre concreto que se haya endurecido o fraguado, las formas deberán volverse a ajustar, al mismo tiempo que la superficie del concreto fraguado deberá picarse o rasparse con escobilla de alambre o tratarse como el Supervisor lo ordene. Deberá limpiarse bien, eliminando cualquier concreto inerte o materia extraña y/o exudada y luego proceder a saturarlo con agua.

El concreto que se vacíe o ponga en contacto con el concreto fraguado, deberá contener un exceso de mortero para asegurar así el empate o junta.

Para asegurar efectivamente la presencia de este exceso de mortero en la junta que se va a producir entre el concreto fresco y el fraguado, la superficie limpia y saturada del concreto deberá primeramente ser tratada o cubierta con una mano de lechada de cemento puro sobre el que deberá vaciarse el cemento fresco, cuidando de hacer esto antes de que la lechada haya iniciado su fraguado.

✓ La consolidación del concreto se efectuará mediante vibradores, los que deben funcionar con una frecuencia mínima de 7,000 vibraciones por minuto. No se permitirá la sobre vibración. La vibración será la suficiente para consolidar el concreto.

La velocidad de vaciado del concreto no será mayor que la velocidad de vibrado, para que el concreto sea colocado y consolidado correctamente.

El vibrado debe ser tal que se embeban en el concreto todas las barras de refuerzo, que llegue el concreto a todas las esquinas y se elimine todo el aire de manera que no queden cangrejeras ni vacíos tipo panal de abeja, ni planos débiles.

La distancia entre puntos de aplicación del vibrador será de 0.45 a 0.75 m. En cada punto se mantendrá alrededor de 15 segundos. La vibración en cualquier punto deberá ser de duración suficiente para lograr la consolidación, pero sin prolongarse al punto en que ocurra segregación.







DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Durante las operaciones de vaciado de concreto, se debe mantener vibradoras de reserva en la obra. Las vibradoras deberán ser de un tipo y diseño aprobados y no deberán ser usadas como medio de compactar el concreto.

El curado de concreto deberá iniciarse tan pronto como sea posible. El concreto deberá ser protegido de secamiento prematuro, temperaturas excesivamente calientes o frías, esfuerzos mecánicos y deberá ser mantenido con la menor pérdida de humedad a una temperatura relativamente constante por el periodo necesario para asegurar la hidratación del cemento y el endurecimiento del concreto. Los materiales y métodos de cura deberán ser aprobados por el Inspector.

El concreto será curado por un periodo no menor de 7 días consecutivos, mediante un método aprobado o combinación de métodos aplicables a las condiciones locales.

El Contratista deberá tener todo el equipo necesario para el curado o protección del concreto, disponible y listo para su empleo antes de empezar el vaciado del concreto.

Durante el curado, el concreto será protegido de perturbaciones por daños mecánicos, tales como esfuerzos producidos por cargas, choques pesados y vibración excesiva. Todas las superficies de concreto ya terminadas deben ser protegidas de daños producidos por los equipos de construcción o materiales, con la aplicación de procedimientos de curado, por lluvia o agua corrida. Estructuras auto portantes no deben ser cargadas de modo tal, que esfuercen el concreto.

#### Unidad de medida

La unidad de medida será metro cúbico (M3).

## 03.02.02.03. IMPERMEABILIZACIÓN DE CUNETAS

## Descrinción

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos para la impermeabilización de cunetas para prevenir filtraciones de agua y prolongar la vida útil de la estructura.

## <u>Unidad de medida</u>

La unidad de medida será metro cuadrado (M2).

03.03. CONCRETO ARMADO

03.03.01. RAMPAS

03.03.01.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA RAMPAS

**Descripción** 

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos para la construcción, instalación, uso y desmontaje de encofrados en elementos estructurales horizontales y verticales durante la ejecución de partidas civiles, asegurando las propiedades físicas y mecánicas del concreto.

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"







DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
commemoración de las herolcas batallas de Junin y Ayacucho"

#### Responsabilidades

- El contratista será responsable de llevar a cabo la construcción, instalación, uso y desmontaje de encofrados en elementos estructurales horizontales y verticales durante la ejecución de partidas civiles, según las especificaciones establecidas.
- ✓ El inspector designado por la Entidad supervisará todas las actividades relacionadas con la construcción, instalación, uso y desmontaje de encofrados en elementos estructurales horizontales y verticales durante la ejecución de partidas civiles para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad.

#### <u>Materiales</u>

- ✓ Se utilizarán tableros de madera contrachapada de calidad estructural para la conformación del encofrado, de espesor adecuado según el diseño estructural y con superficies lisas y libres de defectos que puedan afectar la calidad del acabado del concreto.
- ✓ Los elementos de soporte del encofrado, como puntales, montantes, vigas de apuntalamiento, etc., serán de acero estructural resistente y estarán diseñados para soportar las cargas previstas sin deformaciones excesivas.
- Se utilizarán accesorios y sistemas de fijación de alta resistencia y calidad, como tornillos, abrazaderas, sistemas de anclaje, para garantizar la estabilidad y seguridad del encofrado.

## Diseño del Encofrado

- El diseño del encofrado será realizado por el ingeniero jefe de servicio calificado y se basará en los planos y especificaciones del proyecto.
- ✓ Se diseñarán sistemas de encofrado modulares que permitan una instalación rápida y eficiente, así como la adaptación a diferentes formas y dimensiones de los elementos estructurales.
- ✓ Se tendrán en cuenta las cargas actuantes, las presiones hidrostáticas, y cualquier otra consideración relevante para asegurar la estabilidad y resistencia del encofrado.

## Instalación del Encofrado

- Se limpiará y preparará la superficie de apoyo del encofrado para garantizar una adecuada adherencia y nivelación.
- Se montarán y asegurarán los paneles de encofrado con la alineación y nivelación requeridas, utilizando sistemas de fijación apropiados para evitar movimientos no deseados durante el vertido del concreto.
- Se prestará especial atención a los detalles de encuentro entre los diferentes paneles de encofrado para evitar fugas de concreto y asegurar una superficie de acabado uniforme.

## <u>Control de Vertido del Concreto</u>

- ✓ Se verificará la capacidad de soporte del encofrado antes del vertido del concreto, asegurando que esté correctamente instalado y apuntalado para resistir las presiones del concreto fresco.
- Se controlará la velocidad y la secuencia de vertido del concreto para minimizar la aparición de segregación y garantizar una adecuada compactación.







DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUJ FIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

✓ Se tomarán medidas para evitar la formación de burbujas de aire y garantizar una distribución uniforme del concreto dentro del encofrado.

## **Desencofrado**

- ✓ El desencofrado se llevará a cabo después de que el concreto haya alcanzado la resistencia especificada en los planos del proyecto, generalmente después de un período de fraguado de al menos 24 horas.
- ✓ Se desmontarán cuidadosamente los paneles de encofrado, evitando dañar la superficie del concreto y dejando expuestas las superficies de acabado según lo requerido por el proyecto.
- ✓ Se inspeccionarán las superficies del concreto desencofrado para detectar posibles defectos, como fisuras, burbujas de aire o áreas mal compactadas, y se tomarán las medidas correctivas necesarias.

#### Unidad de medida

La unidad de medida será metro cuadrado (M2).

## 03.03.01.02. RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO

## **Descripción**

En esta partida se tendrá que rellenar con material de préstamo, este es un material afirmado para base. Con la finalidad de rellenar y llegar a las cotas indicadas en los planos.

## <u>Materiales</u>

- ✓ Afirmado.
- ✓ Agua.
- ✓ Compactador tipo plancha
- ✓ Herramientas manuales

## <u>Unidad de medida</u>

La unidad de medida será metro cubico (M3).

## 03.03.01.03. ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60

## <u>Descripción</u>

Comprende en habilitar la armadura de acero mediante los planos especificados, esta estructura estará diseñada por un muro de contención que estará embebido a 50 cm de profundidad superficial del NTN.

## Procedimiento Constructivo

Estará identificada por una malla de acero de 3/8" y una malla en la capa de concreto de 20cm, estará comprendida por una malla de temperatura de 1/4".

## <u>Unidad de medida</u>

La unidad de medida será kilogramo (KG).

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1. UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

A



GERNICIA DE BESANCIA DE SALUD FIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD FIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de juniny Ayacuclio"

## 03.03.01.04. CONCRETO fc= 210 kg/cm2 PARA RAMPAS + BRUÑADO

#### Descripción

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos para el revestimiento en rampas con mortero 1:4, espesor 3.5cm con acabado cemento pulido y bruñado, para mejorar su durabilidad y estética.

#### **Responsabilidades**

- El contratista será responsable de llevar a cabo la fabricación de un concreto con una resistencia de 175 kg/cm² en elementos horizontales y verticales, según las especificaciones establecidas.
- ✓ El inspector designado por la Entidad supervisará todas las actividades relacionadas con la fabricación de concreto de una resistencia de 175 kg/cm² para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad.

## <u>Materiales</u>

✓ Cemento, todo cemento a emplearse deberá ser cemento PORTLAND, de una marca acreditada que conforme las especificaciones ITINTEC 334.001, ASTM-C-150. El cemento se podrá emplear ya sea que venga a granel o envasado en bolsas.

El cemento deberá almacenarse y manipularse, de manera que se proteja en todo tiempo contra la humedad, cualquiera que sea su origen y en forma que sea fácilmente accesible para su inspección e identificación

Los lotes de cemento deberán usarse en el mismo orden en que sean recibidos. Cualquier cemento que se haya aterronado o compactado, o de cualquier otra manera se haya deteriorado, no deberá ser usado. Una bolsa de cemento queda definida como la cantidad contenida en un envase original intacto del fabricante que pesa 42.5 Kg o de una cantidad de cemento a granel equivalente

✓ Agregados, que se usarán son: el agregado grueso (piedra partida) o grava y el agregado fino o arena. Los agregados finos y gruesos deberán ser considerados como ingredientes separados y deberán cumplir con los requisitos de las Normas ITINTEC 400.037, AASHTO M-6 (agregado fino) y AASHTO M-80 (agregado grueso).

Los agregados que no cumplan algunos de los requisitos indicados podrán ser utilizados siempre que se demuestre mediante un informe técnico, sustentado con pruebas de laboratorio, que puedan producir concretos de las propiedades requeridas. Los agregados seleccionados deberán ser procesados, transportados, y pesados de manera tal, que la pérdida de finos sea mínima, que se mantenga uniformidad, que no se produzca contaminación por sustancias extrañas y que no se presente rotura o segregación importante en ellos.

Aditivos, que deban emplearse en el concreto, estarán sujetos a la aprobación escrita previa del Inspector. Debe demostrarse que el aditivo es capaz de mantener esencialmente la misma composición y rendimiento del concreto en toda la obra donde se use el producto en las proporciones establecidas.

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"





(P)



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD FIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
connemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Los aditivos a usarse en el concreto deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Norma ITINTEC 339.086 o ASTM correspondiente.

En la selección de la proporción del aditivo en el concreto se tendrá en consideración las recomendaciones del fabricante, las propiedades del concreto, las características de los agregados, la resistencia a la compresión especificada, las condiciones de obra, el procedimiento de colocación empleado y los resultados de las pruebas de laboratorio.

✓ Agua, usada para preparar concreto armado o concreto en el cual se han empotrar elementos metálicos, no deben contener cantidades perjudiciales de cloruros. La tabla 4.4.4 del Capítulo 4 de la Norma E 060 indica los contenidos máximos de cloruros que puedan aportar los ingredientes, incluyendo el agua, los agregados, el cemento y los aditivos.

En general, el agua que contiene menos de 2000 partes por millón (ppm) de sólidos disueltos totales se considera satisfactoria para la elaboración de concreto. El agua que contiene más de 2000 ppm de sólidos disueltos se debe someter a ensayos para determinar su efecto sobre la resistencia y el tiempo de fraguado del concreto que con ella se elabora.

## Diseño del concreto

✓ Se diseñará la mezcla de concreto con una resistencia especifica 140 kg/cm² a los 28 días, manteniendo al mismo tiempo la trabajabilidad y la durabilidad del concreto, de acuerdo con las proporciones y requisitos establecidos por ingeniero jefe de servicio y aprobado por el inspector.

## Producción del concreto

✓ La dosificación del concreto que se use deberá adquirir la resistencia mínima a la compresión indicada en los planos, a los 28 días. La selección de las proporciones de los materiales integrantes del concreto deberá permitir que se logre la trabajabilidad y consistencia que permitan que el concreto sea manejado fácilmente en los encofrados y alrededor del acero sin segregación o exudación excesiva.

La relación agua - cemento, o el contenido de cemento mínimo seleccionados, deberán ser aquellos que en la curva muestren que se ha de obtener la resistencia promedio requerida. El diseño de mezclas deberá indicar el tipo de consistencia que se utilizará. La consistencia del concreto se medirá por el Método del Asiento en el Cono de Abrahams, expresado en número entero de centímetros y el tipo de consistencia que se utilizará será el siguiente:



Tipo de consistenc	a Medida en el Cono de Abrahams (cm)	Tolerancia (cm)
Seca	0-2	0
Plástica	3-5	±1
Blanda	6-9	±1
Fluida	10-5	±2
Líouida	>16	±3





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Juainy Ayacucho"

✓ El mezclado del concreto deberá hacerse en una mezcladora del tipo apropiado que pueda asegurar una distribución uniforme del material mezclado por dosificación y no deberá exceder la capacidad y número de revoluciones por minutos regulados por el fabricante.

Tiempo de Mezclado, el tiempo mínimo de mezclado deberá ser de 1 ½ minuto. Durante el tiempo de mezclado, el tambor deberá girar a una velocidad periférica de aproximadamente 200 pies por minuto.

Los periodos de mezclado deberán controlarse desde el momento en que todos los materiales, incluso el agua, se encuentren efectivamente en el tambor de la mezcladora.

Todo el concreto que se obtenga será usado inmediatamente después de haber sido mezclado y el concreto que haya sido puesto en obra dentro de la media hora del mezclado, no será usado y será sacado inmediatamente fuera de ella.

Remezclado, el mezclado del concreto o mortero que haya endurecido parcialmente no será permitido.

El transporte del concreto con el fin de reducir el manipuleo del concreto al mínimo, la mezcladora deberá estar ubicada lo más cerca posible del sitio donde se ya a vaciar el concreto.

El concreto deberá transportarse de la mezcladora a los sitios donde va a vaciarse, tan rápido como sea posible, a fin de evitar las segregaciones y pérdidas de ingredientes.

El concreto deberá vaciarse en su posición tan cerca como sea posible, a fin de minimizar su manipuleo.

El equipo de transporte deberá ser capaz de proporcionar el abastecimiento de concreto al sitio de colocación sin segregación y sin interrupciones que originen la pérdida de plasticidad entre vaciados sucesivos.

El concreto no deberá ser transportado por medio de conductos o canales como método principal de construcción. Los conductos o canales podrán emplearse para transferir o verter el contenido de un método de transporte a otro.

Cuando el concreto sea vaciado después de ser conducido por conductos, el equipo deberá ser de tamaño y diseño apropiados como para asegurar el flujo continuo del mismo a través del canal.

Antes de comenzar el vaciado del concreto, deberá eliminarse el concreto endurecido y cualquier otra materia extraña que se encuentre en las superficies internas del equipo mezclador y transportador.

Antes de vaciar el concreto deberán eliminarse los residuos que pudieran encontrarse en los espacios que van a ser ocupados por el concreto; si las formas están construidas de madera, estás deberán estar bien mojadas o aceitadas.





DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El refuerzo deberá estar firmemente asegurado en su posición y deberá contar con la aprobación del Supervisor

Por ninguna circunstancia deberá usarse en el trabajo, concreto que se haya endurecido parcialmente.

El concreto, en lo posible, deberá ser vaciado en las formas en su posición final, a fin de evitar que sea manipulado.

El proceso de vaciado deberá efectuarse en forma continua o en capas de espesor tal, que el concreto no sea depositado sobre otro que ya ha endurecido lo suficiente como para causar la formación de juntas o planos de vaciado dentro de la sección. Si una sección no puede vaciarse continuamente, entonces deberán disponerse juntas de construcción que se harán de acuerdo a las estipulaciones que se citan más adelante.

Las formas o encofrados para paredes, columnas o secciones delgadas de considerable altura, deberán estar provistas de aberturas o registros u otros medios que permitan que el concreto sea vaciado de una manera que evite la segregación, así como la acumulación de concreto endurecido en las formas o en el refuerzo metálico que se encuentra sobre el nivel del concreto.

Antes de depositar o vaciar el concreto fresco en/o sobre concreto que se haya endurecido o fraguado, las formas deberán volverse a ajustar, al mismo tiempo que la superficie del concreto fraguado deberá picarse o rasparse con escobilla de alambre o tratarse como el Supervisor lo ordene. Deberá limpiarse bien, eliminando cualquier concreto inerte o materia extraña y/o exudada y luego proceder a saturarlo con agua.

El concreto que se vacíe o ponga en contacto con el concreto fraguado, deberá contener un exceso de mortero para asegurar así el empate o junta.

Para asegurar efectivamente la presencia de este exceso de mortero en la junta que se va a producir entre el concreto fresco y el fraguado, la superficie limpia y saturada del concreto deberá primeramente ser tratada o cubierta con una mano de lechada de cemento puro sobre el que deberá vaciarse el cemento fresco, cuidando de hacer esto antes de que la lechada haya iniciado su fraguado.

La consolidación del concreto se efectuará mediante vibradores, los que deben funcionar con una frecuencia mínima de 7,000 vibraciones por minuto. No se permitirá la sobre vibración. La vibración será la suficiente para consolidar el concreto.

La velocidad de vaciado del concreto no será mayor que la velocidad de vibrado, para que el concreto sea colocado y consolidado correctamente.

El vibrado debe ser tal que se embeban en el concreto todas las barras de refuerzo, que llegue el concreto a todas las esquinas y se elimine todo el aire de manera que no queden cangrejeras ni vacíos tipo panal de abeja, ni planos débilos







DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La distancia entre puntos de aplicación del vibrador será de 0.45 a 0.75 m. En cada punto se mantendrá alrededor de 15 segundos. La vibración en cualquier punto deberá ser de duración suficiente para lograr la consolidación, pero sin prolongarse al punto en que ocurra segregación.

Durante las operaciones de vaciado de concreto, se debe mantener vibradoras de reserva en la obra. Las vibradoras deberán ser de un tipo y diseño aprobados y no deberán ser usadas como medio de compactar el concreto.

✓ El curado de concreto deberá iniciarse tan pronto como sea posible. El concreto deberá ser protegido de secamiento prematuro, temperaturas excesivamente calientes o frías, esfuerzos mecánicos y deberá ser mantenido con la menor pérdida de humedad a una temperatura relativamente constante por el periodo necesario para asegurar la hidratación del cemento y el endurecimiento del concreto. Los materiales y métodos de cura deberán ser aprobados por el Inspector.

El concreto será curado por un periodo no menor de 7 días consecutivos, mediante un método aprobado o combinación de métodos aplicables a las condiciones locales.

El Contratista deberá tener todo el equipo necesario para el curado o protección del concreto, disponible y listo para su empleo antes de empezar el vaciado del concreto.

Durante el curado, el concreto será protegido de perturbaciones por daños mecánicos, tales como esfuerzos producidos por cargas, choques pesados y vibración excesiva. Todas las superficies de concreto ya terminadas deben ser protegidas de daños producidos por los equipos de construcción o materiales, con la aplicación de procedimientos de curado, por lluvia o agua corrida. Estructuras auto portantes no deben ser cargadas de modo tal, que esfuercen el concreto.

## <u>Unidad de medida</u>

La unidad de medida será metro cúbico (M3).

## 03.03.01.05. CURADO CON ADITIVO

## **Descripción**

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos para el curado de las estructuras y que estas alcancen las resistencias permitidas, la estructura de concreto será hidratada y con ello se disminuye los efectos adversos por temas climatológicos. Cada estructura de concreto luego de proceder a colar se tiene que hidratar o curar, con esto se disminuye las patologías y se llega a tener una estructura ideal percibiendo los rangos de resistencia que se tiene proyectado.

## <u>Unidad de medida</u>

La unidad de medida será metro cuadrado (M2).







DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

04. 04.01. 04.01.01 ARQUITECTURA MUROS Y TABIQUES

TABIOUERIA DE DRYWALL E=10 CM GYPLAC A 2 CAPAS

## <u>Descripción</u>

Esta partida comprende la instalación de tabiquería interior en sistema Draywall, Sistema deconstrucción en seco, fijada a ambos lados de una estructura metálica, perfiles de acero galvanizado, con un espesor acabado de 10 cm en acabado final, el sellado de las juntas del panel de Draywall, se realizará con cinta tapajuntas y mestique SHEETROCK de USG o Gyplac. Se utilizarán paneles de superboard en muros divisorios correspondientes a los archivos ubicados en la azotea, así como en la cobertura virtual compuesta de estructura metálica, ubicada al ingreso de la agencia financiera tanto por el lado superior e inferior y laterales. El acabado final será con la aplicación de dos manos de pintura blanca; su ubicación según la indicación en los planos del proyecto arquitectónico.

## <u> Materiales</u>

- Placas o panel de Yeso. Las placas de yeso son un producto constituido por un núcleo de yeso hidratado, recubierto en ambas caras por láminas de papel especial de celulosa multicapas de alta resistencia, que unida en forma de amalgama al núcleo del yeso le confiere a la placa especiales características.
- Perfiles Metálicos El componente estructural del sistema Drywall es constituido por los perfiles metálicos, que son fabricados de lámin3a galvanizada de acero, de calidad estructural. ASTM A653, Grado 33 (Fy=2.320Kg/cm2), mediante proceso continuo de perfilado de rodillos conocido como "rollforming" (rolado enfrio) formando diferentes tipos de secciones. Se presentan en variadas dimensiones espesores de acuerdo al uso, siendo los más utilizados los denominados rieles y parante, base del sistema de construcción en seco. Rieles.- Son perfiles tipo canal "U" que a modo de solera horizontal se ubican en la parte superior e inferior del muro o tabique. Las principales funciones de los rieles son:
  - 1. Permiten anclar la estructura del muro o tabique a la estructura de piso y/o cimentación.
  - 2. Permiten alojar a los parante, a los que se conectan mediante tornillos.
  - 3. Constituyen el puente de conexión a la estructura de techo o entrepiso de la edificación.

Parante. - son perfiles tipo canal "C" usados en forma vertical que cumplen un papel fundamental en la capacidad estructural del sistema. Son ubicados cada 0.405 cm., 0.488 cm. ó 0.61 cm. (según la aplicación) sirven de soporte a las placas de yeso de recubrimiento tanto en tabiques como en cielorrasos. Poseen aperturas para el paso de instalaciones eléctricas, cañerías y secciones transversales que se encuentran repetidamente en el perfil.

## **EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Y HERRAMIENTAS**









## GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para la correcta ejecución de los trabajos, el personal encargado de los trabajos deberá contar con sus herramientas habituales para desarrollar este tipo de trabajos.

#### METODO DE EJECUCIÓN

La construcción de los tabiques se realizará mediante la colocación de una estructura metálica compuesta por parante y rieles de acero galvanizado, a las que se atornillarán las placas de yeso de 5/8".

#### Base de pago

La forma de pago será por ejecutar totalmente el trabajo al 100%

#### Unidad de medida

La unidad de medida es por metro cuadrado (m²)

04.02. 04.02.01.

## TARRAJEOS

VESRTIDURAS DE DERRAMES - ENTRADA

#### Descripción

Se refiere a los trabajos de enlucido con mortero de cemento y arena de todos los derrames de los vanos de la obra. Se llama vano a la abertura en un muro. En algunos casos el vano es libre, es decir simplemente una abertura, y en otros casos puede llevar una puerta o una ventana.

À la superficie cuya longitud es el perímetro del vano y cuyo ancho es el espesor del muro, se le llama derrame.

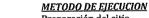
## **MATERIALES**

Serán los mismos materiales señalados para el tarrajeo primario (cemento, arena, en proporción 1:5).

En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena, que no debe ser arcillosa. Será arena lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa, libre de materiales orgánicos y salitrosos.

Cuando este seca toda la arena pasará por la criba N°08, no más del 20% pasará por la criba N°50 y no más del 5% pasará por la criba N°100.

Es de referirse que los agregados finos sean de arena de rio o de piedra molida, marmolina, cuarzo o de materiales silíceos. Los agregados deben ser limpios, libre de sales, residuos vegetales u otros organismos perjudiciales.



Preparación del sitio.

Comprende la preparación de la superficie donde se va a aplicar el revoque. Los revoques solo se aplicaran en las zonas donde la superficie esté habilitada para ser trabajada.

Se rascará, limpiará y humedecerá muy bien previamente las superficies donde se vaya a aplicar inmediatamente al revoque.

Para conseguir superficies revocadas debidamente planas y derechas, el trabajo se hará con cintas de madera o reglas de aluminio, con estos se alineará la superficie y quedará un acabado acorde a lo requerido, constantemente se controlará el perfecto







DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

plomo de las cintas empleando la plomada de albañil, reglas bien perfiladas se correrán por las cintas que harán las veces de guías, para lograr una superficie pareja en el revoque, completamente plana.

## METODO DE EJECUCION

No se admitirán ondulaciones ni vacíos; los ángulos y aristas de muros, derrames, etc., serán perfectamente definidos y sus intersecciones en Angulo recto, o como indiquen los planos.

Se extenderá el mortero igualándolo con la regla, entre las cintas de mezcla pobre y antes de su endurecimiento, después de reposar 30 minutos, se hará el enlucido, pasando de nuevo y cuidadosamente la paleta de madera, de preferencia la paleta metálica.

Espesor mínimo de revoque:

- a) Sobre muros de ladrillo: 0.01 m. y máximo 0.015 m.
- b) Sobre concreto: 0.01 m. y máximo 0.015 m.

En los ambientes en que se vayan zócalos y contrazócalos, el revoque del paramento de la pared se hará de corrido hasta 3cm por debajo del nivel superior del zócalo o contrazócalos. En ese nivel deberá terminar el revoque, salvo en el caso de zócalos y contrazócalos de madera en el que el revoque se correrá hasta el nivel del piso. La mezcla será en composición de 1:5.

## **CONSIDERACIONES DE PAGO**

Se pagará por metro lineal terminado, pagado a precio unitario del contrato, el cual considera material, mano de obra e imprevistos que ocasione el desarrollo de esta tarea.

## METODO DE MEDICION

Unidad de medida: metro lineal (ml)

**NORMA DE MEDICION** 

Se considerarán todas las longitudes efectivamente ejecutadas.

04.03. CARPINTERIA DE MADERA 04.03.01. PUERTAS

04.03.01.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.20X2.20M 04.03.01.02. SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.00X2.20M 04.03.01.03. SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE 0.70X2.20M

<u>Descripción</u>
Comprende en establecer los procedimientos y requisitos técnicos para la fabricación e instalación de puertas de madera contra placada, de loa ambientes indicados en los planos de intervención, garantizando su calidad, funcionalidad y durabilidad.

## Materiales

- ✓ Triplay tipo lupuna fenólico de 4mm.
- ✓ Clavos para madera.*
- ✓ Cola sintética.

## <u>Fabricación</u>







## GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de Junis y Ayacucho"

- ✓ La puerta se fabricará utilizando técnicas de carpintería adecuadas para garantizar la calidad y resistencia de la estructura.
- ✓ Se verificará la calidad del contrachapado y la madera utilizada, asegurando que estén libres de defectos y deformaciones que puedan afectar la integridad de la puerta.

#### Transporte y Almacenamiento

- La puerta se transportará y almacenará de manera adecuada para evitar daños durante el manejo y el almacenamiento.
- Se protegerá la superficie de la puerta con materiales de embalaje apropiados para evitar arañazos, golpes o daños durante el transporte y almacenamiento.

## <u>Instalación</u>

- La puerta se instalará de acuerdo con los planos y las instrucciones del fabricante, asegurando una alineación adecuada y un funcionamiento suave.
- ✓ Se fijará el marco de la puerta de manera segura y nivelada en la abertura correspondiente, utilizando elementos de fijación adecuados para la estructura de la pared.
- ✓ Se ajustarán y colocarán los herrajes de la puerta, garantizando un cierre hermético y seguro.

## <u>Acabados Finales</u>

- Se aplicarán los acabados finales a la puerta, como pintura, barniz o sellador, de acuerdo con las preferencias del cliente y las recomendaciones del fabricante.
- ✓ Se realizarán los ajustes necesarios para garantizar un acabado estético y funcional de la puerta, asegurando que funcione correctamente y se ajuste correctamente en la abertura.

## <u>Unidad de Medida</u>

La unidad de medida será en unidad (UND).

## 04.03.01.04. SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURAS TIPO POMO

## Descripción

Comprende en establecer los procedimientos y requisitos técnicos para el suministro e instalación de cerradura tipo pomo en los ambientes de SS.HII, tópico, Admisión, auditorio y psicosis. De acuerdo a los planos de intervención, garantizando su calidad, funcionalidad y durabilidad.

## **Procedimiento**

- Colocar la cerradura en la posición deseada en la puerta, asegurándose de alinear correctamente los orificios de montaje con los correspondientes en la puerta y el marco.
- ✓ Utilizar los accesorios de montaje proporcionados para fijar la cerradura en su lugar, asegurándose de que esté firmemente sujeta y que el mecanismo de cierre funcione correctamente.

## <u>Unidad de Medida</u>

La unidad de medida será metro unidad (UND).







DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

04.04

CARPINTERIA METALICA

RAMPAS 04.04.01.

<u>Descripción</u>

Comprende en establecer los procedimientos de un pasamanos metalico en el borde de la rampa, esto constará de acero y será pintado con pintura especiales que evite la corrosión de esta.

<u>Unidad de Medida</u>

La unidad de medida será en Global (GLB).

04.04.01.01. PASAMANOS METALICO EN RAMPA

04.04.02.

DIFFRTAS

PORTON DE PLANCHA METALICA CORREDIZO 1.50X2.20M

Este ítem incluye el suministro e instalación de un portón metálico corredizo. Las dimensiones del portón son las siguientes: 1.50x2.20.

El marco de cada hoja será de tubo galvanizado de Ø 2". La lámina a utilizar en la construcción del portón será lámina lisa galvanizada, chapa 16, soldada al marco de tubo galvanizado por medio de pequeñas piezas de hierro cuadrado de 1/2 de largo (con 1" de traslape soldado en la lámina), distribuidos en el perímetro del marco según las distancias indicadas en el plano respectivo, (Ver plano hoja No. 8/8). El acabado final de las puertas serán dos manos de pintura esmaltada con base de aceite sintético de primera calidad. El renglón incluye el suministro (fabricación) e instalación de las bisagras (3 bisagras por cada hoja de portón), serán del tipo cartucho de 4 pulgadas de largo, (Ver detalle constructivo en hoja No. 8/8). El portón deberá tener un pasador horizontal para candado y un pasador vertical en piso. Los herrajes de las puertas deberán quedar perfectamente limpios antes de entregarse el trabajo. Si durante la colocación de las puertas se produce daño a la pintura anticorrosiva se procederá a hacer los retoques necesarios antes de aplicar el acabado final. Los productos deberán de ser de primera calidad. La marca y/o calidad del producto serán aprobadas por el supervisor.

Cortes de piezas: Los cortes se harán con cizalla o sierra. Cuando se autorice hacer cortes con soplete, estos deberán ser guiados automáticamente. No se permitirá el uso de soplete en piezas que deban transmitir cargas por contacto directo. Unión entre tubos: La unión entre tubos que formaran el marco de la hoja, será con soldadura de cordón (Fy = 2800 kg/cm2), de perímetro completo. Soldadura: La soldadura se hará con arco eléctrico metálico, los electrodos y metal de aporte a usar se recomiendan ELECTRODO DE RUTILO E6013 DE 2 - 2.5 MM (5/64" -3/32"), o E7018 de 2.4 MM (3/32"). La soldadura deberá ser compacta en su totalidad y fusionarse completamente con el material base. Los agujeros y defectos similares, deberán llenarse hasta completar la sección. Se permitirá una separación máxima de dos mm entre dos piezas, entre las cuales exista una soldadura de filete. El diámetro, el electrodo, la corriente, la magnitud del arco, la velocidad y el ángulo serán especificados de acuerdo al metal base y a la calidad de los electrodos que se vaya a emplear. El rengión incluye la mano de obra para su construcción, todos los

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I 1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE BIJURA!

ARQUITECTO



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de junin y Ayacucho"

materiales (tubos, lámina, bisagras, electrodo, pintura, etc., así como los accesorios y herramientas) necesarios para la realización del renglón.

## <u>Unidad de Medida</u>

La unidad de medida será en unidad (UND).

04.04.03. CUBIERTAS

04.04.03.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO TUBO RECTANGULAR DE 2"X4"X2MM

04.04.03.02. SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO TUBO RECTANGULAR DE 2"X2"X2MM

04.04.03.03. SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO TUBO RECTANGULAR DE 4"X4"X2MM

**Descripción** 

Para la instalación previamente se preverá dejar los soportes de fierro anclados a la estructura existente en el caso de las columnas de C° A°.

La soldadura deberá desarrollar la capacidad en tracción de cada elemento concurrente Las juntas donde se han realizado soldaduras deberán estar debidamente pulidas y afinadas.

Las estructuras deberán ser debidamente pintadas con pintura anticorrosiva epóxica y finalmente darle un acabado de dos manos con esmalte color plata. En todo el proceso constructivo el residente deberá garantizar la calidad y

seguridad de la ejecución de los trabajos.

**CONSIDERACIONES DE PAGO** 

Se pagará por metro lineal terminado, pagado a precio unitario del contrato, el cual considera material, mano de obra e imprevistos que ocasione el desarrollo de esta tarea.

**METODO DE MEDICION** 

Unidad de medida: metro lineal (ml)

NORMA DE MEDICION

Se considerarán todas las longitudes efectivamente ejecutadas.

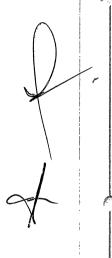
04.04.03.04. SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA CALAMINON TR4

## <u>Descripción</u>

Esta partida consiste en el suministro e instalación de plancha en aluzinc TR4de 0.6 mm de espesor, resistente a la corrosión, la misma que incluye los elementos de fijación y de anclajes necesarios a las estructuras de soporte existentes y estructuras metálicas a colocarse.

## <u>Materiales</u>

La plancha en aluzinc de 0.6 mm de espesor, El Aluminio protege a las planchas gracias a la formación de una lámina insoluble de óxido de aluminio en la superficie de las mismas. El zinc proporciona protección catódica, evitando la oxidación de las zonas expuestas por cortes, perforaciones o ralladuras.





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
connemoración de las heroicas batallas de junin y Ayacucho"

#### Elementos de fijación

Está conformado por pernos auto taladrante, perno bastón, tornillos autoroscantes y arandelas de aluminio con neofrence.

#### Colocación

Las planchas serán colocadas respetando los traslapes indicados por el fabricante. Las planchas serán sujetadas utilizando tacos de madera y fijándose adecuadamente en las viguetas metálicas existentes y nuevas.

#### Colocación

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

#### Métodos de medición

Se tomará el área realmente ejecutada y cubierta por las planchas de material zinc aluminio y silicio de 0.6 mm de espesor, se obtendrá la longitud por el ancho correspondiente, considerando el área neta ejecutada es decir en metros cuadrados (m2).

#### 04.04.03.05. SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PLUVIAL

#### **Descripción**

Se trata del suministro e instalación de canaletas de plancha galvanizada para aguas pluviales en los bordes de las cubiertas metálicas, donde discurra el sentido de drenaje. Las canaletas solo colectarán el flujo que discurra por las cubiertas. Canaleta de plancha galvanizada es un conducto abierto que forma parte del sistema para evacuación de aguas lluvias para techumbres de todo tipo, que sirve para recibir las aguas que escurren de la estructura del techo y conducirlas hacia los tubos de bajada.

#### Procedimiento de Instalación

- ✓ La fabricación de canaletas será de plancha galvanizada.
- ✓ Las canaletas serán de 0.20e alto por 0.15 de ancho como mínimo.
- ✓ Las juntas por soldarse deberán tener un acabado fino y estar libres completamente de filtraciones.
- Este elemento estará fijado al techo y la pared mediante ganchos de fierro platino y pernos.
- √ Una vez acabada la colocación se hará una prueba para su respectiva aprobación por el supervisor del servicio.

#### <u>Unidad de medida</u>

La unidad de medida será metro lineal (M).

04.04.03.06. PINTURA A LA ESTRUCTURA METALICA

Descripción

APOUTECTO
CAP 15950

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-

1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"







DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Comprende en establecer los procedimientos y requisitos técnicos para la pintura anticorrosiva más esmalte en puertas metálicas tales como: portón en entrada principal y puerta exterior de pasadizo, garantizando un acabado duradero, resistente y estéticamente atractivo.

Consiste en la aplicación de un sistema de recubrimiento adecuado para proteger y embellecer las superficies metálicas de las puertas, garantizando su durabilidad y resistencia a la corrosión.

Preparación de la superficie:

Antes de la aplicación de la pintura, la superficie de las puertas metálicas se preparará adecuadamente. Esto incluye la eliminación de óxido, suciedad, grasa y cualquier otro contaminante que pueda afectar la adherencia del recubrimiento. Se puede utilizar un proceso de desengrasado, lijado y/o aplicación de convertidor de óxido u otro según sea necesario.

Selección del sistema de pintura:

Se seleccionará un sistema de pintura apropiado para puertas metálicas, que incluya imprimación, capas intermedias y acabado final. Se pueden utilizar pinturas epoxi, poliuretano, esmaltes sintéticos, anticorrosivos u otros recubrimientos compatibles con superficies metálicas.

Capas intermedias:

Se aplicarán una o más capas intermedias de pintura según sea necesario para lograr la cobertura deseada. Estas capas intermedias pueden incluir pinturas de acabado base o capas de color según el diseño final requerido.

Acabado final:

Se aplicará una capa de acabado final de pintura sobre las capas intermedias, proporcionando protección adicional, resistencia a la intemperie y acabado estético. Se puede elegir un acabado brillante, mate o satinado según las preferencias del cliente.

Inspección final:

Después del secado completo, se realizará una inspección final para verificar la calidad del acabado, la uniformidad del color y la ausencia de defectos visibles. Se realizarán los retoques necesarios según sea necesario.

<u>Unidad de Medida</u>

La unidad de medida será metro cuadrado (M2).

04.04.04. CUNETAS 04.04.04.01. REJILLA METALICA PARA CUNETA

Descripción

La rejilla será fabricada con platinas de 1 1/4" x1/4", para garantizar las disposiciones de carga a las cuales será sometida la rejilla durante su uso. Además, con ángulos de 1 ½"x 1 ½" x ¼". Las dimensiones de las rejillas serán las que se encuentran indicadas en los planos y/o definas por la interventoría para la correcta disposición de estos elementos en las estructuras donde serán instaladas.





DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA 'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la consemenoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para la correcta colocación y soporte de carga de la rejilla, esta debe ser apoyada correctamente. La carga es soportada por los pasadores, los cuales deben ir en el sentido de la distancia entre apoyos que corresponde a la distancia entre los pasadores que sustentan la rejilla.

#### <u>Unidad de medida.</u>

La unidad de medida es el metro lineal (M)

**VENTANAS - VIDRIOS** 04.04.05 VIDRIO CRUDO INCOLORO 6mm 04.04.05.01.

#### **Descripción**

Estas especificaciones establecen los procedimientos y requisitos técnicos para el suministro e instalación de vidrio crudo incoloro de 6mm para las ventanas en las respectivas áreas designadas en los planos.

#### Proceso de instalación:

Los paneles de vidrio crudo incoloro se instalarán utilizando métodos apropiados para cada aplicación, como fijación con herrajes metálicos, sistemas de montaje en ranura, o mediante adhesivos estructurales, según sea necesario para garantizar la seguridad y estabilidad de los paneles.

#### - Sellado y acabado:

Después de la instalación, se sellarán adecuadamente todas las juntas y uniones entre los paneles de vidrio crudo incoloro de 6mm y los elementos estructurales circundantes, utilizando selladores de calidad compatible con el vidrio y los materiales adyacentes.

#### Unidad de Medida

La unidad de medida será metro cuadrado (M2).

04.04.06.

PINTURAS

04.04.06.02.

04.04.06.01. PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES

#### **Descripción**

Comprende en establecer los procedimientos y requisitos técnicos para la aplicación de pintura acrílica satinada en interiores y cielo raso, asegurando un acabado de alta calidad y durabilidad.

#### <u> Materiales</u>

- ✓ Pintura látex acrílica satinada.
- Thinner
- Imprimante
- Pasta mural

Preparación de la superficie y aplicación de la pintura

Superficies nuevas: Eliminar residuos del tarrajeo con lija al agua #80. Aplicar dos capas de Imprimante Acrílico. Dejar secar 4 horas entre capas y aplicar dos capas de pintura satinada.





DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALID LUCIANO CASTILLO COLONNA Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Superficies con pintura en buen estado: Eliminar polvo, grasa, u otro contaminante. Matear la superficie usando lija al agua #120. Aplicar una o dos capas de Imprimante. Dejar secar 4 horas entre capas. Aplicar dos capas de
- ✓ Superficies con pintura en mal estado: Humedecer con agua la superficie y retirar con espátula la suelta; dejarla libre de polvo, manchas de grasa, aceite, u otros contaminantes. Aplicar dos capas de Imprimante. Dejar secar 4 horas entre capas y aplicar dos capas de pintura satinada.
- ✓ Superficies alcalinas: Realizar un lavado de la superficie con una solución de 01 volumen de ácido muriático con 08 volúmenes de agua, enjuagar con abundante agua y dejar secar como mínimo 15 días. Aplicar previamente dos capas de un Imprimante para muros, dejar secar 24 horas entre capas. Aplicar dos capas de pintura satinada.
- √ Acabado liso (sólo interiores): Aplicar con plancha metálica de tarrajeo, 2 a 3 capas delgadas de Pasta Mural. Dejar secar una hora entre capa y capa, lijar gradualmente con lijas al agua # 180 hasta # 320 y eliminar el polvo producido. Aplicar dos capas de Imprimante. Dejar secar 4 horas entre capas y aplicar dos capas de pintura satinada.

#### <u>Acabado y Retoques</u>

- Se realizarán los retoques necesarios para corregir cualquier defecto o irregularidad en la aplicación de la pintura, asegurando un acabado uniforme y de alta calidad.
- ✓ Se verificará que no haya goteos, burbujas ni marcas de pinceladas visibles en la superficie pintada.

#### <u>Unidad de Medida</u>

La unidad de medida será metro cuadrado (M2).

#### 05. 05.01. 05.01.01.

#### INSTALACIONES SANITARIAS

INODORO SUMINISTRO E INSTALACIONES DE INODORO

#### **Descripción**

Comprende el procedimiento y requisitos técnicos para el suministro e instalación de un inodoro one piece, asegurando una instalación adecuada y garantizando su correcto funcionamiento.

#### **Materiales**

- Inodoro tipo "one piece" con diseño moderno y contemporáneo, fabricado en cerámica de alta calidad y resistencia; y color blanco brillante.
- luego de fijación de inodoro.
- Sellador de silicona.

#### Procedimiento de Instalación

- Limpiar el área de instalación y asegurarse de que esté libre de residuos y
- Colocar el anillo de cera o sellador de silicona en la brida del desagüe en el piso.
- ✓ Colocar el inodoro nuevo sobre la brida del desagüe, asegurándose de que esté nivelado y centrado.





## **GOBIERNO REGIONAL PIURA**

GUBIERNO REGIONAL FROM LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA 'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Conectar la tubería de suministro de agua al tanque del inodoro, utilizando cinta de teflón en las roscas para evitar fugas.
- Ajustar el asiento del inodoro según las instrucciones del fabricante.

SUMINISTRO E INSTALACIONES DE LAVATORIO INC. ACCESORIOS

- Aplicar sellador de silicona alrededor de la base del inodoro para garantizar una conexión hermética con el piso.
- Fijar el inodoro al piso utilizando el juego de fijación proporcionado, asegurándose de no apretar demasiado para evitar dañar la cerámica.
- ✓ Realizar una prueba de funcionamiento para asegurarse de que no haya fugas de agua y que el inodoro funcione correctamente.

#### <u>Unidad de Medida</u>

La unidad de medida será la unidad (UND).

#### 05.02. 05.02.01.

LAVATORIO

Comprende el procedimiento y requisitos técnicos para el suministro e instalación de un lavatorio. Incluye accesorios de grifería, asegurando una instalación adecuada y garantizando su correcto funcionamiento.

- Lavamanos de diseño contemporáneo inc. grifería, fabricado en cerámica de alta calidad y color blanco.
- Sellador de silicona.
- ✓ Cinta teflón.

#### Procedimiento de Instalación

- Marcar la ubicación deseada para el lavamanos, asegurándose de que esté a una altura ergonómica y cómoda para los usuarios.
- Conectar las tuberías de agua al grifo del lavamanos, asegurándose de apretarlas correctamente para evitar fugas.
- Sellado final: Aplicar sellador de silicona alrededor del perímetro del lavamanos donde se encuentra en contacto con la pared para asegurar un sellado hermético y evitar filtraciones de agua.

#### <u>Unidad de Medida</u>

La unidad de medida será la unidad (UND).

#### 05.03. 05.03.01.

#### **DUCHAS**

SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA

#### Descripción

Comprende el procedimiento y requisitos técnicos para el suministro e instalación de ducha, asegurando una instalación adecuada y garantizando su correcto

#### <u>Materiales</u>







#### GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de junin y Ayarucho"

- ✓ Juego de grifería y cabezal de ducha para uso doméstico, de material bronce cromado resistente a la corrosión.
- ✓ Cinta teflón.

#### Procedimiento de Instalación

- ✓ Marcar la ubicación deseada para la ducha en la pared, asegurándose de que esté a una altura ergonómica y cómoda para los usuarios.
- ✓ Perforar los agujeros en la pared para montar la barra de la ducha y el soporte del cabezal, utilizando el taladro con broca para azulejos sí es necesario.
- Instalar la barra de la ducha y el soporte del cabezal en la pared utilizando los tornillos y los anclajes correspondientes.
- Conectar las tuberías de agua caliente y fría al grifo de la ducha, utilizando cinta de teflón o sellador de rosca en las roscas para evitar fugas.
- Conectar el cabezal de la ducha a la barra utilizando la conexión proporcionada, asegurándose de que esté firmemente sujeto.
- Aplicar masilla impermeabilizante alrededor de los accesorios de la ducha para evitar filtraciones de agua.
- Probar la ducha para verificar que el flujo de agua sea suave y constante, y que no haya fugas en las conexiones.

#### Unidad de Medida

La unidad de medida será la unidad (UND).

#### 05.04. CC 05.04.01. TU

#### CONEXIÓN A PUNTO DE AGUA EXISTENTE TUBERIA PVC SAP C-10 P/AGUA - 3/4"

#### Descripción

Comprende el procedimiento de realizar el conexionado del punto existente que se encuentran en los servicios higiénicos existentes al nuevo servicio higiénico de la nueva área proyectada.

#### <u>Materiales</u>

- ✓ Pegamento para PVC.
- ✓ Codo de 3/4" de PVC C-10.
- ✓ Unión de 3/4" de PVC C-10. ✓ Tubería de ¾" de PVC C-10.
- ✓ Herramientas manuales.

#### Procedimiento de Instalación

- ✓ Marcar la ubicación deseada en los nuevos servicios higiénicos y realizar el conexionado mediante tuberías.
- ✓ Luego de verificar y hacer un lineamiento donde irían el nuevo punto de agua, conexionado del punto existente hacia las nuevas áreas.
- ✓ Realizar la instalación del punto existente hacia las nuevas áreas

#### <u>Unidad de Medida</u>

La unidad de medida será metro lineal (M).







DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

05.05. 05.05.01. CONEXIÓN A PUNTO DE DESAGUE EXISTENTE TUBERIA DE DESAGUE PVC SAP DE 4"

<u>Descripción</u>

Comprende el suministro e instalación de tuberías PVC DN 4" que forman parte de la conexión de desagüe existente hacia los nuevos ambientes. Las tuberías serán de PVC pesado NTP 399.003 con uniones espiga campana, y se sellará con pegamento especial para PVC. Además, se proveerán sus respectivos accesorios (codos y uniones) en cada extremo de esta.

<u>Unidad de medida</u>

La unidad de medida será metro lineal (M).

05.05.02. SUM

SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"

Descripción

Esta partida se refiere a la colocación de SUMIDERO DE 2" de las redes de derivación, la limpieza de los ambientes de los servicios higiénicos se hará por medio de los sumideros en caso de existir fuga de agua en los servicios conectados a la red de desagüe.

Forma de pago

Esta partida se pagará al precio unitario medido por unidad (UND). Dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos que se presenten en el momento de realizar el trabajo.

Método de Medición

La salida de desague se medirá por unidad (UND).

06. 06.01. 06.01.01. INSTALACIONES ELECTRICAS CENTRO DE LUZ Y TOMACORRIENTES

SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS TOMACORRIENTES

Descripción.

Esta partida se refiere al suministro e instalación de caja rectangular empotrado en pared a una altura generalmente de 45 cm, pero tener en cuenta si la ubicación es conveniente in situ, para lugares de lavatorios se puede ubicar a 1.1 metros y para televisores o ventiladores a 1.9 metros, pero también considerar indicaciones de plano. Estos puntos servirán para alimentar a las computadoras, cadena de frío y otros equipos propios del establecimiento. Debe quedar resanado y pintado lo que se haya dañado para empotrar la caja.

Materiales principales

- Caja rectangular de F G de 4"x2" pesado
- Placa de tomacorriente doble con L/T

- Herramientas manuales

Características técnicas del tomacorriente doble





#### GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

GERENCIA DE DESANCIOLEO SOCIALE

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la consemenoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Amperaje: 16 A
- Voltaje: 250 V
- Material: Tecno polímero
- Color: Blanco
- Dimensiones: 8x12x3.5cm
- Modelo: Modus Style

#### <u>Unidad de medida</u>

La unidad de medida será por unidad (und).





#### SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS DE INTERRUPTORES

#### Descripción.

Serán con mecanismo balancín, de operación silenciosa, encerrado en cápsula fenólica estable, conformando un dado, y con terminales compuestos por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente

#### <u>Forma de pago</u>

El pago se hará por unidad y precio unitario

#### Método de Medición

La salida de desagüe se medirá por unidad (UND)



#### SALIDA PARA CENTRO DE LUZ INC. CABLEADO

#### Descripción.

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de tuberías y accesorios PVC SAP, para canalización de las redes, cajas PVC que serán usados como salidas en techo y paredes, la caja de salida para el artefacto de iluminación será del tipo octogonal y la salida para el interruptor será del tipo rectangular. El interruptor (placa) podrá ser de 1, 2,3 golpes o del tipo de conmutación de tres vías, según se indica en planos, y tendrán una capacidad de 10 Amp. en 220 V, en placa de baquelita color marfil similar a Serie. Todos los conductores de una misma fase serán del mismo color desde su salida en bornes del tablero hasta el punto de





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestro Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de junin y Ayacucho"

utilización, dejándose un bucle para su conexión correspondiente. Los colores a emplear en el Sistema 380/220V será:

- ✓ FASE-1: NEGRO
- ✓ FASE-2: AZUL
- √ FASE-3: ROJO
- ✓ NEUTRO.N: BLANCO
- ✓ TIERRA: AMARILLO

Los materiales básicos a utilizar en la presente partida consisten en:

- Conductor THW tipo Sólido.
- Caja Rectangular Pesada 100x50x55 mm.
- Caja Octogonal Pesada 100x55 mm.
- Placa Interruptor de 1, 2, 3 golpes, de conmutación 03 vas, 10 A-220V.
- Pegamento de Tubería.
- Cinta Aislante.
- Tuvo PVC.
- Curva PVC.
- Unión.

La tubería se instalará empotrada en muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad. No son permisibles más de tres curvas de 90º entre caja y caja. Se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en servicio. Se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC para garantizar la Hermeticidad de la misma, la unión de la tubería PVC-P con la caja octogonal metálica y caja rectangular metálica, estas irán empotradas dentro del concreto. Para efectuar el cableado de una manera fácil y sencilla deberá realizarse con parafina a fin de evitar la fricción y el tensionado, que ocasionaría esponjamiento que afectaría al PVC protector del cable, originando bajo aislamiento. Finalmente deberá dejarse extremos suficientemente largo para las conexiones.

#### Forma de pago

El pago se hará por punto y precio unitario

#### Método de Medición

La salida de desague se medirá por punto (PTO).

#### 06.01.04. SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS Descripción

Esta partida se refiere al suministro e instalación del foco led de 30W incluido socket en las ubicaciones que se indican en plano. En las ubicaciones que irán estos focos ya no habrá falso cielo raso, por lo tanto el socket debe instalarse directamente en la caja octogonal.

#### Materiales principales







DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILIO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de junín y Ayacucho"

- Foco UFO LED de 30W, de 2350 lm, 15000 horas de duración, luz fría, material de policarbonato y voltaje de 220-240 V.
- o Socket E27, material termoplástico, modelo oval.
- o Herramientas manuales

#### <u>Unidad de medida</u>

La unidad de medida será por unidad (und).





#### Descripción

Es la salida de luz, ubicada en el cielo raso o techo y salida de braquete ubicado en muros. Incluye tuberías, cajas de salida, conexiones, conductores, etc., en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente. También se denomina "punto" y quedan comprendidos en él todos los materiales y obras necesarias para la alimentación eléctrica desde el lugar en que el conductor penetre en la habitación hasta su salida. Incluyendo apertura de canales en los muros, perforaciones tuberías, tuercas, cajas, etc.

La luminaria que estará empotrada en el muro será de 30W luz fría.

#### Forma de pago

El pago se hará por unidad en su totalidad.

#### Método de Medición

La luminaria empotrada a muro se medirá por unidad (UND)

#### 06.01.06. LUZ DE EMERGENCIA 2X10 LED 4W

#### <u>Descripción</u>

Esta partida comprende el suministro y colocación de lámparas de emergencia de 2x10 led 4w en cada uno de los edificios, estas se prenderán cada vez que suceda un







GERENCIA DE DESARROLLO SIGNA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA "Año del Bicentenrío, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Juaín y Ayacucho"

apagón. Deberá ser colocado con de indique los planos y en la cantidad que este establecido en el presupuesto.

#### <u>Forma de pago</u>

El pago se hará por unidad en su totalidad.

#### Método de Medición

La luminaria empotrada a muro se medirá por unidad (UND).

# 06.02. TABLEROS ELECTRICOS 06.02.01. INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION DE 12 POLOS Descripción.

Esta partida se refiere al suministro e instalación de tablero eléctrico metálico de 28 polos con sus respectivas llaves termomagnéticos y diferenciales según se indique en plano. El tablero irá empotrado en pared a una altura de 1.8 metros hasta el extremo superior. Comprende el conexionado de cada circuito a sus llaves usando terminales y realizando un adecuado ordenado de cables, así como el rotulado de cada circuito y esto debe quedar visible en el mandil del tablero, además de poner el diagrama unifilar en la puerta del tablero. Aterrar mandil y puerta. En el interior del tablero debe haber una bornera que nos permite aterrar los circuitos correspondientes, los circuitos que sean aterrados deben ser conectados con terminales ojo a la bornera de tierra. Se debe resanar la parte del muro que haya sido afectado para la ubicación del tablero. Este en el plano se llama TG.

#### Materiales principales

- Tablero metálico para empotrar de 28 polos.
- √ 03 llaves termomagnéticos de 2x20A (referencia mínima A9K24220)
- ✓ 02 llaves termomagnéticos de 2x16A (referencia mínima A9K24216)
- √ 01 llave termomagnéticos de 2x40A
- ✓ 05 llaves diferenciales de 2x25A de sensibilidad 30mA (referencia mínima A9R50225)
- ✓ Herramientas manuales.
- ✓ Terminales ojo y tubulares según el calibre del conductor.

#### Características técnicas de tablero

- Tipo: Empotrable / Riel DIN
- Espesor: 1.2 mm
- Material: metal
- IP: 55
- IK: IM 04
- Con bornera de tierra
- De 28 polos

#### <u>Unidad de medida</u>

La unidad de medida será por unidad (und).

06.02.02. SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL <u>Descripción.</u>





DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Para proteger a las personas contra los efectos de contactos eléctricos directos e indirectos con características según las normas IEC61008-1. Deberá ser Súper Inmunizado Estarán constituidos por el captador, el bloque de tratamiento de la señal, el relé de medida y disparo y el dispositivo de maniobra. En el caso del captador es el transformador toroide. Además deberá tener un botón de TEST para el control periódico de su buen funcionamiento. El interruptor diferencial será de 2x25Amp.

#### <u>Unidad de medida</u>

La unidad de medida será por unidad (und).

#### SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 06.02.03.

Descripción.

Serán automáticos termomagnéticos. La conexión de los conductores debe ser lo más segura y confiable; las orejas serán fácilmente accesibles, la conexión eléctrica debe garantizar, que no ocurra la menor pérdida de energía en forma de calor, por falsos contactos de cable terminal. Tipo intercambiables, de tal forma que el retiro de alguno de ellos, pueda hacerse sin tocar los adyacentes. El alambrado de los interruptores debe ser hecho por medio de terminales de tornillos, con contactos de presión de bronce; deben llevar identificadas las palabras FUERA (OFF) y SOBRE (ON)

Unidad de medida

La unidad de medida será por unidad (und).

**SEÑALIZACION** 06.03.

SEÑALIZACION DE IDENTIFICACION, HOSPITALARIA Y DE RIESGOS 06.03.01.

SEÑALIZACION PERMANENTE DE SEGURIDAD 06.03.02. <u>Descripción</u>

> para seguridad, evacuación e identificación de áreas, utilizando materiales adecuados según las normativas y el diseño institucional.

> Método de ejecución Primero identificar las áreas críticas que requieren señalización de seguridad y evacuación, luego proveer e instalar señales identificativas para áreas específicas, como zonas de trabajo, salidas de emergencia o áreas restringidas. También, se suministran e instalan letreros estructurales fabricados con materiales como madera o MDF de 5mm, con aplicación de vinil según el diseño institucional. Es importante que los letreros se coloquen en lugares estratégicos para brindar

La señalética indicativa comprende la provisión e instalación de señales visuales

información clara y precisa sobre ubicaciones o instrucciones importantes.

<u>Unidad de medida</u>

La unidad de medida será la unidad (UND).

07. VARIOS

LIMPIEZA FINAL 07.01. 07.01.01. LIMPIEZA FINAL

Descripción







#### GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENÇIA DE DESARROLLO SOCIAL

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la

conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La partida se refiere a la limpieza del terreno en el área comprendida en los límites del proyecto de tal manera que este quede en óptimas condiciones para el culmino de los trabajos y posterior a ello la recepción del servicio. Cabe precisar que esta partida incluye el retiro mediante medios manuales y opcionalmente mecánicos si así lo cree conveniente el contratista, de toda la basura desmonte y tierra acumulada.

#### Método de ejecución

Se procederá a hacer la limpieza de las superficies antes indicadas mediante herramientas manuales, a través de cuadrillas previamente aprobada por el contratista.

#### <u>Unidad de medida</u>

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2)

#### <u>Base de pago</u>

La forma de pago será por ejecutar totalmente el trabajo al 100%

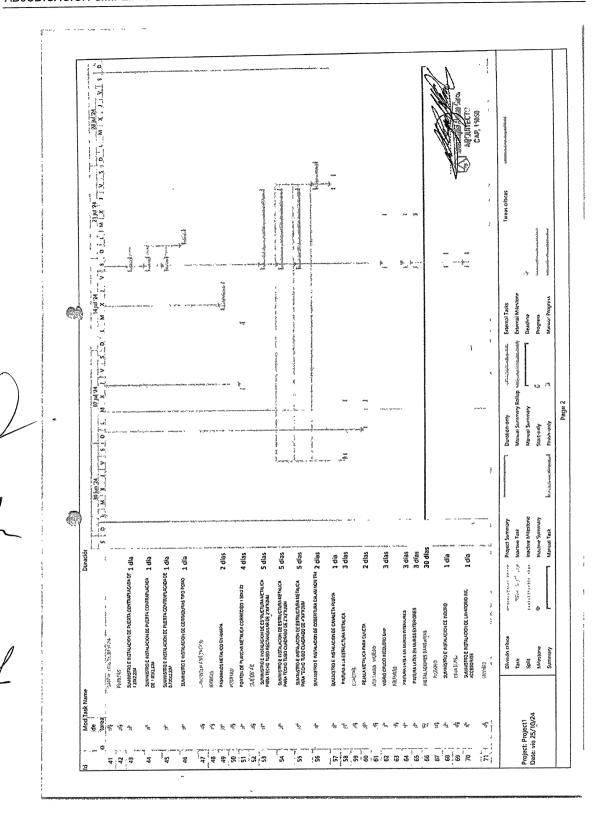
AS PUBLIC CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

# CRONOGRAMA DE EJECUCION

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLOMNA

de la recomponente de centro de su so rientu genor culmo   - "Accomponente de centro de su so rientu genor culmo  - "Accomponente de centro de su so rientu genor culmo  - "Accomponente de centro d			
wend Sarago for landenski Linden de, legend waar Frazo, imelocoy y fremated	ID dian?	s to	B jul 24 D D
LIVPIEZA DEL TERREPIO VANNAL ITRAZO, IMIGLACIOY Y REPLANTEO	O diss	♦ INICIO	T
TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	) 6a	wer to	
hrtlagn II. Terrend marm r.c. eumjusten de vatera. De lantraf evsedate	70 cp.	an concentration of	- W
FIETE DE TRASLADO DE MATERIALES		St. Company of the Co	-
ACTION OF THE STATE OF THE STAT	13 dass		
TECHPOS DE PROTECCION ACRIDON, Y SEMUZACION TENPORAL DE GEGLADAD	9 9	~ _ ~	,
RETRIC GUARE	19 dies		-
nergyatelesses besteroom	- Ctes		
COHTE Y DENOLICION DE JAYRO EXISTENTE	John	· An Andrewson Ann. V. Verran Constitution (Ann. Ann. Verrangement Sec. ).  (2) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1	
EXCAVACION RANDAL PARA GINETA PLENRACION DE MATERNE PACEDRUP - CLANTA	1 da	and the state of t	
[ \$40\$\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	SEID 7		
10,500	, telb 6		A.
encuprado y desencuprado para lubas	1486		
CONCHETO to 175 KG-CUZ PARA LOSAS	4 dlas		
CURADO COMADITIVO     YESTINE	1 dia *		
	ig.	723 mar. 1	
	2 dlas		
INPEFOXEASUZACION DE CUNCTAS	1 dia	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
COCHENE ON THE COCHENE	and of		***************************************
4533987. Function of Destinations base Barbar		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
PELEIN CON RAYEPUL DE PRESTANO	2 dias		
ACERO COSRUGADO PY 4200 KONCLO GRADO 60	2 días	The state of the s	
	1 dla	gen .	
24 CVRADO CON ADITINO	1 día		,
AND STATE OF THE S	30 días		1
TABIQUERIA DE DRYWALE E-10CM CON GYPLAC A 2 CABAS	xs 10 días		
			E.
Vestorieus de Oerraues - entrada	2 días	A ANGELIA	ş
on erluca		Tressessessessessessessesses Burdion-bnly restrict avesticenticales	******
		Practive Task Manual Surrenary Rolling Signature Adjack State Comments To State Comm	
900	mac se macue	restations of the control of the con	
	Manua	Remand Funds only A Manual Progress	



R. J. J. V. S. D. D. L. M. X. S. J.					~			Ţ.				
Secretary restrictions are restricted to the control of the cont	Mod Task Name		Duracion		27 27 27 200 E		2000			200000	sge jugglepaparases sa ave a section in the con-	ii dinama
	tarea				30 jun 34	S. D.L.L.M	x x x	14 jul 24		21 M 24 1 5 V T	>	20.
Compared to the compared to	b 4	SQUANTING E ASSALACION DE DUCHA CORFO, MARIO VIRTO ASSAURINESO	1 día						posterior de la constanta de l			
Section to the control of the contro	F %	TUBERIA PIC SAP C-10 PAGUA - 34"	Ş			**************************************						
Supplicate Entrope Test Carlot	· K	concease into packable in plane	3			A) Miles						
suppose to the control of the contro	*	TUBURIA DE DESAGNU PICO DE 4º	1 dia			Ì						
Supplications of the control of the	*	Sumdero de Broade Roscado J	1 día			*,1						
Superviser in the factor of the second of th	推	entrangues esstudas	30 días	-				***************************************	***************************************	-	**************************************	٢
Suppression of the control of the co	歌	100 00 100 100 100 100 100 100 100 100										
Account of the control of a con	<b>4</b>	Sunnistro e histracion de placas Tomacorrentes	2 dias						San ayan			w. #W
Successful to the California of the California o	A,	SUMANISTING E RISTALACION DE PLACAS DE ACTURIER IDICIAES	2 dlas	-					سم د درور، سم			A37996
Summing translations was seen in the second translations of the second tran	4	AND THE PROPERTY OF THE PARTY O							-w-3			,
Section of the control of the contro	<b>h</b> . +	Section research thing the Local and Land Land	2 dlas						Manney and Address of the Parket of the Park			
November Line Control	es es	SOUNDING ENGINEERING LIMBORING	1 dia									*
Light described and the second of the second	Ā	Safara e distalación de limbaras Eupotrada arreo	1 dia						-tong 133 E-133 200			
Secretarion of the control of the secretarion of th	·	INZ OF EACTHURING 2x 10 LED 4W	1						5			
Seminary and service interpretation of discontinuous and service interpretation of discontinuous and seminary and service interpretation of discontinuous and seminary and service interpretation of seminary and service interpretation of seminary and seminary for seminary and seminary for sem	k ii	CONTRACTOR SECTION	RID T						Medical Control			
Secretaries restructore transmission of a secretaries   1 dia   1 di	r u	7 (1) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4) 4 (4)							3			س- ب
Sequence in Final Lecture in Table	Št.	See Markon de Parlend de distribucazavos de 17							Application of contract of the comment of the tra-	-		· vonete w
SEMECONDE BISTANCOIGE WESSERFORM  SEMECONDE EDITIFICACION, POSTILAZARIA 30 días  SEMECONDE EDITIFICACION POSTILAZARIA 30 días  SEMECONDE EDITIFICACION POSTILA 30 días  SEMECONDE E	*	Solveis (RO e distalación de inter-optur Dependa	1 dla	D. dai vama					- <del>-</del>			
SPAN LOCKEN FORM STANDARD STAN	ě	Sinthigton Director of washing	;									
SERVICEORIE GENTROLION, rocentralante de sentido.  SERVICEORIE SERVICEO, rocentralante de sentido.  SERVICEORIE SERVICEORIE SERVICEO SERVIC	łr	Traduzarenco	T dia	we with								
PERSONAL CONTINUARY OF CONTINUARY AND CONTINUARY AND CONTINUARY CO	ě	WALCOM										me topical and
SERVIZIONE PLUMACENTE EL GEROMEDO 30 días 100 dí	郊	sekal Kackan de (dentificación, mospitalaria de Riesoos	7 30 días	and book			2			•		
Soldias Transcorrence to Recommend 30 dias Transcorrence 30 dias Transcorrence 20 dias T	4	de de la company	;									w
Signature   Sign	£ 2	SEMALIZACION PLAMMENTE DE SEGURDAD	30 días									ĺ
Devictor critics	î q	7,72 81 3691	30 dias	L								
Double office a service state of the state o	; «	Laybezarena	3th Afar	No.								
Division critica		*	can oc	\$		<i>:</i>	3		3	£ 4.	\$	
Division critics   Division critics   Dispert Summary   Division critics   Dispert Summary   Division critics   Dispert Summary   Dispert Summary   Dispert Summary   Dispert Summary   Dispert Control of Cont											14/1/11/11/11/11/11/11	1
Division critics   Division critics   Dispert Summany   Division critics   Dispert Summany   Dispert Summany   Dispert Summany   Dispert Summany   Dispert Summany   Dispert Summany   Dispert Control of Contr												1
Donelon critica												7
Donelon critica											The state of the s	٩
Drothdratelies												
Donelon Office												
Development	***************************************		- 1								***************************************	***************************************
154   2, < < < >				et Summary	,	Duration-coly	Andelection style-feeler		F.	lareas críticas	masinbonetickéhoto	
Spit hartee Mulstone Material Summary [Timestern Department D	-			nso Task		Manual Summary Rol	wypięcijsoutowopany Unj					
Milestone 🌣 Inarias Summary Sant-only 🖫 Progress Summary Task Jajás-Jácobse dosá Profetonly 🖟 Manua Progress	70/24			we Milestone		Manual Summary	5	Deadline	n			
Manual Task Lajis-Jenesea Gesel Fincht-only 3 Manual Propress			haci	we Summary		Start-only	žaž	Progress	ndiamental member de la constante de la consta			
			1									

4

A LURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

# PANEL FOTOGRAFICO



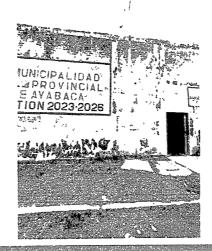
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLOMNA



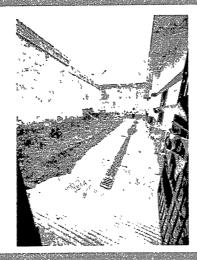
### **GOBIERNO REGIONAL PIURA**

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### PANEL FOTOGRÁFICO



INGRESO, INCLUYE PORTON METALICO CORREDIZO



AREA DE INTERVENCION 1



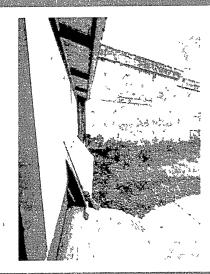




GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



#### AREA DE INTERVENCIÓN 2





#### PORTÓN Y RAMPA DE INGRESO





## **GOBIERNO REGIONAL PIURA**

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independeucia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



#### DESCOLMATACIÓN DE CUNETA





#### RUPTURA Y RESANE DE MURO





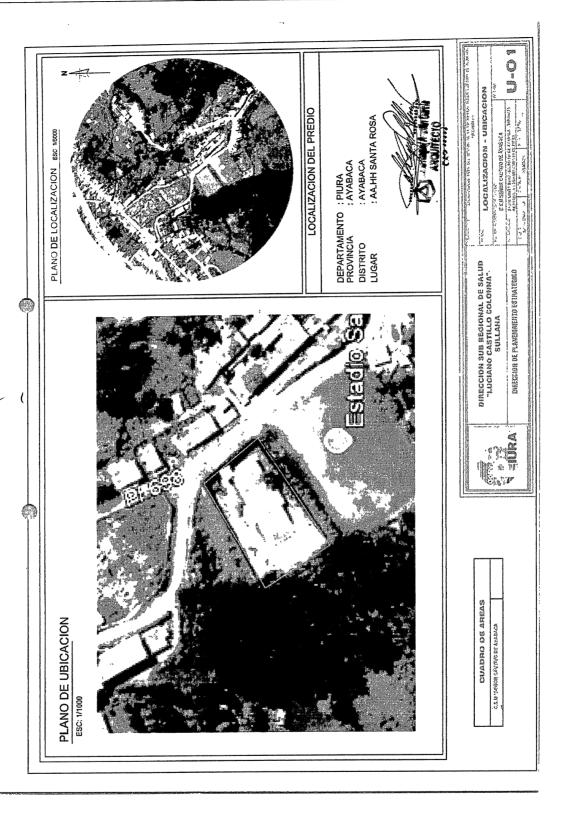
ø.		
9	W	
-01	IURA	

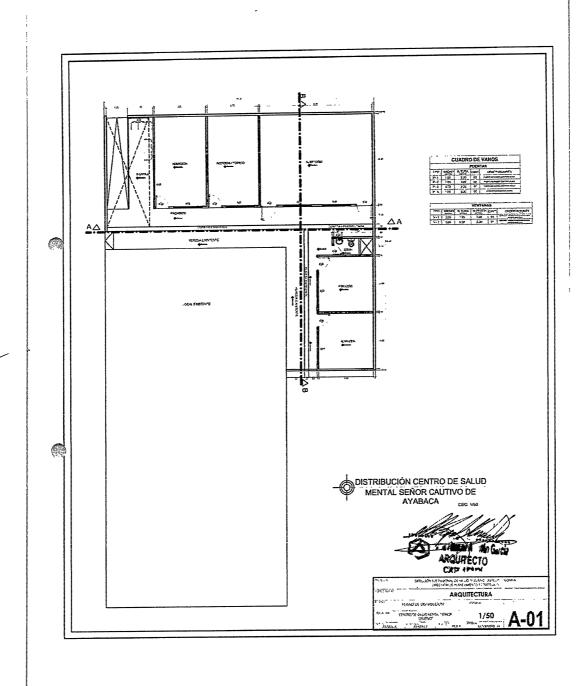
GOBIERNO REGIONAL PIURA

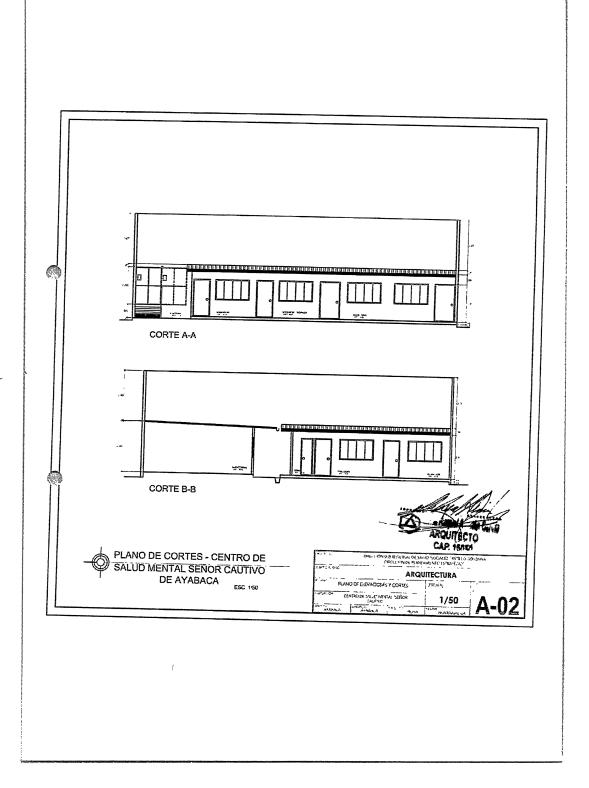


# **PLANOS**

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLOMNA

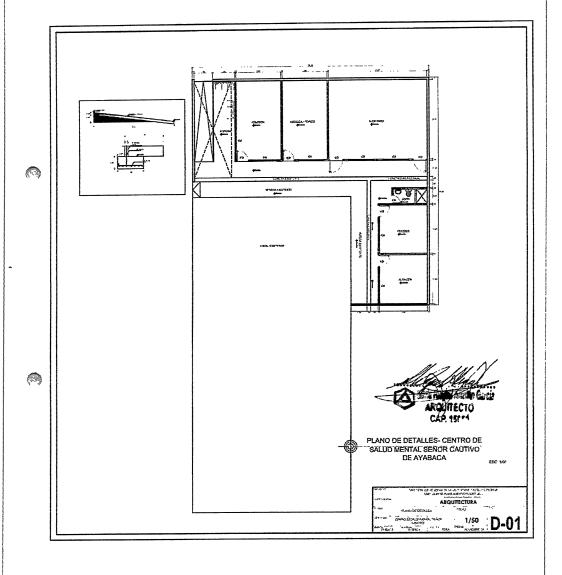








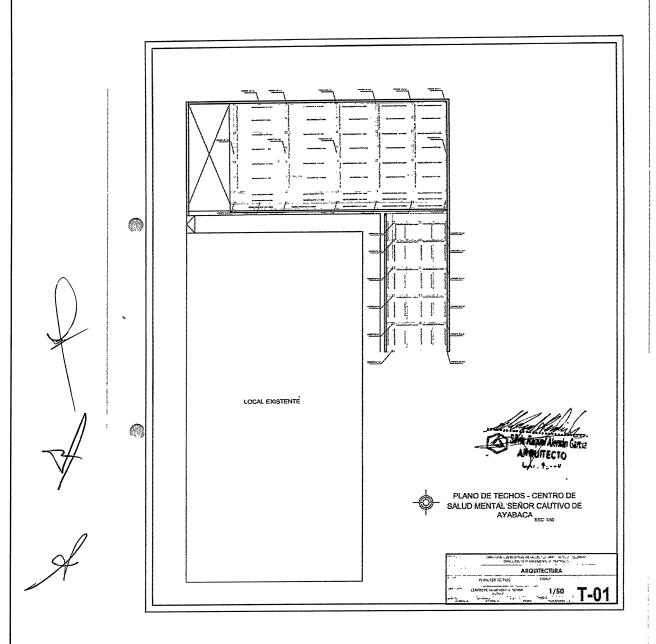


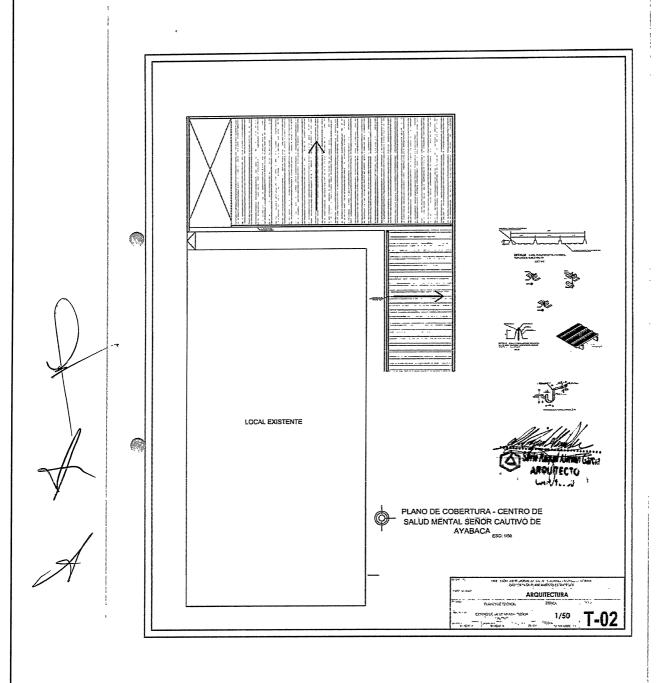


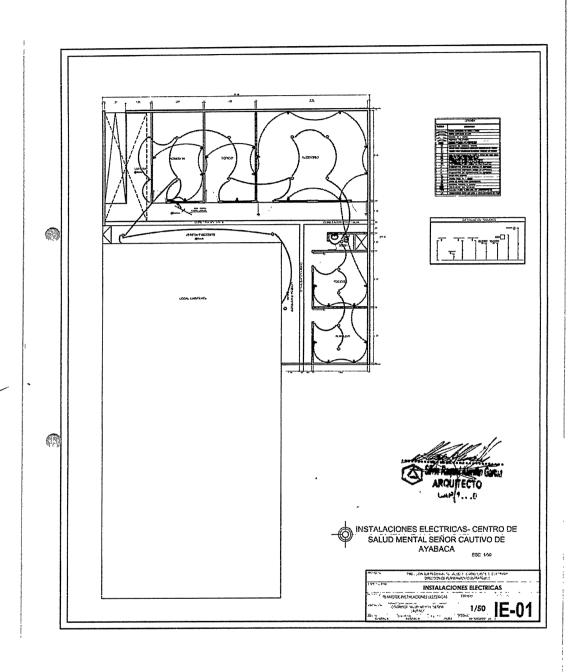




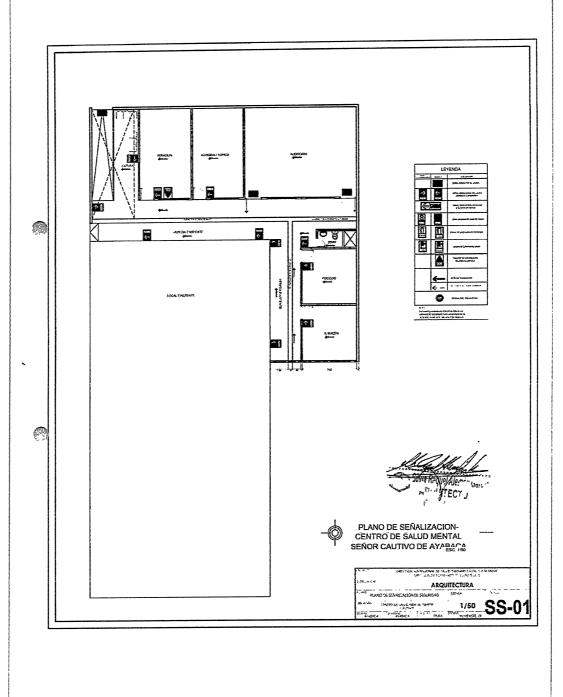














A NURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

# ACTA DE ENTREGA DE TERRENO



DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLOMNA



DE PIURA"

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUR REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En el distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca, departamento de Piura, siendo las del día
del mes de de, se reunieron en el lugar donde se ejecutará el " <u>SERVICIO DE</u>
ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA,
CATEGORÍA 1-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA.
<u>DEPARTAMENTO DE PIURA"</u> , de una parte de la Dirección Subregional de Salud Luciano Castillo
Colonna representado por el jefe de la Unidad de Equipo de Servicios Generales
y el ing
en su calidad de Supervisor del servicio; y en representación de la Empresa
Contratista
en calidad de representante legal y el lng.
, en calidad de profesional responsable del
servicio, con la finalidad de proceder a la ENTREGA DE TERRENO donde se ejecutarán los trabajos
del servicio en mención, dando cumplimiento al contrato de ejecución del servicio.
Luego de realizarse el recorrido del terreno y constante su estado actual, se puede apreciar que está
de acuerdo con los planos del Término de Referencia y no existe inconveniente alguno que obstaculice
la ejecución de los trabajos de mantenimiento.
Siendo las horas del mismo día se procede a firma el Acta de Entrega del Terreno en señal de
conformidad.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

# FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES REEMPLAZADOS



A

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLOMNA



### **GOBIERNO REGIONAL PIURA**

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES QUE SERÁN REEMPLAZADOS

Hov	del mes de	}	de	en el	Årea respo	onsable del	Establecin	niento de
Salud						, me	diante el	presente
documento	).	la	Empresa	Pro	veedora	del		Servicio
	,		•		realiza	la devoluc	ción forma	al de los
repuestos.	accesorios	y/o ma	teriales usados	en condició	n de desg	aste inopera	ativos pro	ducto del
SERVICIO	DE "ACOI	VDICION	AMIENTO DEL	CENTRO DE	SALUD A	<u>MENTAL SE</u>	ÑOR CAL	<u>ITIVO DE</u>
AYABACA	, CATEGO	ORÍA I-1	, UBICADO L	EN EL DIST	RITO DE	AYABACA	, PROVII	VCIA DE
AYABACA	, DEPART	AMENTO	DE PIURA", I	os presentes	Jefe de la	Unidad de I	Equipo de	Servicios
			iento de salud					
Declaran r	ecepción de	los misr	nos.					

#### 1. FUNCIONARIOS RESPONSABLES QUE RECIBE LOS BIENES

Nombres y apellidos	
Cargo	Jefe de la Unidad de Equipos de Servicios Generales
Nombres y apellidos	
Cargo	
Cargo	Jefe del Establecimiento de Salud

#### 2. RELACIÓN

SERVICIO DE "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Item	Descripción	Cantidad	Características	Condición
				<del></del>
		1		
		l l		
1		1		





# **GOBIERNO REGIONAL PIURA**

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"





#### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

Α	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

#### A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

#### 1-PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO

#### Requisitos:

Titulo profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto

#### Acreditación:

Será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a>/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.

#### Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.

En caso el Ingeniero Civil o Arquitecto no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

#### 2-TECNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO

#### Requisitos:

Técnico en Construcción Civil o Técnico de Edificaciones o Maestro de Obra o bachiller en Construcción.

#### Acreditación:

Será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.

#### Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.

En caso el Técnico en Construcción Civil o Técnico de Edificaciones o Maestro de Obra o bachiller en Construcción no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

#### A.1.2 CAPACITACIÓN

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO

Requisitos:





Contar con un mínimo de 120 horas lectivas en cursos de especialización y/o diplomado de capacitación según lo detallado:

- Mantenimiento de Infraestructura de Salud del primer nivel de atención bajo el enfoque de la Norma Técnica de Salud 113-MINSA (90 horas mínimo)
- > Carpintería metálica: Montaje de coberturas metálicas (30 horas mínimo)

#### Acreditación:

Se acreditará con copia simple de curso de especialización y/o diplomado de capacitación.

#### Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

#### A.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

#### PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO

#### Requisitos:

Experiencia mínima de un (01) año como residente y/o supervisor y/o responsable y/o jefe de servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura del sector salud, computada desde la colegiatura

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

#### TECNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO

#### Requisitos:

Experiencia mínima de un (01) año como maestro de obra o técnico de edificaciones en la ejecución de los servicios de mantenimiento, acondicionamiento, mejoramiento y reparación de infraestructura en edificaciones en general.

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

#### Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el



personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

#### B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura de salud (hospitales, establecimientos de salud, postas médicas, clínicas) en el sector público y/o privado.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.





¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^{(...,} 

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.** 

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

A

#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus
	Acreditación:	respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.



100 puntos

#### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio del CONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIAJ, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal er
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza





En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

#### Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siquiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [......], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

#### CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS14

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

#### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

• De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTIA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por





De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

[SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través
de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL
DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe
mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

#### Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

#### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

#### CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.





LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir lás obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.







#### Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

# CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.







# CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 15

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

# CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

A

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

#### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

4

**ANEXOS** 



#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARO	SADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN
SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA I	Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente	

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :	<u> </u>		
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁷		Sí	No No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

#### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante				
Cuando se trate de consorc	ios, la dec	laración jura	ada es la siguiente:	

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Domicilo Legal .					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE ¹⁹			Sí	 No	
Correo electrónico :					
Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación	0				
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE ²⁰			Sí	 No	<u> </u>
Correo electrónico :					
Datos del consorciado					
Nombre, Denominación	0				
Razón Social :				 	<del></del>
Domicilio Legal :				 	
RUC:		Teléfono(s):		 	Т
MYPE ²¹			Sí	No	
Correo electrónico:					

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Datos del consorciado 1 Nombre, Denominación o

Razón Social :

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²¹ Ibídem.



En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo sefialado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibídem.

#### DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº02-2024-DSRSLCC-CS

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

#### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

**Importante** 

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

H

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR:NOMENCIATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²³

**IDESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]** 

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁵

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

#### DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº10-2024-DSRSLCC-CS

#### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

#### Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

A

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

)	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	O PREC	CIO TOTAL
	And a second of a				
	TOTAL				

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

**ICONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]** 

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### **PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	ECIO TOTAL
TOTAL	

4

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



#### Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda



#### DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº02-2024-DSRSLCC-CS

#### Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

M	onto del compo	nente a precios u	nitarios		
	CONC	EPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO

#### OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

#### DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº10-2024-DSRSLCC-CS

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
   "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁶	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
  "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siquiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁶ De conformidad con la Opinión Nº 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

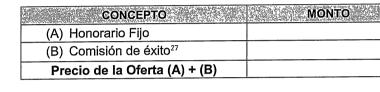
#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

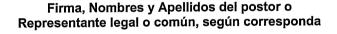
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCIATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:



El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



#### **Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

ICONSIGNAR ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDAT ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº ICONSIGNAR NOMENCEATURA DEL PROCEDIMIENTO Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía: y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

......

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

# ANEXO Nº 8

# **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores

CONSIGNAR ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDAJ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

,				
OOV VDO				
MONTO FACTURAD ACUMULAD				
돌몫목록				
೯¥೮				
TIPO DE FINE SE CAMBIO PE VENTA ³³				
шΟ≋				
8				
Ē.				
R				
0				
Ξ				
17				
4 2 2 2				
∀C				
当				
NO.				
Ž				
		_	-	
Ü				
A D				
୍ <u>ତ</u> ଅ				
EXPERIENCIA MONEDA				
B.B				
EN EN				
ାଧଧ				
R				
Ш		ļ		
AE.				
IZ⊖⊡≋				
A So So				
正と				
TECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 28 DE SER EL CASO 30				
94 PE				
<b>₹</b> E				
다 K O				
三 5 5 5				
S iii			İ	
òШ				
FAS				
A B B				
구 호				
ō₩				
N° CONTRATO COMPROBÂN PAGO				
Z				
30,57,4695				
一直の				
P P				
기간				
₽¥				
<u>පුර</u> ු				
# 15 F				
H ₂				
Z				
= =				
ပ				
CLIENTE CONTRATO				
2.474.6.44				
۰	_	۸.	_	
Z	-	7	3	4
24197130 MERSAGE				·

: 4 mc .

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 59

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

32 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda ဗ္ဗ

34 Consignar en la moneda establecida en las bases.



TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA33									
TIPO DE CAMBIO VENTA ³³									
IMPORTE ³²									
MONEDA									
FECHA DEL FECHA DELA CONTRATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA O CP 29 DE SER EL PROVENIENTE ³¹ DE: GASO ³⁰									
FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL GASO30									
N° CONTRATO (O/S/ COMPROBANTE DE PAGO									
OBJETO DEL									TOTAL
GLIENTE									TO
N°	2	9	7	8	6	10	-	20	

√[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores ¡CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.





En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

#### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/
200,000.00])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

H

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]	
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]	
	The second of the second secon
Importante	

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ITEM O ITEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000,00])

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

A

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

SEÑORES [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

......

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

#### Análisis de precios unitarios

Presupuesto Subpresupuesto Partida	1001011 ACONDICIONA 001 ACONDICIONA 01.01		NTO DEL (		SALUD ME	NTAL SEÑOR	AUTIVO DE AYABACA Fecha presupuesto
Rendimiento	m2/DIA	MO.	70.0000		EQ.	70.0000	Costo unitario directo por : m2
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra			Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147010004	PEON		hh		1.0000		
0337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES		%MO				
Partida	01.02		TRAZO, I	NIVELACION	I Y REPLAN	ITEO	
Rendimiento	m2/DIA	MO.	1,000.000	0	EQ.	1,000.0000	Costo unitario directo por : m2
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra			Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147000032	TOPOGRAFO		hh		1.0000		
0147010001	CAPATAZ		hh		0.1000		
0147010004	PEON		hh		1.0000		
	Materiales						
0230550005	NIVEL TOTPOGRAFICO		hm				
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO				
0399010001	ESTACION TOTAL		hm		1.0000		
Partida	01.03		NIVELAC	ION DE TER	RENO MAN	IUAL INC. ELIMIN	NACION DE MATERIAL DE MATERIAL EXCEDENTE
Partida Rendimiento	01.03 m2/DIA	MO.	100.0000	ION DE TER		IUAL INC. ELIMIN	Costo unitario directo por : m2
		MO.		ION DE TER			
Rendimiento	m2/DIA  Descripción Recurs Unidad	MO.			EQ.	100.0000	Costo unitario directo por : m2
Rendimiento  Código	m2/DIA  Descripción Recurs Unidad  Mano de Obra	MO.	100.0000		EQ.	100.0000	Costo unitario directo por : m2
Rendimiento  Código	m2/DIA  Descripción Recurs Unidad  Mano de Obra  PEON	MO.	100.0000		EQ.	100.0000	Costo unitario directo por : m2
Rendimiento  Código  0147010004	m2/DIA  Descripción Recurs Unidad  Mano de Obra  PEON  Equipos		100.0000 hh %MO		EQ.	100.0000	Costo unitario directo por : m2
Rendimiento  Código  0147010004  0337010001	m2/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra PEON  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES		100.0000 hh %MO		EQ.  Cantidad  7.0000	100.0000	Costo unitario directo por : m2
Rendimiento  Código  0147010004  0337010001	m2/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra PEON  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES		100.0000 hh %MO (hm		EQ.  Cantidad  7.0000	100.0000 Precio	Costo unitario directo por : m2
Rendimiento  Código  0147010004  0337010001 0349100022	m2/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra PEON  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES PLANCHA COMPACTADORA VIBRA	AT. 4.	100.0000 hh %MO (hm	Cuadrilla	EQ.  Cantidad  7.0000  1.0000  O DE MATE	100.0000 Precio	Costo unitario directo por : m2
Rendimiento  Código  0147010004  0337010001 0349100022  Partida	m2/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra PEON  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES PLANCHA COMPACTADORA VIBRA  01.04  vje/DIA  Descripción Recurs Unidad	AT. 4.	100.0000  hh  %MO (hm	Cuadrilla	EQ.  Cantidad  7.0000  1.0000  O DE MATE	100.0000 Precio	Costo unitario directo por : m2  Parcial
Rendimiento  Código  0147010004  0337010001 0349100022  Partida  Rendimiento	m2/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra PEON  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES PLANCHA COMPACTADORA VIBRA  01.04  vje/DIA	AT. 4.	100.0000  hh  %MO (hm	Cuadrilla E TRASLAD	EQ.  Cantidad  7.0000  1.0000  O DE MATE  EQ.	Precio Precio	Costo unitario directo por : m2  Parcial  Costo unitario directo por : vje
Rendimiento  Código  0147010004  0337010001 0349100022  Partida  Rendimiento  Código	m2/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra PEON  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES PLANCHA COMPACTADORA VIBRA  01.04  vje/DIA  Descripción Recurs Unidad Materiales	AT. 4.	100.0000 hh %MO(hm FLETE Di 1.0000	Cuadrilla E TRASLAD Cuadrilla	EQ.  Cantidad  7.0000  1.0000  O DE MATE  EQ.  Cantidad	Precio Precio RIALES 1.0000 Precio	Costo unitario directo por : m2  Parcial  Costo unitario directo por : vje
Rendimiento  Código  0147010004  0337010001 0349100022  Partida  Rendimiento  Código  0232970005	m2/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra PEON  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES PLANCHA COMPACTADORA VIBRA  01.04  vje/DIA  Descripción Recurs Unidad Materiales FLETE DE MATERIALES DE OBRA	MO.	100.0000 hh %MO(hm FLETE Di 1.0000	Cuadrilla E TRASLAD Cuadrilla	EQ.  Cantidad  7.0000  1.0000  O DE MATE  EQ.  Cantidad	Precio Precio RIALES 1.0000 Precio	Parcial  Costo unitario directo por : m2  Parcial  Costo unitario directo por : vje  Parcial
Rendimiento  Código  0147010004  0337010001 0349100022  Partida  Rendimiento  Código  0232970005	m2/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra PEON  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES PLANCHA COMPACTADORA VIBRA  01.04  vje/DIA  Descripción Recurs Unidad Materiales FLETE DE MATERIALES DE OBRA  02.01.01  und/DIA  Descripción Recurs Unidad	MO.	hh %MO(hm FLETE Di 1.0000 est	Cuadrilla E TRASLAD Cuadrilla	EQ.  Cantidad  7.0000  1.0000  O DE MATE  EQ.  Cantidad	100.0000 Precio RIALES 1.0000 Precio	Costo unitario directo por : m2  Parcial  Costo unitario directo por : vje  Parcial  LIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD
Rendimiento  Código  0147010004  0337010001 0349100022  Partida  Rendimiento  Código  0232970005  Partida  Rendimiento  Código  Código	m2/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra PEON  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES PLANCHA COMPACTADORA VIBRA  01.04  vje/DIA  Descripción Recurs Unidad Materiales FLETE DE MATERIALES DE OBRA  02.01.01  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Materiales	MO.	100.0000 hh %MO hm FLETE Di 1.0000 est EQUIPOS 1.0000	Cuadrilla E TRASLAD Cuadrilla	EQ.  Cantidad  7.0000  1.0000  O DE MATE  EQ.  Cantidad  CCION INDI	100.0000 Precio  RIALES 1.0000 Precio  VIDUAL Y SEÑA 1.0000	Parcial  Costo unitario directo por : m2  Parcial  Costo unitario directo por : vje  Parcial  LIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD  Costo unitario directo por : und
Rendimiento  Código  0147010004  0337010001 0349100022  Partida  Rendimiento  Código  0232970005  Partida  Rendimiento	m2/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra PEON  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES PLANCHA COMPACTADORA VIBRA  01.04  vje/DIA  Descripción Recurs Unidad Materiales FLETE DE MATERIALES DE OBRA  02.01.01  und/DIA  Descripción Recurs Unidad	MO.	hh %MO(hm FLETE Di 1.0000 est	Cuadrilla E TRASLAD Cuadrilla	EQ.  Cantidad  7.0000  1.0000  O DE MATE  EQ.  Cantidad  CCION INDI	100.0000 Precio  RIALES 1.0000 Precio  VIDUAL Y SEÑA 1.0000	Parcial  Costo unitario directo por : m2  Parcial  Costo unitario directo por : vje  Parcial  LIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD  Costo unitario directo por : und

0212090061 0212090062 0212090063 0212090064 0212090065	LENTES DE POLICARBONATO L GUANTES DE CUERO PANTALON DRILL AZUL POLO AZUL CON LOGOTIPO DE BOTAS DE CAUCHO	ur ur	nd nd nd			
Partida	03.01.01	C	ORTE Y DEMOLICI	ON DE MURO	EXISTENTE	
Rendimiento	m3/DIA	MO. <b>5.</b>	0000	EQ. <b>5.</b>	0000	Costo unitario directo por : m3
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147010004	PEON	hh	l	1.5000		
0337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%	МО			
Partida	03.01.02	E	KCAVACIÓN MANU	IAL PARA CUI	NETA	
Rendimiento	m3/DIA	MO. <b>5</b> .	0000	EQ. <b>5.</b>	0000	Costo unitario directo por : m3
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147010004	PEON	hŀ	1	1.5000		
0337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%	MO			
Partida	03.01.03	E	LIMINACIÓN DE MA	ATERIAL EXC	EDENTE - CUN	IETA
Rendimiento	m3/DIA	MO. <b>6.</b>	0000	EQ. <b>6.</b>	0000	Costo unitario directo por : m3
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147010004	PEON	hl	1	1.0000		
0337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%	МО			
Partida	03.02.01.01	E	NCOFRADO Y DES	ENCOFRADO	PARA LOSAS	<b>:</b>
Rendimiento	m2/DIA	MO. 15	i.0000	EQ. <b>1</b> 5	5.0000	Costo unitario directo por : m2
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147010002	OPERARIO	hh	l	1.0000		
0147010004	PEON	hl	ı	1.0000		
	Materiales					
0202000008	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO #	‡8 kg				
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON C	-				
0202010033	CLAVOS PARA MADERA CON C	_				
0230110001 0243040000	DESMOLDADOR PARA ENCOFF MADERA TORNILLO	RADO CA ga p2				
UZ7JU4UUUU	WINDLING TORNILLO	pz	-			
0337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%	МО			
Partida	03.02.01.02	C	ONCRETO f'c=175	kg/cm2 PARA	LOSAS	
Rendimiento	m3/DIA	MO. 15	5.0000	EQ. 1	5.0000	Costo unitario directo por : m3
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial

2.0000

hh

0147010002

OPERARIO

0147010003	OFICIAL PEON	hh hh		1.0000		
0147010004	PEUN	nn		5.0000		
	Materiales					
0205000045	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3				
0205010004	ARENA GRUESA	m3				
0221000001 0234000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 I GASOLINA					
0239050103	AGUA PUESTA EN SERVICIO	gal m3				
020000100	AGOAT GEGTA EN GERVIGIO	1110				
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
0349070003	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.5			0.5000		
0349100011	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P	3 (23 hm		1.0000		
Partida	03.02.01.03	CUDAD	O CON ADITI	VO.		
Partida	03.02.01.03	CURAL	O CON ADITI	VO		
Rendimiento	m2/DIA	MO. <b>100.000</b>	0	EQ.	100.0000	Costo unitario directo por : m2
Código	Descripción Recurs Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147010004	Mano de Obra PEON	hh		1.0000		
0147010004	PEUN	nn		1.0000		
	Materiales					
0230190000	ADITIVO CURADOR	gal				
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
Partida	03.02.02.01	ENCOF	RADO Y DES	ENCOFRAD	OO PARA CUNET	TAS
Rendimiento	m2/DIA	MO. <b>12.000</b> 0		FO	12.0000	Costo unitario directo por : m2
						occio annano anocio por i ma
Código	Descripción Recurs Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
-	Mano de Obra	hh	Cuadrilla		Precio	Parcial
0147010002	Mano de Obra OPERARIO	hh hh	Cuadrilla	1.0000	Precio	Parcial
-	Mano de Obra	hh hh	Cuadrilla		Precio	Parcial
0147010002	Mano de Obra OPERARIO		Cuadrilla	1.0000	Precio	Parcial
0147010002 0147010004 0202000008	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	hh kg	Cuadrilla	1.0000	Precio	Parcial
0147010002 0147010004 0202000008 0202010005	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE	hh kg :ZA [ kg	Cuadrilla	1.0000	Precio	Parcial
0147010002 0147010004 0202000008 0202010005 0230110001	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	hh kg EZA [ kg O C∧ gal	Cuadrilla	1.0000	Precio	Parcial
0147010002 0147010004 0202000008 0202010005	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE	hh kg :ZA [ kg	Cuadrilla	1.0000	Precio	Parcial
0147010002 0147010004 0202000008 0202010005 0230110001 0243040000	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO MADERA TORNILLO  Equipos	hh kg EZA [kg D C∧ gal p2	Cuadrilla	1.0000	Precio	Parcial
0147010002 0147010004 0202000008 0202010005 0230110001	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO MADERA TORNILLO	hh kg EZA [ kg O C∧ gal	Cuadrilla	1.0000	Precio	Parcial
0147010002 0147010004 0202000008 0202010005 0230110001 0243040000	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO MADERA TORNILLO  Equipos	hh kg EZA [kg D C∧ gal p2	Cuadrilla	1.0000	Precio	Parcial
0147010002 0147010004 0202000008 0202010005 0230110001 0243040000	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO MADERA TORNILLO  Equipos	kg EZA [ kg O C/ gal p2 %MO		1.0000 1.0000	Precio	Parcial
0147010002 0147010004 0202000008 0202010005 0230110001 0243040000	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO MADERA TORNILLO  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  03.02.02.02	kg EZA [ kg O C/ gal p2 %MO	ETO f'c= 175	1.0000 1.0000		Parcial  Costo unitario directo por : m3
0147010002 0147010004 0202000008 0202010005 0230110001 0243040000 0337010001 Partida Rendimiento	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO MADERA TORNILLO  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  03.02.02.02	kg EZA [ kg D C/ gal p2  %MO	ETO f'c= 175	1.0000 1.0000 kg/cm2 PAi	RA CUNETAS 15.0000	Costo unitario directo por : m3
0147010002 0147010004 0202000008 0202010005 0230110001 0243040000 0337010001	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO MADERA TORNILLO  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  03.02.02.02  m3/DIA Descripción Recurs Unidad	kg EZA [ kg D C/ gal p2  %MO	ETO f'c= 175	1.0000 1.0000	RA CUNETAS	
0147010002 0147010004 0202000008 0202010005 0230110001 0243040000 0337010001 Partida Rendimiento	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO MADERA TORNILLO  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  03.02.02.02  m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra	kg SZA [ kg D C/) gal p2  %MO  CONCE	ETO f'c= 175	1.0000 1.0000 EQ.	RA CUNETAS 15.0000	Costo unitario directo por : m3
0147010002 0147010004 0202000008 0202010005 0230110001 0243040000 0337010001 Partida Rendimiento Código	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO MADERA TORNILLO  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  03.02.02.02  m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO	kg EZA [ kg D C/ gal p2  %MO	ETO f'c= 175	1.0000 1.0000 EQ. Cantidad	RA CUNETAS 15.0000	Costo unitario directo por : m3
0147010002 0147010004 0202000008 0202010005 0230110001 0243040000 0337010001 Partida Rendimiento	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO MADERA TORNILLO  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  03.02.02.02  m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra	kg SZA [ kg D C/) gal p2  %MO  CONCE	ETO f'c= 175	1.0000 1.0000 EQ.	RA CUNETAS 15.0000	Costo unitario directo por : m3
0147010002 0147010004  0202000008 0202010005 0230110001 0243040000  Partida  Rendimiento  Código  0147010002 0147010003	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO MADERA TORNILLO  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  03.02.02.02  m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO OFICIAL PEON	kg EZA [ kg D C/) gal p2  %MO  CONCE	ETO f'c= 175	1.0000 1.0000 EQ. Cantidad 2.0000 1.0000	RA CUNETAS 15.0000	Costo unitario directo por : m3
0147010002 0147010004  0202000008 0202010005 0230110001 0243040000  Partida  Rendimiento  Código  0147010002 0147010003 0147010004	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO MADERA TORNILLO  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  03.02.02.02  m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO OFICIAL PEON  Materiales	kg EZA [ kg D C/ gal p2  %MO  CONCE	ETO f'c= 175	1.0000 1.0000 EQ. Cantidad 2.0000 1.0000	RA CUNETAS 15.0000	Costo unitario directo por : m3
0147010002 0147010004  0202000008 0202010005 0230110001 0243040000  Partida  Rendimiento  Código  0147010002 0147010003 0147010004	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO MADERA TORNILLO  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  03.02.02.02  m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO OFICIAL PEON  Materiales PIEDRA CHANCADA 1/2"	kg EZA [ kg D C/ gal p2  %MO  CONCE MO. 15.0000  hh hh hh	ETO f'c= 175	1.0000 1.0000 EQ. Cantidad 2.0000 1.0000	RA CUNETAS 15.0000	Costo unitario directo por : m3
0147010002 0147010004  0202000008 0202010005 0230110001 0243040000  Partida  Rendimiento  Código  0147010002 0147010003 0147010004  0205000045 0205010004	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO MADERA TORNILLO  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  03.02.02.02  m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO OFICIAL PEON  Materiales PIEDRA CHANCADA 1/2" ARENA GRUESA	kg EZA [ kg D C/ gal p2  %MO  CONCE MO. 15.0000  hh hh hh hh	ETO f'c= 175	1.0000 1.0000 EQ. Cantidad 2.0000 1.0000	RA CUNETAS 15.0000	Costo unitario directo por : m3
0147010002 0147010004  0202000008 0202010005 0230110001 0243040000  Partida  Rendimiento  Código  0147010002 0147010003 0147010004	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO MADERA TORNILLO  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  03.02.02.02  m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO OFICIAL PEON  Materiales PIEDRA CHANCADA 1/2"	kg EZA [ kg D C/ gal p2  %MO  CONCE MO. 15.0000  hh hh hh hh	ETO f'c= 175	1.0000 1.0000 EQ. Cantidad 2.0000 1.0000	RA CUNETAS 15.0000	Costo unitario directo por : m3
0147010002 0147010004  0202000008 0202010005 0230110001 0243040000  Partida  Rendimiento  Código  0147010002 0147010003 0147010004  0205000045 0205010004 0221000001	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO MADERA TORNILLO  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  03.02.02.02  m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO OFICIAL PEON  Materiales PIEDRA CHANCADA 1/2" ARENA GRUESA CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 8)	kg EZA [ kg D C/ gal p2  %MO  CONCE MO. 15.0000  hh hh hh hh hh hh	ETO f'c= 175	1.0000 1.0000 EQ. Cantidad 2.0000 1.0000	RA CUNETAS 15.0000	Costo unitario directo por : m3
0147010002 0147010004  0202000008 0202010005 0230110001 0243040000  Partida  Rendimiento  Código  0147010002 0147010003 0147010004  0205000045 0205010004 0221000001 0234000001	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO MADERA TORNILLO  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  03.02.02.02  m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO OFICIAL PEON  Materiales PIEDRA CHANCADA 1/2" ARENA GRUESA CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 II) GASOLINA AGUA PUESTA EN SERVICIO	kg EZA [ kg D C/ gal p2 %MO CONCE MO. 15.0000 hh hh hh hh hh hh	ETO f'c= 175	1.0000 1.0000 EQ. Cantidad 2.0000 1.0000	RA CUNETAS 15.0000	Costo unitario directo por : m3
0147010002 0147010004  0202000008 0202010005 0230110001 0243040000  Partida  Rendimiento  Código 0147010002 0147010003 0147010004  0205000045 0205010004 0221000001 0234000001 0239050103	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO MADERA TORNILLO  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  03.02.02.02  m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO OFICIAL PEON  Materiales PIEDRA CHANCADA 1/2" ARENA GRUESA CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 II GASOLINA AGUA PUESTA EN SERVICIO	kg EZA [ kg D C \( \) gal p2  %MO  CONCE  MO. 15.0000  hh hh hh hh hh  m3 m3 sg) bls gal m3	ETO f'c= 175	1.0000 1.0000 EQ. Cantidad 2.0000 1.0000	RA CUNETAS 15.0000	Costo unitario directo por : m3
0147010002 0147010004  0202000008 0202010005 0230110001 0243040000  Partida  Rendimiento  Código  0147010002 0147010003 0147010004  0205000045 0205010004 0221000001 0234000001	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CABE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO MADERA TORNILLO  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  03.02.02.02  m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO OFICIAL PEON  Materiales PIEDRA CHANCADA 1/2" ARENA GRUESA CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 II) GASOLINA AGUA PUESTA EN SERVICIO	kg EZA [ kg O C/ gal p2  %MO  CONCE MO. 15.0000  hh hh hh hh hh  m3 m3 sg) bls gal m3	ETO f'c= 175	1.0000 1.0000 EQ. Cantidad 2.0000 1.0000	RA CUNETAS 15.0000	Costo unitario directo por : m3

Partida	03.02.02.03	IM	PERMEABILIZACIO	ÓN DE CUNE	ETAS	
Rendimiento	m2/DIA	MO. 10	0.0000	EQ.	100.0000	Costo unitario directo por : m2
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147010004	PEON	hh		1.0000		
0230190000	Materiales ADITIVO CURADOR	gal	I			
0337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%N	МО			
Partida	03.03.01.01	EN	ICOFRADO Y DESI	ENCOFRADO	O PARA RAMPAS	3
Rendimiento	m2/DIA	MO. <b>12</b> .	.0000	EQ.	12.0000	Costo unitario directo por : m2
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		1.0000		
000000000	Materiales	l				
0202000008 0202010005	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 CLAVOS PARA MADERA CON CAE	-				
0230110001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRA	-	l			
0243040000	MADERA TORNILLO	p2				
		r				
0337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%N	МО			
Partida	03.03.01.02	RE	ELLENO CON MATI	ERIAL DE PI	RESTAMO	
Partida Rendimiento	03.03.01.02 m3/DIA	MO. 30.			RESTAMO 30.0000	Costo unitario directo por : m3
						Costo unitario directo por : m3
Rendimiento	m3/DIA  Descripción Recurs Unidad		.0000 Cuadrilla	EQ. :	30.0000	·
Rendimiento  Código	m3/DIA  Descripción Recurs Unidad  Mano de Obra	MO. <b>30</b> .	.0000 Cuadrilla	EQ. :	30.0000	·
Rendimiento  Código  0147010002	m3/DIA  Descripción Recurs Unidad  Mano de Obra  OPERARIO	MO. <b>30</b> .	.0000 Cuadrilla	EQ. :	30.0000	·
Rendimiento  Código  0147010002	m3/DIA  Descripción Recurs Unidad  Mano de Obra  OPERARIO PEON	MO. <b>30</b> .	.0000 Cuadrilla	EQ. :	30.0000	·
Rendimiento  Código  0147010002 0147010004	m3/DIA  Descripción Recurs Unidad  Mano de Obra  OPERARIO PEON  Materiales	MO. 30.	.0000 Cuadrilla	EQ. :	30.0000	·
Rendimiento  Código  0147010002 0147010004	m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra  OPERARIO PEON  Materiales  AFIRMADO  AGUA	MO. 30.	.0000 Cuadrilla	EQ. :	30.0000	·
Rendimiento  Código  0147010002 0147010004  0205010000 0239050000	m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra  OPERARIO PEON  Materiales  AFIRMADO  AGUA  Equipos	MO. 30. hh hh hh	Cuadrilla	EQ. :	30.0000	·
Rendimiento  Código  0147010002 0147010004  0205010000 0239050000  0337010001	m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra  OPERARIO PEON  Materiales  AFIRMADO  AGUA  Equipos  HERRAMIENTAS MANUALES	MO. <b>30</b> . hh hh hh	Cuadrilla	EQ. : Cantidad 1.0000 1.0000	30.0000	·
Rendimiento  Código  0147010002 0147010004  0205010000 0239050000	m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra  OPERARIO PEON  Materiales  AFIRMADO  AGUA  Equipos	MO. <b>30</b> . hh hh hh	Cuadrilla	EQ. :	30.0000	·
Rendimiento  Código  0147010002 0147010004  0205010000 0239050000  0337010001	m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra  OPERARIO PEON  Materiales  AFIRMADO  AGUA  Equipos  HERRAMIENTAS MANUALES	MO. <b>30</b> . hh hh hh	Cuadrilla	EQ. : Cantidad 1.0000 1.0000	30.0000	·
Rendimiento  Código  0147010002 0147010004  0205010000 0239050000  0337010001	m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra  OPERARIO PEON  Materiales  AFIRMADO  AGUA  Equipos  HERRAMIENTAS MANUALES	MO. 30.  hh hh hh  m3 m3	Cuadrilla	EQ. : Cantidad 1.0000 1.0000	30.0000 Precio	Parcial
Rendimiento  Código  0147010002 0147010004  0205010000 0239050000  0337010001 0349030003	m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra  OPERARIO PEON  Materiales  AFIRMADO  AGUA  Equipos  HERRAMIENTAS MANUALES  COMPACTADOR VIBRATORIO TIP	MO. 30.  hh hh hh  m3 m3	Cuadrilla  Guadrilla	EQ. : Cantidad 1.0000 1.0000	30.0000 Precio	Parcial
Rendimiento  Código  0147010002 0147010004  0205010000 0239050000  0337010001 0349030003  Partida	m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra  OPERARIO PEON  Materiales  AFIRMADO  AGUA  Equipos  HERRAMIENTAS MANUALES  COMPACTADOR VIBRATORIO TIP	MO. 30.  hh hh hh  M3  M3  WM  PO PLA hm	Cuadrilla  Guadrilla	EQ. : Cantidad 1.0000 1.0000	30.0000 Precio kg/cm2 GRADO 6	Parcial
Rendimiento  Código  0147010002 0147010004  0205010000 0239050000  0337010001 0349030003  Partida  Rendimiento	m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales AFIRMADO AGUA  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES COMPACTADOR VIBRATORIO TIP  03.03.01.03  kg/DIA  Descripción Recurs Unidad	MO. 30.  hh hh hh  M3  M3  WM  PO PLA hm	Cuadrilla  CERO CORRUGADO  O.0000  Cuadrilla	EQ. :  Cantidad  1.0000  1.0000  D FY= 4200 I	30.0000 Precio kg/cm2 GRADO 6 250.0000	Parcial  Costo unitario directo por : kg
Rendimiento  Código  0147010002 0147010004  0205010000 0239050000  0337010001 0349030003  Partida  Rendimiento  Código	m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales AFIRMADO AGUA  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES COMPACTADOR VIBRATORIO TIP  03.03.01.03  kg/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra	MO. 30.  hh hh hh  MO. 256	Cuadrilla  CERO CORRUGADO  CUADRILLA	EQ. :  Cantidad  1.0000  1.0000  1.0000  FY= 4200 I  EQ. :  Cantidad	30.0000 Precio kg/cm2 GRADO 6 250.0000	Parcial  Costo unitario directo por : kg
Rendimiento  Código  0147010002 0147010004  0205010000 0239050000  0337010001 0349030003  Partida  Rendimiento  Código  0147010002	m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales AFIRMADO AGUA  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES COMPACTADOR VIBRATORIO TIP  03.03.01.03  kg/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO	MO. 30.  hh hh hh  M3  %N O PLA hm  AC  MO. 256	Cuadrilla  CERO CORRUGADO  CUADRILLA	EQ. :  Cantidad  1.0000  1.0000  1.0000  EQ. :  Cantidad  1.0000	30.0000 Precio kg/cm2 GRADO 6 250.0000	Parcial  Costo unitario directo por : kg
Rendimiento  Código  0147010002 0147010004  0205010000 0239050000  0337010001 0349030003  Partida  Rendimiento  Código  0147010002	m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales AFIRMADO AGUA  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES COMPACTADOR VIBRATORIO TIP  03.03.01.03  kg/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO	MO. 30.  hh hh hh  M3  %N O PLA hm  AC  MO. 256	Cuadrilla  CERO CORRUGADO  CUADRILLA	EQ. :  Cantidad  1.0000  1.0000  1.0000  EQ. :  Cantidad  1.0000	30.0000 Precio kg/cm2 GRADO 6 250.0000	Parcial  Costo unitario directo por : kg
Rendimiento  Código  0147010002 0147010004  0205010000 0239050000  0337010001 0349030003  Partida  Rendimiento  Código  0147010002	m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales AFIRMADO AGUA  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES COMPACTADOR VIBRATORIO TIP  03.03.01.03  kg/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO PEON	MO. 30.  hh hh hh  M3  WN O PLA hm  AC  MO. 256	Cuadrilla  CERO CORRUGADO  CUADRILLA	EQ. :  Cantidad  1.0000  1.0000  1.0000  EQ. :  Cantidad  1.0000	30.0000 Precio kg/cm2 GRADO 6 250.0000	Parcial  Costo unitario directo por : kg
Rendimiento  Código  0147010002 0147010004  0205010000 0239050000  0337010001 0349030003  Partida  Rendimiento  Código  0147010002 0147010004	m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales AFIRMADO AGUA  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES COMPACTADOR VIBRATORIO TIP  03.03.01.03  kg/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/d	MO. 30.  hh hh hh  M3  WN O PLA hm  AC  MO. 256	Cuadrilla  CERO CORRUGADO  CUADRILLA	EQ. :  Cantidad  1.0000  1.0000  1.0000  EQ. :  Cantidad  1.0000	30.0000 Precio kg/cm2 GRADO 6 250.0000	Parcial  Costo unitario directo por : kg
Rendimiento  Código  0147010002 0147010004  0205010000 0239050000  0337010001 0349030003  Partida  Rendimiento  Código  0147010002 0147010004	m3/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales AFIRMADO AGUA  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES COMPACTADOR VIBRATORIO TIP  03.03.01.03  kg/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales	MO. 30.  hh hh hh  M3  %N O PLA hm  AC  MO. 250  hh hh	Cuadrilla  CERO CORRUGADO  CUADRILLA	EQ. :  Cantidad  1.0000  1.0000  1.0000  EQ. :  Cantidad  1.0000	30.0000 Precio kg/cm2 GRADO 6 250.0000	Parcial  Costo unitario directo por : kg

C	CONCRETO f'c= 210 kg/ci	n2 PARA RAMPAS + BR	UÑADO
MO. 1	12.0000	EQ. <b>12.0000</b>	Costo

Costo unitario directo por : m3

03.03.01.04

m3/DIA

Partida

Rendimiento

Rendimiento

Código

m/DIA

Descripción Recurs Unidad

Rendimiento	m3/DIA	MO. <b>12.0000</b>		EQ.	12.0000	Costo unitario directo por : m3
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147010001	CAPATAZ	hh		0.1000		
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010003	OFICIAL	hh		2.0000		
0147010004	PEON	hh		8.0000		
	. 20.1			0.0000		
	Materiales					
0205000045	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3				
0205010004	ARENA GRUESA	m3				
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5	kg) bls				
0239050000	AGUA	m3				
0007040004	Equipos	0/140				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		4 0000		
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.4			1.0000		
0349100011	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 F	23 (23 nm		1.0000		
Partida	03.03.01.05	CURADO	O CON ADITI	VO		
Rendimiento	m2/DIA	MO. <b>100.000</b>	)	EQ.	100.0000	Costo unitario directo por : m2
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147010004	PEON	hh		1.0000		
0020400000	Materiales					
0230190000	ADITIVO CURADOR	gal				
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
Partida	04.01.01	TABIQU	ERIA DE DR	/WALL E=1	0 CM ON GYPLA	AC A 2 CARAS
Rendimiento	m2/DIA	MO. <b>12.0000</b>		EQ.	12.0000	Costo unitario directo por : m2
Código	Descripción Recurs Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010003	OFICIAL	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		0.2500		
0000040000	Materiales					
0202010032	CLAVOS RAMSET P/FIJACION SER					
0229040011	CINTA P/JUNTA EXTERIOR FIBRA					
0230250011	MASILLA PARA JUNTAS	kg				
0239020113	TORNILLO GRABBER WAFER HEAI					
0239020115	TORNILLO GRABBER SELF DRILLIN					
0239020116	FULMINANTE RAMSET CAL 22 VER					
0256900013	PARANTE METALICO 89x50MM(3 5	•				
0256900014	ESQUINERO METALICO32MM(1 1/4					
0256900015	RIEL METALICO 89x50MM(3 5/8"x2"					
0260000003	PLANCHA DE YESO DE 5/8" 1.22x2.	.44M I pl				
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
Destide	04.02.04	VECTION	IDAC DE DE	DD 4 M-CO .	ENTRARA	
Partida	04.02.01	VESTIDI	JRAS DE DE	rkawes - i	ENTRADA	

MO. **25.0000** 

EQ. 25.0000

Precio

Cuadrilla Cantidad

Costo unitario directo por : m

Parcial

	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010002	PEON	hh		0.3000		
0147010004	FLON	1111		0.3000		
	Materiales					
0204000000	ARENA FINA	m3				
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5					
0239050103	AGUA PUESTA EN SERVICIO	m3				
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
Partida	04.03.01.01	CHMINI	TDO E INST	AL ACION DE	DIJEDTA CON	TRAPLAÇADA DE 1.20X2.20M
raitida	04.03.01.01	SOMINA	TRO E INST	ALACION DE	PULKTA CON	TRAFLACADA DE 1.20AZ.20M
Rendimiento	und/DIA	MO. <b>4.0000</b>		EQ. <b>4</b> .	.0000	Costo unitario directo por : und
Código	Descripción Recurs Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
	Mano de Obra					
0147010001	CAPATAZ	hh		0.1000		
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		0.8000		
	Materiales					
0243040005	MARCO DE MADERA	und				
0243040006	PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.2	20X2.2 und				
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
Partida	04.03.01.02	SUMINIS	STRO E INST	ALACION DE	PUERTA CON	TRAPLACADA DE 1.00X2.20M
Rendimiento	und/DIA	MO 4.0000		FQ 4	.0000	Costo unitario directo por : und
Rendimiento	und/DIA	MO. <b>4.0000</b>		EQ. <b>4</b> .	.0000	Costo unitario directo por : und
Rendimiento  Código	und/DIA  Descripción Recurs Unidad	MO. <b>4.0000</b>	Cuadrilla	EQ. 4.	.0000 Precio	Costo unitario directo por : und  Parcial
		MO. <b>4.0000</b>	Cuadrilla			·
	Descripción Recurs Unidad	MO. <b>4.0000</b>	Cuadrilla			·
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra		Cuadrilla	Cantidad		·
<b>Código</b> 0147010001	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ	hh	Cuadrilla	Cantidad 0.1000		·
<b>Código</b> 0147010001 0147010002	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON	hh hh	Cuadrilla	<b>Cantidad</b> 0.1000 1.0000		·
Código 0147010001 0147010002 0147010004	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON Materiales	hh hh hh	Cuadrilla	<b>Cantidad</b> 0.1000 1.0000		·
Código 0147010001 0147010002 0147010004 0243040005	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON Materiales MARCO DE MADERA	hh hh hh	Cuadrilla	<b>Cantidad</b> 0.1000 1.0000		·
Código 0147010001 0147010002 0147010004	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON Materiales	hh hh hh	Cuadrilla	<b>Cantidad</b> 0.1000 1.0000		·
Código 0147010001 0147010002 0147010004 0243040005	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.0	hh hh hh	Cuadrilla	<b>Cantidad</b> 0.1000 1.0000		·
Código  0147010001 0147010002 0147010004  0243040005 0243040007	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.0  Equipos	hh hh hh und 10X2.2 und	Cuadrilla	<b>Cantidad</b> 0.1000 1.0000		·
Código 0147010001 0147010002 0147010004 0243040005	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.0	hh hh hh	Cuadrilla	<b>Cantidad</b> 0.1000 1.0000		·
Código  0147010001 0147010002 0147010004  0243040005 0243040007	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.0  Equipos	hh hh hh und 10X2.2 und	Cuadrilla	<b>Cantidad</b> 0.1000 1.0000		·
Código  0147010001 0147010002 0147010004  0243040005 0243040007	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.0  Equipos	hh hh und l0X2.2 und		Cantidad 0.1000 1.0000 0.8000	Precio	·
Código  0147010001 0147010002 0147010004  0243040005 0243040007  0337010001	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.0  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	hh hh und l0X2.2 und		Cantidad 0.1000 1.0000 0.8000	Precio  PUERTA CON	Parcial
Código  0147010001 0147010002 0147010004  0243040005 0243040007  0337010001  Partida  Rendimiento	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.0  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  04.03.01.03  und/DIA	hh hh und 0X2.2 und %MO	STRO E INST	Cantidad  0.1000 1.0000 0.8000  ALACION DE  EQ. 4.	Precio PUERTA CON	Parcial  TRAPLACADA DE 0.70X2.20M  Costo unitario directo por : und
Código  0147010001 0147010002 0147010004  0243040005 0243040007  0337010001  Partida	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.0  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  04.03.01.03  und/DIA  Descripción Recurs Unidad	hh hh und 0X2.2 und %MO		Cantidad  0.1000 1.0000 0.8000	Precio  PUERTA CON	Parcial TRAPLACADA DE 0.70X2.20M
Código  0147010001 0147010002 0147010004  0243040005 0243040007  0337010001  Partida  Rendimiento  Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.0  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  04.03.01.03  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra	hh hh und 00X2.2 und %MO SUMINIS	STRO E INST	Cantidad  0.1000 1.0000 0.8000  ALACION DE  EQ. 4.	Precio PUERTA CON	Parcial  TRAPLACADA DE 0.70X2.20M  Costo unitario directo por : und
Código  0147010001 0147010002 0147010004  0243040005 0243040007  0337010001  Partida  Rendimiento  Código  0147010001	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.0  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  04.03.01.03  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ	hh hh hh und 00X2.2 und %MO SUMINIS	STRO E INST	Cantidad  0.1000 1.0000 0.8000  ALACION DE  EQ. 4.  Cantidad  0.1000	Precio PUERTA CON	Parcial  TRAPLACADA DE 0.70X2.20M  Costo unitario directo por : und
Código  0147010001 0147010002 0147010004  0243040005 0243040007  0337010001  Partida  Rendimiento  Código  0147010001 0147010002	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.0  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  04.03.01.03  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO	hh hh hh und 00X2.2 und %MO SUMINIS MO. 4.0000	STRO E INST	Cantidad  0.1000 1.0000 0.8000  ALACION DE  EQ. 4.  Cantidad  0.1000 1.0000	Precio PUERTA CON	Parcial  TRAPLACADA DE 0.70X2.20M  Costo unitario directo por : und
Código  0147010001 0147010002 0147010004  0243040005 0243040007  0337010001  Partida  Rendimiento  Código  0147010001	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.0  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  04.03.01.03  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ	hh hh hh und 00X2.2 und %MO SUMINIS	STRO E INST	Cantidad  0.1000 1.0000 0.8000  ALACION DE  EQ. 4.  Cantidad  0.1000	Precio PUERTA CON	Parcial  TRAPLACADA DE 0.70X2.20M  Costo unitario directo por : und
Código  0147010001 0147010002 0147010004  0243040005 0243040007  0337010001  Partida  Rendimiento  Código  0147010001 0147010002	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.0  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  04.03.01.03  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO	hh hh hh und 00X2.2 und %MO SUMINIS MO. 4.0000	STRO E INST	Cantidad  0.1000 1.0000 0.8000  ALACION DE  EQ. 4.  Cantidad  0.1000 1.0000	Precio PUERTA CON	Parcial  TRAPLACADA DE 0.70X2.20M  Costo unitario directo por : und
Código  0147010001 0147010002 0147010004  0243040005 0243040007  0337010001  Partida  Rendimiento  Código  0147010001 0147010002	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.0  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  04.03.01.03  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON	hh hh hh und 00X2.2 und %MO SUMINIS MO. 4.0000	STRO E INST	Cantidad  0.1000 1.0000 0.8000  ALACION DE  EQ. 4.  Cantidad  0.1000 1.0000	Precio PUERTA CON	Parcial  TRAPLACADA DE 0.70X2.20M  Costo unitario directo por : und
Código  0147010001 0147010002 0147010004  0243040005 0243040007  0337010001  Partida  Rendimiento  Código  0147010001 0147010002 0147010004	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.0  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  04.03.01.03  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales	hh hh hh und 0X2.2 und %MO SUMINIS MO. 4.0000 hh hh hh	STRO E INST	Cantidad  0.1000 1.0000 0.8000  ALACION DE  EQ. 4.  Cantidad  0.1000 1.0000	Precio PUERTA CON	Parcial  TRAPLACADA DE 0.70X2.20M  Costo unitario directo por : und
Código  0147010001 0147010002 0147010004  0243040005 0243040007  0337010001  Partida  Rendimiento  Código  0147010001 0147010002 0147010004  0243040005	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.0  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  04.03.01.03  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA	hh hh hh und 0X2.2 und %MO SUMINIS MO. 4.0000 hh hh hh	STRO E INST	Cantidad  0.1000 1.0000 0.8000  ALACION DE  EQ. 4.  Cantidad  0.1000 1.0000	Precio PUERTA CON	Parcial  TRAPLACADA DE 0.70X2.20M  Costo unitario directo por : und
Código  0147010001 0147010002 0147010004  0243040005 0243040007  0337010001  Partida  Rendimiento  Código  0147010001 0147010002 0147010004  0243040005	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.0  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  04.03.01.03  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA	hh hh hh und 0X2.2 und %MO SUMINIS MO. 4.0000 hh hh hh	STRO E INST	Cantidad  0.1000 1.0000 0.8000  ALACION DE  EQ. 4.  Cantidad  0.1000 1.0000	Precio PUERTA CON	Parcial  TRAPLACADA DE 0.70X2.20M  Costo unitario directo por : und
Código  0147010001 0147010002 0147010004  0243040005 0243040007  0337010001  Partida  Rendimiento  Código  0147010001 0147010002 0147010004  0243040005	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.0  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  04.03.01.03  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales MARCO DE MADERA PUERTA CONTRAPLACADA DE 0.7	hh hh hh und 0X2.2 und %MO SUMINIS MO. 4.0000 hh hh hh	STRO E INST	Cantidad  0.1000 1.0000 0.8000  ALACION DE  EQ. 4.  Cantidad  0.1000 1.0000	Precio PUERTA CON	Parcial  TRAPLACADA DE 0.70X2.20M  Costo unitario directo por : und

Partida 04.03.01.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURAS TIPO POMO

Rendimiento und/DIA MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por : und

Código	Descripción Recurs Unidad		Cuadrilla	ı Cantidad	d Precio	Parcial	
04.4704.0000	Mano de Obra	LL		4 0000			
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000			
	Materiales						
0226100065	CERRADURA TIPO POMO	und					
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%M	10				
Partida	04.04.01.01	PAS	SAMANOS MET	ALICO EN R	AMPA		
Rendimiento	glb/DIA	MO. <b>1.0</b> 0	000	EQ	. 1.0000	Costo unitario directo por : glb	
Código	Descripción Recurs Unidad		Cuadrilla	Cantidad	d Precio	Parcial	
Coulgo	Subcontratos		Guaurilla	Cantidat	i FIECIO	Faiciai	
0401100013	PASAMANOS METALICO - RAMPA S	SEG g b					
Partida	04.04.02.01	PO	RTON DE PLAN	CHA METAL	ICA CORREDIZO	O 1 50X2 20	
i ditida	04.04.02.01		IN ON DE I LAN	OTTA WILLTAL	IOA OOMALDIE	O 1.00AZ.ZU	
Rendimiento	und/DIA	MO. <b>4.0</b> 0	000	EQ	. 4.0000	Costo unitario directo por : und	
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra		Cuadrilla	Cantidad	d Precio	Parcial	
0147010002	OPERARIO	hh		0.5000			
0147010003	OFICIAL	hh		1.0000			
0147010004	PEON	hh		0.5000			
	Materiales						
0202300034	SOLDADURA ELECTRICA CELLOCO	•					
0226100064	CERRADURA PARA PUERTA PRINCI						
0226120017 0229200012	BISAGRA CAPUCHINA ALUMINIZADA THINNER						
023902012	LIJA DE FIERRO #100	gal und					
0254170010	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gal					
		· ·					
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%M	10				
0349010005	COMPRESORA NEUMATICA	hm		1.0000			
0349250007	PORTON DE PLANCHA METALICA C	OKF GID					
Partida	04.04.03.01	SUI	MINISTRO E INS	TALACION	DE ESTRUCTUR	RA METALICA PARA TECHO TUBO	RECTANGULAR DE 2"X4"X2MM
Rendimiento	m/DIA	MO. <b>12.</b> 0	0000	FΩ	. 12.0000	Costo unitario directo por : m	
Rendimiento	III/DIA I	VIO. 12.0	0000	LQ	. 12.0000	Costo unitano directo poi . In	
Código	Descripción Recurs Unidad		Cuadrilla	Cantidad	d Precio	Parcial	
	Mano de Obra						
0147010001	CAPATAZ	hh		0.1000			
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000			
0147010004	PEON	hh		0.5000			
	Materiales						
0202300034	SOLDADURA ELECTRICA CELLOCO	RD kg					
0274010034	TUBO METALICO RECTANGULAR DI	E 2") m					
0007040004	Equipos	0/ 1/	10				
0337010001 0348090012	HERRAMIENTAS MANUALES ANDAMIO METALICO	%M d	IU	1.0000			
0349100023	SOLDADORA ELECTRICA MONOF. A			0.5000			
11.3.00020	Jan San San San San San San San San San S			0.0000			
Partida	04.04.03.02	SUI	MINISTRO E INS	TALACION	DE ESTRUCTUR	RA METALICA PARA TECHO TUBO	CUADRADO DE 2"X2"X2MM
Rendimiento	m/DIA	MO. <b>12.</b> 0	0000	F∩	. 12.0000	Costo unitario directo por : m	
r conditionito		12.1		LQ	. 12.0000	osoto annano anedio por . III	

Cuadrilla Cantidad

Precio

Parcial

Código

Descripción Recurs Unidad

	Mano de Obra					
0147010001	CAPATAZ	hh		0.1000		
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		0.5000		
	Materiales					
0202300034	SOLDADURA ELECTRICA CELLOCORI	-				
0274010036	TUBO METALICO CUADRADO DE 2"X2	!"X m				
0007040004	Equipos	0/140				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		4.0000		
0348090012	ANDAMIO METALICO	d TT have		1.0000		
0349100023	SOLDADORA ELECTRICA MONOF. AL	IEIIII		0.5000		
Partida	04.04.03.03	SUMINIS	STRO E INST	ALACION DE	ESTRUCTURA	METALICA PARA TECHO TUBO CUADRADO DE 4"x4"X2MMX
Rendimiento	m/DIA Mo	D. <b>12.0000</b>		EQ. 1	2.0000	Costo unitario directo por : m
Código	Descripción Recurs Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
	Mano de Obra					
0147010001	CAPATAZ	hh		0.1000		
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		1.0000		
	Materiales					
0202300034	SOLDADURA ELECTRICA CELLOCORI	•				
0274010032	TUBO METALICO CUADRADO DE 4"X4	."X m				
	<b>-</b> .					
0227040004	Equipos	0/140				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		4.0000		
0348090012 0349100023	ANDAMIO METALICO SOLDADORA ELECTRICA MONOF. AL	d TC has		1.0000 0.5000		
0349100023	SOLDADORA ELECTRICA WONOF. AL	1611111		0.5000		
Partida	04.04.03.04	SUMINIS	STRU E INST	ALACION DE	COBERTURA	CALAMINON TR4
Rendimiento	m2/DIA M	O. <b>24.0000</b>		EQ. <b>2</b>	4.0000	Costo unitario directo por : m2
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147010002	OPERARIO	hh		1.5000		
0147010004	PEON					
		hh		2.0000		
	FEON	hh		2.0000		
	Materiales	hh		2.0000		
0239020122		hh und		2.0000		
0239020122 0239020123	Materiales			2.0000		
	<b>Materiales</b> TIRAFON DE 1/4" X 4"	und und		2.0000		
0239020123	Materiales TIRAFON DE 1/4" X 4" SOMBRERO TIRAFON DE 1/4"	und und		2.0000		
0239020123 0239020124	Materiales TIRAFON DE 1/4" X 4" SOMBRERO TIRAFON DE 1/4" CAPUCHON DE JEBE PARA TIRAFONI	und und ES und und		2.0000		
0239020123 0239020124 0239020125	Materiales TIRAFON DE 1/4" X 4" SOMBRERO TIRAFON DE 1/4" CAPUCHON DE JEBE PARA TIRAFONI ARANDELA DE 1/4" PANEL PV-4 0.40 ALUZINC PREPINTAI	und und ES und und		2.0000		
0239020123 0239020124 0239020125 0256900016	Materiales TIRAFON DE 1/4" X 4" SOMBRERO TIRAFON DE 1/4" CAPUCHON DE JEBE PARA TIRAFONI ARANDELA DE 1/4" PANEL PV-4 0.40 ALUZINC PREPINTAI	und und ES und und OC und		2.0000		
0239020123 0239020124 0239020125 0256900016	Materiales TIRAFON DE 1/4" X 4" SOMBRERO TIRAFON DE 1/4" CAPUCHON DE JEBE PARA TIRAFONI ARANDELA DE 1/4" PANEL PV-4 0.40 ALUZINC PREPINTAI  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	und und ES und und OC und				
0239020123 0239020124 0239020125 0256900016	Materiales TIRAFON DE 1/4" X 4" SOMBRERO TIRAFON DE 1/4" CAPUCHON DE JEBE PARA TIRAFONI ARANDELA DE 1/4" PANEL PV-4 0.40 ALUZINC PREPINTAI	und und ES und und OC und		2.0000		
0239020123 0239020124 0239020125 0256900016	Materiales TIRAFON DE 1/4" X 4" SOMBRERO TIRAFON DE 1/4" CAPUCHON DE JEBE PARA TIRAFONI ARANDELA DE 1/4" PANEL PV-4 0.40 ALUZINC PREPINTAI  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	und und ES und und DC und %MO d	STRO E INST	1.0000	CANALETA PL	LUVIAL
0239020123 0239020124 0239020125 0256900016 0337010001 0348090012	Materiales TIRAFON DE 1/4" X 4" SOMBRERO TIRAFON DE 1/4" CAPUCHON DE JEBE PARA TIRAFONI ARANDELA DE 1/4" PANEL PV-4 0.40 ALUZINC PREPINTAI  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES ANDAMIO METALICO  04.04.03.05	und und ES und und DC und %MO d	STRO E INST	1.0000 ALACION DE	CANALETA PL	. <b>UVIAL</b> Costo unitario directo por : m
0239020123 0239020124 0239020125 0256900016 0337010001 0348090012 Partida	Materiales TIRAFON DE 1/4" X 4" SOMBRERO TIRAFON DE 1/4" CAPUCHON DE JEBE PARA TIRAFONI ARANDELA DE 1/4" PANEL PV-4 0.40 ALUZINC PREPINTAI  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES ANDAMIO METALICO  04.04.03.05 m/DIA MG	und und ES und und OC und  %MO d	STRO E INST Cuadrilla	1.0000 ALACION DE		
0239020123 0239020124 0239020125 0256900016  0337010001 0348090012  Partida  Rendimiento  Código	Materiales TIRAFON DE 1/4" X 4" SOMBRERO TIRAFON DE 1/4" CAPUCHON DE JEBE PARA TIRAFONI ARANDELA DE 1/4" PANEL PV-4 0.40 ALUZINC PREPINTAI  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES ANDAMIO METALICO  04.04.03.05 m/DIA MO  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra	und und ES und und OC und  %MO d  SUMINIS		1.0000  ALACION DE  EQ. 5  Cantidad	0.0000	Costo unitario directo por : m
0239020123 0239020124 0239020125 0256900016  0337010001 0348090012  Partida  Rendimiento  Código  0147010002	Materiales TIRAFON DE 1/4" X 4" SOMBRERO TIRAFON DE 1/4" CAPUCHON DE JEBE PARA TIRAFONI ARANDELA DE 1/4" PANEL PV-4 0.40 ALUZINC PREPINTAI  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES ANDAMIO METALICO  04.04.03.05 m/DIA Mo  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO	und und ES und und OC und  %MO d  SUMINIS D. 50.0000		1.0000  ALACION DE  EQ. 5  Cantidad  1.0000	0.0000	Costo unitario directo por : m
0239020123 0239020124 0239020125 0256900016  0337010001 0348090012  Partida  Rendimiento  Código	Materiales TIRAFON DE 1/4" X 4" SOMBRERO TIRAFON DE 1/4" CAPUCHON DE JEBE PARA TIRAFONI ARANDELA DE 1/4" PANEL PV-4 0.40 ALUZINC PREPINTAI  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES ANDAMIO METALICO  04.04.03.05 m/DIA MO  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra	und und ES und und OC und  %MO d  SUMINIS		1.0000  ALACION DE  EQ. 5  Cantidad	0.0000	Costo unitario directo por : m

**Equipos**0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO

CANALETA METALICA TIPO 1 INC. ABR# m

0261010007

0348090012 ANDAMIO METALICO d 1.5000

Partida	04.04.03.06		PINTURA	A LA ESTR	UCTURA ME	ETALICA	
Rendimiento	m2/DIA	MO.	35.0000		EQ. 3	35.0000	Costo unitario directo por : m2
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra			Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147010002	OPERARIO		hh		1.0000		
0147010004	PEON		hh		2.0000		
	Materiales						
0239020120	LIJA DE FIERRO #100		und				
0254110014	THINNER ACRILICO		gal				
0254170010	PINTURA ESMALTE SINTETICO		gal				
0254170012	ANTICORROSIVO ZINC CROMATO	)	gal				
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO				
0348090012	ANDAMIO METALICO		d		1.0000		
Partida	04.04.04.01		REJILLA	METALICA	PARA CUNE	TA	
Rendimiento	m/DIA	MO.	35.0000		EQ. 3	35.0000	Costo unitario directo por : m
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra			Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147010002	OPERARIO		hh		1.0000		
0147010003	OFICIAL		hh		0.5000		
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO				
0349250008	REJILLA METALICA PARA CANALE	TAS	F m				
Partida	04.04.05.01		VIDRIO C	RUDO INCO	LORO 6mm		
Rendimiento	m2/DIA	MO.	60.0000			60.0000	Costo unitario directo por : m2
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra			Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147010001	CAPATAZ		hh		0.1000		
0147010001	OPERARIO		hh		1.0000		
0147010004	PEON		hh		0.2500		
	Materiales						
0279000011	VIDRIO TRANSPARENTE CRUDO I	NCOL	. m2				
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO				
	1121110 1111121111110 111111110111220		700				
Partida	04.04.06.01		PINTURA	LATEX EN	MUROS INTI	ERIORES	
Rendimiento	m2/DIA	MO.	25.0000		EQ. 2	25.0000	Costo unitario directo por : m2
Código	Descripción Recurs Unidad			Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Julyu	Mano de Obra			oudui IIIQ	Junuau	1 10010	raicidi
0147010001	CAPATAZ		hh		0.1000		
0147010002	OPERARIO		hh		1.0000		
	Materiales						
0239020119	LIJA PARA PARED		plg				
0254190006	PINTURA LATEX SUPERMATE		gal				
0254190007	IMPRIMANTE		kg				
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO				
			,				

0348090012 ANDAMIO METALICO d 0.5000

Partida	04.04.06.02	PINTUR	A LATEX EN	MUROS EXTE	ERIORES	
Rendimiento	m2/DIA	ио. <b>25.0000</b>		EQ. <b>2</b> 5	5.0000	Costo unitario directo por : m2
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147010001	CAPATAZ	hh		0.1000		
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
00.0002	0. 2. 3					
	Materiales					
0239020119	LIJA PARA PARED	plg				
0254190006	PINTURA LATEX SUPERMATE	gal				
0254190007	IMPRIMANTE	kg				
0204130001	IVII TXIVI/XIVIE	'\9				
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
0348090012	ANDAMIO METALICO	d		0.5000		
00.00000.2	7 II 157 IIII 6 III 2 17 I2 10 0	-		0.0000		
Partida	05.01.01	SUMINI	STRO F INST	ALACION DE	INODORO	
	***************************************	•••••				
Rendimiento	und/DIA N	иO. <b>10.0000</b>		EQ. 10	0.0000	Costo unitario directo por : und
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010002	PEON	hh		1.0000		
0147010004	FLON	1111		1.0000		
	Materiales					
0202300038	PERNO DE ANCLAJE PARA SUJECIO	N Γ und				
0202300039	PERNO DE TAZA DE TANQUE	und				
0210020062	INODORO NACIONAL ONE PIECE CO					
0210200005	TUBO DE ABASTO 5/8"	und				
0271090075	ANILLO DE CERA PARA INODORO	und				
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
Partida	05.02.01	SUMINI	STRO E INST	ALACION DE	LAVATORIO II	NC. ACCESORIOS
Rendimiento	und/DIA N	иО. <b>5.0000</b>		EQ. <b>5</b> .	0000	Costo unitario directo por : und
Código	Descripción Recurs Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
	Materiales					
0210040099	LAVATORIO NACIONAL INCLUYE AC					
0210200006	DESAGUE AUTOMATICO P/LAVATO					
0210200007	TUBO DE ABASTO 1/2"	und				
0210200008	UÑAS DE SUJECION PARA LAVATOR					
0272140012	TRAMPA P CROMADA P/LAVAT. 1 1/4	4" und				
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
0337010001	HERNAIWIENTAG IMANUALEG	/8IVIO				
Partida	05.03.01	SUMINI	STRO E INST	ALACION DE	DUCHA	
Rendimiento	und/DIA N	MO. <b>8.0000</b>		EQ. <b>8.</b>	0000	Costo unitario directo por : und
Código	Descripción Recurs Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		

0210040103	DUCHA CROMADA INC. GRIFO 1 LL	.AVE	und				
0230990056	CINTA TEFLON		und				
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO				
Partida	05.04.01		TUBERIA	PVC SAP C	-10 P/AGU	A - 3/4"	
Rendimiento	m/DIA	MO.	60.0000		EQ.	60.0000	Costo unitario directo por : m
Código	Descripción Recurs Unidad			Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Coulgo	Mano de Obra			Cuaurina	Cantidau	FIECIO	Faiciai
0147010002	OPERARIO		hh		1.0000		
0147010004	PEON		hh		1.0000		
	Materiales						
0230460049	PEGAMENTO PARA PVC		gal				
0272060001	CODO PVC SAP PARA AGUA CON I						
0273010035	TUBERIA PVC-SAP C-10 S/P DE 3/4	" X 3					
0273010036	UNION PVC-SAP DE 3/4"		und				
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO				
Partida	05.05.01		TUBERIA	DE DESAG	UE PVC DE	<b>₫ 4"</b>	
Rendimiento	m/DIA	МО	25.0000		FΩ	25.0000	Costo unitario directo por : m
rendimento	IIIDIA	WIO.	20.0000		LQ.	20.0000	oosto dilitano directo por . Ili
Código	Descripción Recurs Unidad			Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh		1.0000		
0147010004	PEON		hh		0.5000		
	Materiales						
0230460049	PEGAMENTO PARA PVC		gal				
0273010029	I EG/MILITIO I / MOTT VO		gui				
	TUBERIA PVC SAL 4"		m				
	TUBERIA PVC SAL 4"		m				
Partida	TUBERIA PVC SAL 4" 05.05.02			RO DE BRON	ICE ROSC	ADO 2"	
Partida	05.05.02	MO	SUMIDER	RO DE BRON			Costo unitario directo por : und
		MO.		RO DE BRON		ADO 2" 15.0000	Costo unitario directo por : und
Partida	05.05.02	MO.	SUMIDER	RO DE BRON Cuadrilla		15.0000	Costo unitario directo por : und
Partida Rendimiento	05.05.02 und/DIA	MO.	SUMIDER		EQ.	15.0000	·
Partida Rendimiento	05.05.02 und/DIA Descripción Recurs Unidad	MO.	SUMIDER		EQ.	15.0000	·
Partida  Rendimiento  Código	und/DIA  Descripción Recurs Unidad  Mano de Obra  OPERARIO	MO.	SUMIDEF 15.0000		EQ.	15.0000	·
Partida Rendimiento Código 0147010002	und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra  OPERARIO  Materiales	MO.	<b>SUMIDEF 15.0000</b> hh		EQ.	15.0000	·
Partida  Rendimiento  Código	und/DIA  Descripción Recurs Unidad  Mano de Obra  OPERARIO	MO.	SUMIDEF 15.0000		EQ.	15.0000	·
Partida Rendimiento Código 0147010002	und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra  OPERARIO  Materiales	MO.	<b>SUMIDEF 15.0000</b> hh		EQ.	15.0000	·
Partida Rendimiento Código 0147010002	und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra  OPERARIO  Materiales	MO.	SUMIDER 15.0000 hh	Cuadrilla	EQ. Cantidad 1.0000	15.0000	Parcial
Partida  Rendimiento  Código  0147010002  0210270006  Partida	und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO  Materiales SUMIDERO DE BRONCE DE 2"		SUMIDER 15.0000 hh und	Cuadrilla	EQ. Cantidad 1.0000	15.0000 Precio DE PLACAS TOM	Parcial
Partida Rendimiento Código 0147010002 0210270006	und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO  Materiales SUMIDERO DE BRONCE DE 2"		SUMIDER 15.0000 hh	Cuadrilla	EQ. Cantidad 1.0000	15.0000 Precio	Parcial
Partida  Rendimiento  Código  0147010002  0210270006  Partida  Rendimiento	und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO  Materiales SUMIDERO DE BRONCE DE 2"  06.01.01  und/DIA		SUMIDER 15.0000 hh und	Cuadrilla TRO E INSTA	EQ. Cantidad 1.0000 ALACION E	Precio Precio DE PLACAS TOM 25.0000	Parcial
Partida  Rendimiento  Código  0147010002  0210270006  Partida	und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO  Materiales SUMIDERO DE BRONCE DE 2"		SUMIDER 15.0000 hh und	Cuadrilla	EQ. Cantidad 1.0000	Precio Precio DE PLACAS TOM 25.0000	Parcial  ACORRIENTES  Costo unitario directo por : und
Partida  Rendimiento  Código  0147010002  0210270006  Partida  Rendimiento	und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO  Materiales SUMIDERO DE BRONCE DE 2"  06.01.01  und/DIA  Descripción Recurs Unidad		SUMIDER 15.0000 hh und	Cuadrilla TRO E INSTA	EQ. Cantidad 1.0000 ALACION E	Precio Precio DE PLACAS TOM 25.0000	Parcial  ACORRIENTES  Costo unitario directo por : und
Partida Rendimiento Código 0147010002 0210270006 Partida Rendimiento Código	und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO  Materiales SUMIDERO DE BRONCE DE 2"  06.01.01  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra		\$UMIDEF 15.0000 hh und \$UMINIS' 25.0000	Cuadrilla TRO E INSTA	EQ.  Cantidad  1.0000  ALACION E  EQ.  Cantidad	Precio Precio DE PLACAS TOM 25.0000	Parcial  ACORRIENTES  Costo unitario directo por : und
Partida Rendimiento Código 0147010002  0210270006  Partida Rendimiento Código 0147010002	und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO  Materiales SUMIDERO DE BRONCE DE 2"  06.01.01  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO PEON		SUMIDER 15.0000 hh und SUMINIS 25.0000	Cuadrilla TRO E INSTA	EQ. Cantidad 1.0000  ALACION E EQ. Cantidad 1.0000	Precio Precio DE PLACAS TOM 25.0000	Parcial  ACORRIENTES  Costo unitario directo por : und
Partida Rendimiento Código 0147010002 0210270006 Partida Rendimiento Código 0147010002 0147010002	und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO  Materiales SUMIDERO DE BRONCE DE 2"  06.01.01  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales		SUMIDEF 15.0000 hh und SUMINIS 25.0000 hh	Cuadrilla TRO E INSTA	EQ. Cantidad 1.0000  ALACION E EQ. Cantidad 1.0000	Precio Precio DE PLACAS TOM 25.0000	Parcial  ACORRIENTES  Costo unitario directo por : und
Partida  Rendimiento  Código  0147010002  0210270006  Partida  Rendimiento  Código  0147010002  0147010002  0207010002	und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO  Materiales SUMIDERO DE BRONCE DE 2"  06.01.01  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales CABLE THW # 10 AWG	MO.	SUMIDEF 15.0000 hh und SUMINIS 25.0000 hh hh	Cuadrilla TRO E INSTA	EQ. Cantidad 1.0000  ALACION E EQ. Cantidad 1.0000	Precio Precio DE PLACAS TOM 25.0000	Parcial  ACORRIENTES  Costo unitario directo por : und
Partida Rendimiento Código 0147010002 0210270006 Partida Rendimiento Código 0147010002 0147010002	und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO  Materiales SUMIDERO DE BRONCE DE 2"  06.01.01  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales	MO.	SUMIDEF 15.0000 hh und SUMINIS 25.0000 hh hh	Cuadrilla TRO E INSTA	EQ. Cantidad 1.0000  ALACION E EQ. Cantidad 1.0000	Precio Precio DE PLACAS TOM 25.0000	Parcial  ACORRIENTES  Costo unitario directo por : und

0230460049

0273010041

0274010037

0274020027

PEGAMENTO PARA PVC

TUBERIA PVC SEL PARA INSTALACIONI und

und

pza

UNION SEL 3/4"

CURVA PVC SEL 3/4"

Equipos

0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO

Partida 06.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS DE INTERRUPTORES

Rendimiento und/DIA MO. 25.0000 EQ. 25.0000 Costo unitario directo por : und

Código Descripción Recurs Unidad Cuadrilla Cantidad Precio Parcial Mano de Obra

0147010002 OPERARIO hh 1.0000 0147010004 PEON hh 1.0000

Materiales

0207010003 CABLE THW # 14 AWG m 0212030052 INTERRUPTOR DOBLE 10A-220V 0212090052 CAJA GALVANIZADA RECTA PESADA 4" und 0229040001 CINTA AISLANTE rll 0230460049 PEGAMENTO PARA PVC gal 0273010041 UNION SEL 3/4" und 0274010037 TUBERIA PVC SEL PARA INSTALACIONI und

Equipos

CURVA PVC SEL 3/4"

0274020027

0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO

Partida 06.01.03 SALIDA PARA CENTRO DE LUZ INC CABLEADO

Rendimiento pto/DIA MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : pto

Descripción Recurs Unidad Código Cuadrilla Cantidad Precio **Parcial** Mano de Obra 0147010001 CAPATAZ hh 0.1000 0147010002 OPERARIO hh 1.0000 0147010003 **OFICIAL** hh 0.5000

Materiales

0207010003 CABLE THW # 14 AWG 0212090050 CAJA DE PASE OCTOGONAL SAP 4" 0229040001 CINTA AISLANTE rll 0230460049 PEGAMENTO PARA PVC gal 0272000113 TUBERIA PVC-SAP C-10 S/P DE 3/4" X 3 m 0273010036 UNION PVC-SAP DE 3/4" und 0274020030 CURVA PVC-SAP DE 3/4" X 90° und

Equipos

0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO

Partida 06.01.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS

Rendimiento und/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : und

Código Descripción Recurs Unidad Cuadrilla Cantidad Precio Parcial

1 0000

 Mano de Obra

 0147010002
 OPERARIO
 hh

0147010004 PEON hh 1.0000

 Materiales

 0229040001
 CINTA AISLANTE
 rll

 0230150045
 LUMINARIA LED EMPOTRADA EN PARE und

Equipos

0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO

0348090012 ANDAMIO METALICO d 1.0000

Partida 06.01.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EMPOTRADA A MURO

Rendimiento	und/DIA N	10. <b>12.</b> 0	0000	EQ.	12.0000	Costo unitario directo por : und
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010002	PEON	hh		1.0000		
0147010004	FEON	1111		1.0000		
	Materiales					
0229040001	CINTA AISLANTE	rll				
0230150045	LUMINARIA LED EMPOTRADA EN PA		4			
0230130043	LOWINARIA LED LIVIFOTRADA LIVFA	arci uno	,			
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%N	MO			
0348090012	ANDAMIO METALICO	d		1.0000		
Partida	06.01.06	LU	Z DE EMERGENCI	A 2x10 LEC	) 4W	
Rendimiento	und/DIA N	10. <b>10.</b>	0000	EQ.	10.0000	Costo unitario directo por : und
Código	Descripción Recurs Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		0.5000		
	Materiales					
0212010045	LUZ DE EMERGENCIA 2X10 LED 4W	und	d			
000=040004	Equipos	0/1				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%N	МО			
Partida	06.02.01	INS	STALACION DE TA	RI ERO DE	DISTRIBUCION	DE 12 POLOS
Tartida	00.02.01	1140	TALACION DE TA	DELINO DE	. DIOTRIDUCION	DE 121 OEOO
Rendimiento	und/DIA N	10. <b>6.0</b>	000	EQ.	6.0000	Costo unitario directo por : und
						·
Código	Descripción Recurs Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
<b>Código</b> 0147010002	•	hh	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
-	Mano de Obra	hh hh	Cuadrilla		Precio	Parcial
0147010002	Mano de Obra OPERARIO		Cuadrilla	1.0000	Precio	Parcial
0147010002	Mano de Obra OPERARIO		Cuadrilla	1.0000	Precio	Parcial
0147010002	Mano de Obra OPERARIO PEON	hh		1.0000	Precio	Parcial
0147010002 0147010004	Mano de Obra OPERARIO PEON Materiales	hh		1.0000	Precio	Parcial
0147010002 0147010004 0212700052	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE	hh BR und		1.0000	Precio	Parcial
0147010002 0147010004 0212700052 0229040001	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos	hh BR und rll	1	1.0000	Precio	Parcial
0147010002 0147010004 0212700052	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE	hh BR und	1	1.0000	Precio	Parcial
0147010002 0147010004 0212700052 0229040001	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos	hh BR und rll	1	1.0000	Precio	Parcial
0147010002 0147010004 0212700052 0229040001 0337010001	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	hh BR und rll %M	d MO	1.0000 0.5000		
0147010002 0147010004 0212700052 0229040001	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos	hh BR und rll %M	1	1.0000 0.5000		
0147010002 0147010004 0212700052 0229040001 0337010001	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  06.02.02	hh BR und rll %M	d //O MINISTRO E INST/	1.0000 0.5000		
0147010002 0147010004 0212700052 0229040001 0337010001	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  06.02.02	hh BR und rll %M	d //O MINISTRO E INST/	1.0000 0.5000	DE INTERRUPTO	R DIFERENCIAL
0147010002 0147010004 0212700052 0229040001 0337010001	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  06.02.02	hh BR und rll %M	d //O MINISTRO E INST/	1.0000 0.5000	DE INTERRUPTO 10.0000	R DIFERENCIAL
0147010002 0147010004 0212700052 0229040001 0337010001 Partida Rendimiento	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  06.02.02  und/DIA	hh BR und rll %M	d MO MINISTRO E INSTA	1.0000 0.5000 ALACION E	DE INTERRUPTO 10.0000	R DIFERENCIAL  Costo unitario directo por : und
0147010002 0147010004 0212700052 0229040001 0337010001 Partida Rendimiento	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  06.02.02  und/DIA  Descripción Recurs Unidad	hh BR und rll %M	d MO MINISTRO E INSTA	1.0000 0.5000 ALACION E	DE INTERRUPTO 10.0000	R DIFERENCIAL  Costo unitario directo por : und
0147010002 0147010004 0212700052 0229040001 0337010001 Partida Rendimiento	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  06.02.02  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra	hh  BR und ril  %N  SUI	d MO MINISTRO E INSTA	1.0000 0.5000 ALACION E EQ.	DE INTERRUPTO 10.0000	R DIFERENCIAL  Costo unitario directo por : und
0147010002 0147010004 0212700052 0229040001 0337010001 Partida Rendimiento Código 0147010001	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  06.02.02  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ	hh BR und rll %N SUI	d MO MINISTRO E INSTA	1.0000 0.5000 ALACION E EQ. Cantidad 0.1000	DE INTERRUPTO 10.0000	R DIFERENCIAL  Costo unitario directo por : und
0147010002 0147010004 0212700052 0229040001 0337010001 Partida Rendimiento Código 0147010001 0147010002	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  06.02.02  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO	hh BR und rll %M SUI HO. 10.1	d MO MINISTRO E INSTA	1.0000 0.5000 ALACION E EQ. Cantidad 0.1000 1.0000	DE INTERRUPTO 10.0000	R DIFERENCIAL  Costo unitario directo por : und
0147010002 0147010004 0212700052 0229040001 0337010001 Partida Rendimiento Código 0147010001 0147010002	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  06.02.02  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO	hh BR und rll %M SUI HO. 10.1	d MO MINISTRO E INSTA	1.0000 0.5000 ALACION E EQ. Cantidad 0.1000 1.0000	DE INTERRUPTO 10.0000	R DIFERENCIAL  Costo unitario directo por : und
0147010002 0147010004 0212700052 0229040001 0337010001 Partida Rendimiento Código 0147010001 0147010002	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  06.02.02  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON	hh BR und rll %M SUI HO. 10.1	d MO MINISTRO E INSTA	1.0000 0.5000 ALACION E EQ. Cantidad 0.1000 1.0000	DE INTERRUPTO 10.0000	R DIFERENCIAL  Costo unitario directo por : und
0147010002 0147010004  0212700052 0229040001  0337010001  Partida  Rendimiento  Código  0147010001 0147010002 0147010004	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  06.02.02  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales	hh BR und rll %M SUI MO. 10.0	MINISTRO E INSTA	1.0000 0.5000 ALACION E EQ. Cantidad 0.1000 1.0000	DE INTERRUPTO 10.0000	R DIFERENCIAL  Costo unitario directo por : und
0147010002 0147010004 0212700052 0229040001 0337010001 Partida Rendimiento Código 0147010001 0147010002 0147010004	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  06.02.02  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales CABLE THW # 10 AWG	hh BR und rll %M SUI MO. 10.0	MINISTRO E INSTA	1.0000 0.5000 ALACION E EQ. Cantidad 0.1000 1.0000	DE INTERRUPTO 10.0000	R DIFERENCIAL  Costo unitario directo por : und
0147010002 0147010004 0212700052 0229040001 0337010001 Partida Rendimiento Código 0147010001 0147010002 0147010004 0207010002 0212400088	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  06.02.02  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales CABLE THW # 10 AWG INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25 au	hh BR und rll %M SUI MO. 10.1	MINISTRO E INSTA	1.0000 0.5000 ALACION E EQ. Cantidad 0.1000 1.0000	DE INTERRUPTO 10.0000	R DIFERENCIAL  Costo unitario directo por : und
0147010002 0147010004  0212700052 0229040001  0337010001  Partida  Rendimiento  Código  0147010001 0147010002 0147010004  0207010002 0212400088 0229040001	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  06.02.02  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales CABLE THW # 10 AWG INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25 a CINTA AISLANTE	hh  BR und rll  %M  SUI  MO. 10.1  hh hh hh hh hh mp und rll gal	MINISTRO E INSTA	1.0000 0.5000 ALACION E EQ. Cantidad 0.1000 1.0000	DE INTERRUPTO 10.0000	R DIFERENCIAL  Costo unitario directo por : und
0147010002 0147010004 0212700052 0229040001 0337010001 Partida Rendimiento Código 0147010001 0147010002 0147010004 0207010002 0212400088 0229040001 0230460049	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  06.02.02  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales CABLE THW # 10 AWG INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25 a CINTA AISLANTE PEGAMENTO PARA PVC	hh  BR und rll  %M  SUI  MO. 10.1  hh hh hh hh hh mp und rll gal	MINISTRO E INSTA	1.0000 0.5000 ALACION E EQ. Cantidad 0.1000 1.0000	DE INTERRUPTO 10.0000	R DIFERENCIAL  Costo unitario directo por : und
0147010002 0147010004  0212700052 0229040001  0337010001  Partida  Rendimiento  Código  0147010001 0147010002 0147010004  0207010002 0212400088 0229040001 0230460049 0272000113	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  06.02.02  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales CABLE THW # 10 AWG INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25 a CINTA AISLANTE PEGAMENTO PARA PVC TUBERIA PVC-SAP C-10 S/P DE 3/4"  TUBERIA PVC-SAP C-10 S/P DE 3/4"	hh  BR und rll  %N  SUI  MO. 10.1  hh hh hh hh hr mmp und rll gal X 3 m	MINISTRO E INSTA	1.0000 0.5000 ALACION E EQ. Cantidad 0.1000 1.0000	DE INTERRUPTO 10.0000	R DIFERENCIAL  Costo unitario directo por : und
0147010002 0147010004  0212700052 0229040001  0337010001  Partida  Rendimiento  Código  0147010001 0147010002 0147010004  0207010002 0212400088 0229040001 0230460049 0272000113	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  06.02.02  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales CABLE THW # 10 AWG INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25 a CINTA AISLANTE PEGAMENTO PARA PVC TUBERIA PVC-SAP C-10 S/P DE 3/4"  TUBERIA PVC-SAP C-10 S/P DE 3/4"	hh  BR und rll  %N  SUI  MO. 10.1  hh hh hh hh hr mmp und rll gal X 3 m	MINISTRO E INSTA	1.0000 0.5000 ALACION E EQ. Cantidad 0.1000 1.0000	DE INTERRUPTO 10.0000	R DIFERENCIAL  Costo unitario directo por : und
0147010002 0147010004  0212700052 0229040001  0337010001  Partida  Rendimiento  Código  0147010001 0147010002 0147010004  0207010002 0212400088 0229040001 0230460049 0272000113	Mano de Obra OPERARIO PEON  Materiales TABLERO GABINETE METAL BARRA CINTA AISLANTE  Equipos HERRAMIENTAS MANUALES  06.02.02  und/DIA  Descripción Recurs Unidad Mano de Obra CAPATAZ OPERARIO PEON  Materiales CABLE THW # 10 AWG INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25 a CINTA AISLANTE PEGAMENTO PARA PVC TUBERIA PVC-SAP C-10 S/P DE 3/4" CURVA PVC-SAP DE 3/4" X 90°	hh  BR und rll  %N  SUI  MO. 10.1  hh hh hh hh hr mmp und rll gal X 3 m	MINISTRO E INSTA	1.0000 0.5000 ALACION E EQ. Cantidad 0.1000 1.0000	DE INTERRUPTO 10.0000	R DIFERENCIAL  Costo unitario directo por : und

i aitida	00.02.00	00111	INIOTRO E INO	ALAGION	L IIVILIAAOI 10	I TERMOMAGNETIOO
Rendimiento	und/DIA	MO. <b>10.0</b> 0	000	EQ.	10.0000	Costo unitario directo por : und
Código	Descripción Recurs Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
	Mano de Obra					
0147010001	CAPATAZ	hh		0.1000		
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		1.0000		
	Materiales					
0207010002	CABLE THW # 10 AWG	m				
0212020089	INTERRUPTOR TERMOMAGNET					
0229040001	CINTA AISLANTE	rll				
0230460049	PEGAMENTO PARA PVC	gal				
0272000113	TUBERIA PVC-SAP C-10 S/P DE	•				
0274020030	CURVA PVC-SAP DE 3/4" X 90°	und				
000=040004	Equipos	0/14				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MC	)			
Partida	06.03.01	SEÑ	ALIZACION DE	IDENTIFICA	CION, HOSPITAL	LARIA Y DE RIESGOS
Rendimiento	und/DIA	MO. <b>12.0</b> 0	000	EQ.	12.0000	Costo unitario directo por : und
Código	Descripción Recurs Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147010004	Mano de Obra PEON	hh		0.5000		
7147010004	LON			0.0000		
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MC	)			
	Subcontratos					
0401100008	SEÑALIZACION DE IDENTIFICAC	ION, HC und				
Partida	06.03.02	SEÑ	ALIZACION PER	RMANENTE	DE SEGURIDAD	
Rendimiento	und/DIA	MO. <b>12.0</b> 0	000	EQ.	12.0000	Costo unitario directo por : und
Código	Descripción Recurs Unidad Mano de Obra		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147010002	OPERARIO	hh		0.5000		
	Equinos					
337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%MC	)			
1000 I	LIERRAIVIEN LAS MANUALES	70IVIC	,			
	Subcontratos					
)401100003	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE S	SEGURII und				
Partida	07.01.01	LIMF	IEZA FINAL			
Rendimiento	m2/DIA	MO. <b>150.</b> 0	0000	EQ.	150.0000	Costo unitario directo por : m2
Código	Descripción Recurs Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
	Mano de Obra					
0147010004	PEON	hh		2.0000		
	Equipos					
337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%МС	)			
		/01VIC			Facha :	

SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO

06.02.03

Partida

 $\frac{https://docs.google.com/spreadsheets/d/1hpVTW3a3UjJsEdRhobaX2Tqynxtl0GMB/edit?usp=sharing\&ouid=109496140929015510629\&rtpof=true\&sd=true$ 

Fecha: